

Boletín N° 19

Setiembre 2012
Edición Semestral

➤ CECOR

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA
CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA





Boletín N° 19

Setiembre 2012
Edición Semestral



 **CECOR**

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA
CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA





Créditos

Autores:

Conferencia Episcopal de Costa Rica
Comisión Nacional de Comunicación

Director:

Pbro. William Rodríguez León

Compilación y levantado de texto:

Departamento de Prensa y Departamento de Publicaciones

Periodista: Laura Ávila Chacón

Diseño:

Lic. Carlos Andrés Víquez V. / dc.comunicacion@gmail.com

Impresión Litográfica:

Editorama S.A.

Editorial CECOR

Sumario

Presentación	7
Santa Sede	8
Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI para la XLVI Jornada mundial de las comunicaciones sociales	9
Conferencia Episcopal de Costa Rica	12
Acuerdos XCVIII Asamblea Extraordinaria	13
Acuerdos XCIX Asamblea Extraordinaria	16
Acuerdos de la CIII Asamblea Ordinaria Plenaria	17
Carta al Santo Padre Benedicto XVI	19
La fe y la Eucaristía en la identidad y ministerio del Obispo	20
Legislación particular complementaria del Código de Derecho Canónico	25
Comisiones Nacionales e instancias	41
Centro Nacional de Catequesis	42
Consejo Nacional de Misiones (CONAMI)	47
Instituto Costarricense de Teología Pastoral	50
Comisión Nacional de Comunicación Social	52
Comunicados y mensajes al pueblo de Dios	54
Ante la coyuntura política y social por la que atraviesa el cantón de Pérez Zeledón	55
Mensaje de la Conferencia Episcopal de Costa Rica 103ª Asamblea Ordinaria	56
Homilía con ocasión de la celebración del Santo Patrono de la Iglesia Arquidiocesana	61
“Conocerán la verdad y la verdad los hará libres...” (Jn 8, 32)	67
La Eucaristía: Pan de vida para nuestro pueblo	69
Homilía 25 años de funcionamiento del año introductorio del Seminario	72
Homilía: Fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo	77
Criterios doctrinales y pastorales sobre la libertad religiosa y las relaciones iglesia-estado	82
A la comunidad diocesana de Limón. Iglesia Barrio El Bosque	90
Apertura de campaña por el matrimonio y la familia	91

Proyecto de ley para la regulación de las uniones de hecho entre personas del mismo sexo	93
“Revístanse de Cristo como María”. Homilía con ocasión de la vestición de la imagen de nuestra Señora de los Ángeles	104

Notas para la historia	107
Muchachos ponen tinte moderno al ayuno y la abstinencia	108
Iglesia católica critica trámite del plan fiscal que impulsa el gobierno	110
Dudas brotan en iglesias católica y evangélica	111
Impulsan, nuevamente, Estado laico en Costa Rica	112
Benedicto XVI lanzó señal en cita con Chinchilla	113
Iglesia lanza campaña en defensa de matrimonio “entre hombre y mujer”	115
Iglesia anuncia sus propias guías de educación sexual	116
Iglesia hace un llamado a dejar la violencia de lado	117
Chinchilla pide a La Negrita inspiración para mantener norte	118
Iglesia alerta ante leyes ‘antinatalistas’ e ideología de género	119

Artículos de opinión	120
¿Derechos Civiles?	121
La familia constitucional	123
La inconstitucional ideología tras una doctrina sexual	125
Las armas del Vaticano	127

Anexos	128
Comunicado de la Santa Sede: visita de la Presidenta Laura Chinchilla	129
Discurso de la Presidenta Laura Chinchilla Miranda en su visita al Sumo Pontífice Benedicto XVI	130
Jornada Mundial de la Santificación Sacerdotal	135

Presentación

Tengo el honor de presentar la décimo novena edición del Boletín CECOR, medio de comunicación oficial de la Conferencia Episcopal de Costa Rica.

El semestre que abarca la presente publicación abarca una serie de eventos que reflejan el dinamismo y la vigorosidad de nuestra amada Iglesia, presente y actuante en el hoy de la vida nacional costarricense.

Se cumple de esta forma el objetivo con el que nació esta publicación, a saber, convertirse en un instrumento de consulta fiable acerca de la vida eclesial en nuestro país, con todo lo bueno que ello significa para el quehacer pastoral y la investigación académica e histórica.

Entre los documentos que lo conforman, resaltan por ejemplo los acuerdos de nuestras XCVIII y XCIX Asambleas Extraordinarias, así como los de nuestra CIII Asamblea Ordinaria Plenaria.

Adjunto a dichos acuerdos, incluimos la carta enviada al Santo Padre Benedicto XVI, en el que le expresamos, entre otros temas, la alegría que nos embarga la celebración del próximo Sínodo de los Obispos, con el tema: “La nueva Evangelización para la transmisión de la fe cristiana”, que sin duda será un nuevo impulso para el anuncio del Evangelio.

De cara al inminente inicio del Año de la Fe, de carácter universal, y al Año Eucarístico que vivimos ya en nuestro país, agregamos para la reflexión el material que animó el retiro de la Conferencia Episcopal bajo el tema: “La fe y la Eucaristía en la identidad y ministerio del Obispo”.

Como se acostumbra, también el presente Boletín contiene un resumen del trabajo de las comisiones nacionales, departamentos e instancias de la CECOR, así como la compilación de mensajes que en estos meses hemos dirigido al Pueblo de Dios en nuestra misión de formar su conciencia y extender con ello el Reino de Dios.

Resalto en particular nuestros llamados en defensa de la familia y la vida, así como del matrimonio y la libertad religiosa, fundamental en la sana comprensión de un Estado auténticamente laico, no laicista ni ateo.

Finalmente, se compilan algunas notas periodísticas publicadas en este periodo, relacionadas con temas de Iglesia, así como textos de interés, relacionados con el Derecho Canónico y la Santa Sede.

A Nuestra Señora de los Ángeles, cuya fiesta acabamos de vivir, encomiendo a todos los que con su esfuerzo han hecho posible, una vez más, este Boletín CECOR.

Su afectísimo servidor en Cristo,

Pbro. William Rodríguez León
Secretario Ejecutivo
Comunicación Social



Santa Sede



MENSAJE DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI PARA LA XLVI JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES

“Silencio y Palabra: camino de evangelización”

Queridos hermanos y hermanas:

Al acercarse la Jornada Mundial de las Comunicaciones sociales de 2012, deseo compartir con vosotros algunas reflexiones sobre un aspecto del proceso humano de la comunicación que, siendo muy importante, a veces se olvida y hoy es particularmente necesario recordar. Se trata de la relación entre el silencio y la palabra: dos momentos de la comunicación que deben equilibrarse, alternarse e integrarse para obtener un auténtico diálogo y una profunda cercanía entre las personas. Cuando palabra y silencio se excluyen mutuamente, la comunicación se deteriora, ya sea porque provoca un cierto aturdimiento o porque, por el contrario, crea un clima de frialdad; sin embargo, cuando se integran recíprocamente, la comunicación adquiere valor y significado.

El silencio es parte integrante de la comunicación y sin él no existen palabras con densidad de contenido. En el silencio escuchamos y nos conocemos mejor a nosotros mismos; nace y se profundiza el pensamiento, comprendemos con mayor claridad lo que queremos decir o lo que esperamos del otro; elegimos cómo expresarnos. Callando se permite hablar a la persona que tenemos delante, expresarse a sí misma; y a nosotros no permanecer aferrados sólo a nuestras palabras o ideas, sin una oportuna ponderación. Se abre así un espacio de escucha recíproca y se hace posible una relación humana más plena. En el silencio, por ejemplo, se acogen los momentos más auténticos de la comunicación entre los que se aman: la gestualidad, la expresión del rostro, el cuerpo como signos que manifiestan la persona. En el silencio hablan la alegría, las preocupaciones, el sufrimiento, que precisamente en él encuentran una forma de expresión particularmente intensa. Del silencio, por tanto, brota una comunicación más exigente todavía, que evoca la sensibilidad y la capacidad de escucha que a menudo desvela la medida y la naturaleza de las relaciones. Allí donde los mensajes y la información son abundantes, el silencio se hace esencial para discernir lo que es importante de lo que es inútil y superficial. Una profunda reflexión nos ayuda a descubrir la relación existente entre situaciones que a primera vista parecen desconectadas entre sí, a valorar y analizar los mensajes; esto hace que se puedan compartir opiniones sopesadas y pertinentes, originando un auténtico conocimiento compartido. Por esto, es necesario crear un ambiente propicio, casi una especie de “ecosistema” que sepa equilibrar silencio, palabra, imágenes y sonidos.

Gran parte de la dinámica actual de la comunicación está orientada por preguntas en busca de respuestas. Los motores de búsqueda y las redes sociales son el punto de partida en la comunicación para muchas personas que buscan consejos, sugerencias, informaciones y respuestas. En nuestros días, la Red se está transformando cada vez más en el lugar de las preguntas y de las respuestas; más aún, a menudo el hombre contemporáneo es bombardeado por respuestas a interrogantes que nunca se ha planteado, y a necesidades que no siente. El silencio es precioso para favorecer el necesario discernimiento entre los numerosos estímulos y respuestas que recibimos, para reconocer e identificar asimismo las preguntas verdaderamente importantes. Sin embargo, en el complejo y variado mundo de la comunicación emerge la preocupación de muchos hacia las preguntas últimas de la existencia humana: ¿quién soy yo?, ¿qué puedo saber?, ¿qué debo hacer?, ¿qué puedo esperar? Es importante acoger a las personas que se formulan estas preguntas, abriendo la posibilidad de un diálogo profundo, hecho de palabras, de intercambio, pero también de una invitación a la reflexión y al silencio que, a veces, puede

ser más elocuente que una respuesta apresurada y que permite a quien se interroga entrar en lo más recóndito de sí mismo y abrirse al camino de respuesta que Dios ha escrito en el corazón humano.

En realidad, este incesante flujo de preguntas manifiesta la inquietud del ser humano siempre en búsqueda de verdades, pequeñas o grandes, que den sentido y esperanza a la existencia. El hombre no puede quedar satisfecho con un sencillo y tolerante intercambio de opiniones escépticas y de experiencias de vida: todos buscamos la verdad y compartimos este profundo anhelo, sobre todo en nuestro tiempo en el que “cuando se intercambian informaciones, las personas se comparten a sí mismas, su visión del mundo, sus esperanzas, sus ideales” (Mensaje para la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales de 2011)

Hay que considerar con interés los diversos sitios, aplicaciones y redes sociales que pueden ayudar al hombre de hoy a vivir momentos de reflexión y de auténtica interrogación, pero también a encontrar espacios de silencio, ocasiones de oración, meditación y de compartir la Palabra de Dios. En la esencialidad de breves mensajes, a menudo no más extensos que un versículo bíblico, se pueden formular pensamientos profundos, si cada uno no descuida el cultivo de su propia interioridad. No sorprende que en las distintas tradiciones religiosas, la soledad y el silencio sean espacios privilegiados para ayudar a las personas a reencontrarse consigo mismas y con la Verdad que da sentido a todas las cosas. El Dios de la revelación bíblica habla también sin palabras: “Como pone de manifiesto la cruz de Cristo, Dios habla por medio de su silencio. El silencio de Dios, la experiencia de la lejanía del Omnipotente y Padre, es una etapa decisiva en el camino terreno del Hijo de Dios, Palabra encarnada... El silencio de Dios prolonga sus palabras precedentes. En esos momentos de oscuridad, habla en el misterio de su silencio” (Exhort. ap. Verbum Domini, 21). En el silencio de la cruz habla la elocuencia del amor de Dios vivido hasta el don supremo. Después de la muerte de Cristo, la tierra permanece en silencio y en el Sábado Santo, cuando “el Rey está durmiendo y el Dios hecho hombre despierta a los que dormían desde hace siglos” (cf. Oficio de Lecturas del Sábado Santo), resuena la voz de Dios colmada de amor por la humanidad.

Si Dios habla al hombre también en el silencio, el hombre igualmente descubre en el silencio la posibilidad de hablar con Dios y de Dios. “Necesitamos el silencio que se transforma en contemplación, que nos hace entrar en el silencio de Dios y así nos permite llegar al punto donde nace la Palabra, la Palabra redentora” (Homilía durante la misa con los miembros de la Comisión Teológica Internacional, 6 de octubre 2006). Al hablar de la grandeza de Dios, nuestro lenguaje resulta siempre inadecuado y así se abre el espacio para la contemplación silenciosa. De esta contemplación nace con toda su fuerza interior la urgencia de la misión, la necesidad imperiosa de “comunicar aquello que hemos visto y oído”, para que todos estemos en comunión con Dios (cf. 1 Jn 1,3). La contemplación silenciosa nos sumerge en la fuente del Amor, que nos conduce hacia nuestro prójimo, para sentir su dolor y ofrecer la luz de Cristo, su Mensaje de vida, su don de amor total que salva.

En la contemplación silenciosa emerge asimismo, todavía más fuerte, aquella Palabra eterna por medio de la cual se hizo el mundo, y se percibe aquel designio de salvación que Dios realiza a través de palabras y gestos en toda la historia de la humanidad. Como recuerda el Concilio Vaticano II, la Revelación divina se lleva a cabo con “hechos y palabras intrínsecamente conexos entre sí, de forma que las obras realizadas por Dios en la historia de la salvación manifiestan y confirman la doctrina y los hechos significados por las palabras, y las palabras, por su parte, proclaman las obras y esclarecen el misterio contenido en ellas” (Dei Verbum, 2). Y este plan de salvación culmina en la persona de Jesús de Nazaret, mediador y plenitud de toda la Revelación. Él nos hizo conocer el verdadero Rostro de Dios Padre y con su Cruz y Resurrección nos hizo pasar de la esclavitud del pecado y

de la muerte a la libertad de los hijos de Dios. La pregunta fundamental sobre el sentido del hombre encuentra en el Misterio de Cristo la respuesta capaz de dar paz a la inquietud del corazón humano. Es de este Misterio de donde nace la misión de la Iglesia, y es este Misterio el que impulsa a los cristianos a ser mensajeros de esperanza y de salvación, testigos de aquel amor que promueve la dignidad del hombre y que construye la justicia y la paz.

Palabra y silencio. Aprender a comunicar quiere decir aprender a escuchar, a contemplar, además de hablar, y esto es especialmente importante para los agentes de la evangelización: silencio y palabra son elementos esenciales e integrantes de la acción comunicativa de la Iglesia, para un renovado anuncio de Cristo en el mundo contemporáneo. A María, cuyo silencio “escucha y hace florecer la Palabra” (Oración para el ágora de los jóvenes italianos en Loreto, 1-2 de septiembre 2007), confío toda la obra de evangelización que la Iglesia realiza a través de los medios de comunicación social.

Vaticano, 24 de enero 2012, fiesta de San Francisco de Sales

BENEDICTUS PP. XVI

© Copyright 2012 - Libreria Editrice Vaticana



> CECOR



Acuerdos XCVIII Asamblea Extraordinaria

Se acuerda por unanimidad iniciar ya el proceso reflexión para el Directorio General de los Sacramentos.

PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIRECTORIO PARA LA DIMENSIÓN LITÚRGICA DE LA PASTORAL

PLAN DE TRABAJO

I. Justificación.

- La formación litúrgica recibida por los sacerdotes durante el tiempo de Seminario tiene pocas ocasiones de actualización.
- Existen dificultades para entender la liturgia como una herramienta evangelizadora, muchas veces se le percibe incluso como un obstáculo para el desarrollo de los diversos procesos pastorales.
- Aun cuando no medie intención dolosa alguna, la mala comprensión de los recursos y procesos de la liturgia lleva prácticas inadecuadas, que en ocasiones pueden considerarse “abusos graves”.
- La carta que Monseñor Pierre Nguyễn Văn Tôt dirigió a la Conferencia Episcopal de Costa Rica puso en relieve algunos elementos que merecen ser considerados.
- La publicación de esa carta ha generado comentarios de muy diversa naturaleza, cuya generalidad evidencia la necesidad que hay en el clero (y otros sectores) de manifestarse y dialogar acerca de algunos elementos en torno a la vida celebrativa.
- La experiencia muestra que la aceptación y ejecución de un proyecto es significativamente más eficaz cuando ha sido el resultado de un proceso participativo.

II. Objetivos.

Objetivo general.

Desarrollar un proceso de reflexión que permita establecer pautas para una vivencia litúrgica fiel a las directrices magisteriales y útil para los procesos de evangelización.

Objetivos específicos.

- i. Atender a las diversas inquietudes pastorales que en torno a la liturgia han sido presentadas tanto por Monseñor Pierre Nguyễn Văn Tôt como por otros agentes de pastoral y laicos en general.
- ii. Abrir espacios de actualización teológica que permitan una comprensión de la liturgia cada vez más integral.
- iii. Dar a los miembros de los distintos presbiterios la posibilidad de pronunciarse respecto de la forma en que debe vivirse la liturgia de la Iglesia en las circunstancias

concretas de nuestra Provincia Eclesiástica.

iv. Dar ocasión para que los Obispos de la Conferencia Episcopal de Costa Rica conozcan con mayor detalle las diversas perspectivas de análisis con las que los sacerdotes piensan la liturgia.

v. Elaborar un documento orientador con el que los diversos sectores pastorales se sientan más identificados.

III. Cronograma de actividades

Actividad	Responsable	Recursos	Calendario
1. Elaboración de una propuesta de trabajo para presentarla a la CECOR.	Secretariado Ejecutivo de la CONALI.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta enviada por el Nuncio Apostólico. • Opiniones de los miembros de la CONALI. • Comentarios recogidos en ámbitos diversos. 	Hasta el 30 de abril de 2012.
2. Exposición de la propuesta de trabajo a la CECOR.	Secretario Ejecutivo de la CONALI.	<ul style="list-style-type: none"> • Material preparado por el Secretariado Ejecutivo. • Recursos didácticos. 	30 de abril de 2012.
3. Enmiendas, aprobación y calendarización de la propuesta presentada por la CONALI.	CECOR	<ul style="list-style-type: none"> • Material presentado por el Secretario Ejecutivo de la CECOR. 	30 de abril de 2012.
4. Primer encuentro con los presbiterios de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica. a. Presentación del proyecto. b. ¿Cuáles son los temas que deben ser tratados (tema e inquietudes)?	Cada encargado diocesano (vicario o coordinador, etc.) junto con el Vicario de pastoral respectivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de la CECOR para invitar a los sacerdotes a participar activamente en el proceso. • “Instrumento de trabajo 1”: guía temática para las sugerencias de los miembros de los distintos presbiterios. 	
5. Elaboración del “Instrumento de trabajo 2”: guía para la reflexión sobre temas propuestos: a. Tema e inquietudes. b. Principios y documentos a considerar. c. Propuesta de síntesis para las orientaciones pastorales.	CONALI	<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencias de los distintos presbiterios: o Síntesis preparada por cada encargado diocesano de liturgia. o “Instrumento de trabajo 1” ya contestado. 	
6. Sesiones de reflexión en cada uno de los presbiterios: aplicación del “Instrumento de trabajo 2”.	Cada encargado diocesano (vicario o coordinador, etc.) junto con el Vicario de pastoral respectivo.	<ul style="list-style-type: none"> • “Instrumento de trabajo 2” preparado por la CONALI. • Material complementario preparado para tal efecto. 	

Actividad	Responsable	Recursos	Calendario
7. Síntesis de las propuestas presentadas por los diversos miembros de su presbiterio.	Encargado diocesano de liturgia.	• “Instrumento de trabajo 2” ya contestado.	
8. Elaboración de un primer borrador del directorio.	CONALI	• Síntesis preparada por cada encargado diocesano de liturgia. • “Instrumento de trabajo 2” ya contestado.	
9. Presentación del primer borrador a los distintos presbiterios.	Encargado diocesano de liturgia.	• Borrador preparado por la CONALI.	
10. Propuesta de enmiendas por parte de los miembros de los diferentes presbiterios. Cada uno de los miembros de los distintos presbiterios.		• Borrador preparado por la CONALI. • Correo electrónico, fax y apartado postal abiertos para tal efecto.	
11. Integración de las propuestas presentadas por los distintos miembros de los presbiterios.	Secretariado Ejecutivo de la CONALI.	• Borrador preparado por la CONALI. • Material que haya llegado al Secretariado Ejecutivo por correo electrónico, fax o correo ordinario.	
12. Presentación del borrador enmendado a los miembros de la CONALI.	Secretario Ejecutivo de la CONALI.	• Borrador enmendado.	
13. Elaboración de un borrador final.	CONALI.	• Borrador enmendado.	
14. Presentación del borrador final a la CECOR.	Secretario Ejecutivo.	• Borrador final.	
15. Enmiendas al borrador final.	CECOR	• Borrador final.	

1- Preocupación por nombramientos de profesores de educación religiosa.

Mons. José Rafael Quirós expresa su preocupación porque en Limón se ha nombrado una profesora no católica para que imparta clases de Educación Religiosa y la misma situación ha sucedido en Puntarenas.

Mons. José Rafael Quirós expresa que, en respuesta a cartas enviadas al Ministro Garnier, él manifiesta que fue lo acordado en la reunión con los Obispos, que los programas serían ecuménicos y en una segunda carta manifiesta que el MEP solicito a la Sala IV su criterio ya que no pueden responder con profesores para todos los grupos religiosos y que la Sala IV, les otorgó su autorización.

Ante esto se establece, motivar a los padres católicos para que soliciten autorización para no enviar a sus hijos en el caso que se dé el nombramiento de un profesor no católico. Además solicitar a la Sala IV su criterio de lo manifestado por el Señor Ministro de Educación, pues no esta respetando el voto de la Sala y que quede claro que tampoco fue acordado en la reunión con los Obispos.

2- Mons. Victorino solicita contenido económico para financiar el Congreso Misionero Nacional en el mes de julio. Se le solicita presentar en presupuesto detallado para analizar con cuanto de se le puede colaborar.

Agradece la publicación de las Normas para el Diaconado Permanente en la Provincia Eclesiástica de Costa Rica.

Artículo séptimo: Ecos de la Carta Pastoral "Hacia una Costa Rica más solidaria"

Acerca de la Carta Pastoral, Mons. Hugo Barrantes ha recibido aportes muy positivos, como es el caso del Director del Periódico la República, agradeciendo dicha publicación.

- Monseñor Hugo Barrantes propone llevar a cabo un Fórum sobre la Carta Pastoral, organizado por el Centro de Investigación y Adiestramiento Administrativo (CIAPA) y el Instituto Pastoral Socio Político Bernardo Thiel, con el objetivo de promover la discusión y el debate en torno al mensaje social de los obispos.
- Mons. Vittorino Girardi, comenta que han de estar satisfechos porque es un documento unitario. Salió en un tiempo no muy propicio donde la gente en Semana Santa espera algo más pacífico.
- Mons. Vittorino Girardi, indica que hace falta presentar el rostro de la Pastoral Social.
- Mons. Oscar Fernández, expresa que ha habido poca repercusión y propone llevarlo a todas las partes y que se realizan foros diocesanos. Teniendo en cuenta los temas pendientes como la ingobernabilidad y la fragmentación partidaria. También es preocupante que algunos medios de comunicación busquen descabezar las Instituciones, suscitando una creciente desconfianza. Hay que decir algo sobre estos temas.
- Mons. Guillermo Loría, apunta que la Carta Pastoral debe llevarse a los Planes Pastorales Diocesanos.
- Mons. Francisco Ulloa, subraya que las Comisiones Diocesanas de Pastoral Social, deben darla a conocer y aterrizarlas en las Diócesis por medio de los comités sociales.
- Mons. José Rafael Quirós, propone y se acuerda publicar 5000 ejemplares más, para darla a conocer en centros importantes y denota la necesidad de impulsar la Pastoral social para que pase a jugar un papel importante y más amplio sin reducirla a los Comités de Cáritas.
- Se acuerda realizar el foro propuesto por Mons. Hugo Barrantes en el Auditorio de la CECOR y en la medida de lo posible se organicen en las otras diócesis y parroquias.

Acuerdos XCIX Asamblea Extraordinaria

1- Solicitud de la Universidad Católica.

El Rector de la Universidad Católica Mons. Anselmo Llorente y la Fuente Pbro. Fernando Muñoz se presenta para solicitar a la Conferencia Episcopal de Costa Rica el lote de 7000 mts cuadrados que se tiene en San Roque de San Carlos, para desarrollar y construir una Sede de la Universidad Católica y así desarrollar un sistema educativo integral.

Se acuerda que dicho terreno se destine para el proyecto de la Universidad Católica. Después se analizar las condiciones, una vez escuchado al Pbro. Marvin Benavides administrador de Servicios Pastorales.

2- Solicitud del Cardenal de New York, Mons. Timothy Michael Dolan para que 5 seminaristas residan en el Seminario Nacional Nuestra Señora de los Ángeles por un mes para que practiquen el Español. Tiene como objetivo la asistencia pastoral a los latinos en la diócesis de Brooklyn.

Todos de acuerdo, la comunicación se hará directamente con el Pbro. José Manuel Garita Rector del seminario Nacional Nuestra Señora de los Ángeles.

3- Carta de Mons. Víctor Sánchez Espinoza, presidente del Departamento de Misión y Espiritualidad del CELAM, invitando a dos obispos al curso sobre "La Conversión pastoral", se llevará a cabo en Panamá del 11 al 13 de septiembre.

Se acuerda que participen Mons. Oscar Fernández Guillen y Mons. Francisco Ulloa Rojas.

4- Carta de la Congregación para los obispos, firmada por el Cardenal Marc Quellet, dando la aprobación de las Normas Complementarias al Código de Derecho Canónico.

Se le encarga a Mons. José Rafael Quirós el hacer las enmiendas solicitadas antes de la publicación.

Acuerdos de la CIII Asamblea Ordinaria Plenaria

Se acuerda derogar la adhesión a los Misales de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y unirse de nuevo junto con el SEDAC a la edición de los Misales romanos de la Conferencia Episcopal Mexicana. Mons. Hugo Barrantes será el encargado de llevar el tema a la CONALI.

- El Pbro. Wilbert Aragón propone que en las vacaciones de verano a los seminaristas, además de la semana de misión y de espiritualidad, se le agregue una semana laboral ya sea remunerada o voluntariado.

Se aprueba esta semana laboral para realizarla en las vacaciones

- Solicitud de préstamo por 50 años.

Mons. Hugo solicita a la Conferencia Episcopal que se renueve el contrato para el préstamo del edificio donde estuvo ubicado Uniclero, ya que la inversión que la Arquidiócesis tiene que realizarle es por más de 100 millones.

Se acuerda el préstamo por 50 años del edificio Uniclero a las temporalidades de la Arquidiócesis de San José, y dejar sin efecto el acuerdo anterior que era por 30 años. Rige a partir de esta fecha.

1) Solicitud del superior Mayor de los Padres Agustinos Recoletos.

Fray Víctor González Marín OAR. en carta dirigida a la Conferencia Episcopal de Costa Rica solicita se nombre ante la junta Directiva de la Ciudad de los Niños en Cartago a Fray Luis Amílcar Reyes Juárez, hondureño, con cédula de residente 13000132215, mayor de edad, sacerdote religioso agustino recolecto , y vecino de la Ciudad de los Niños en Agua Caliente de Cartago.

La solicitud se fundamenta en el transitorio III de la ley 7157 “Ley de creación de la Ciudad de los Niños”, que dice textualmente “La Conferencia Episcopal de Costa Rica seleccionará a los tres miembros de la Junta Directiva, de una nomina enviada por el Superior Mayor de los Padres Agustinos Recoletos, mientras dicha comunidad religiosa se mantenga al frente de la Ciudad de los Niños”. Además actualmente ha vencido el periodo de Fray Jesús Ortega Alguacil, su periodo venció el 4 de febrero del 2012.

Por tanto se nombra a Fray Luis Amílcar Reyes Juárez, hondureño, con cédula de residente 13000132215, mayor de edad, sacerdote religioso agustino recolecto, y vecino de la Ciudad de los Niños en Agua Caliente de Cartago, para que forme parte de la Junta Directiva de la Institución Ciudad de los Niños.

- Nombramiento al Sínodo de obispos.

Con una votación de 6 votos a favor y 1 en abstención se elije a Mons. José Rafael Quirós para que participe en el próximo Sínodo de Obispos a realizarse en Roma.

2) Nombramiento del administrador del Instituto Agropecuario Costarricense, S.A.

Por solicitud de su presidente Mons. Osvaldo Brenes Álvarez, se nombra como nuevo administrador General del Instituto Agropecuario Costarricense, S.A al Lic. Max Rodríguez Alpízar. Todos de acuerdo.

3) Congreso Eucarístico Internacional.

Se acuerda que Mons. Victorino Girardi participe en el Congreso Eucarístico Internacional, a realizarse en Irlanda.

Carta al Santo Padre Benedicto XVI

San José de Costa Rica, 09 de febrero, 2012

Beatísimo Padre:

Los Obispos de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, reunidos en nuestra 103 Asamblea Plenaria Ordinaria en el Seminario Nacional Nuestra Señora de Los Ángeles en San José, del 6 al 9 de febrero, saludamos filialmente a Su Santidad, agradecemos Su servicio permanente a la comunión eclesial, así mismo Su inminente viaje a México y Cuba. Su visita será una inmensa bendición para el Continente de la Esperanza.

Hemos dedicado un tiempo de reflexión especial sobre la formación de los futuros pastores, que es garantía para el bien nuestras Iglesias particulares. Nos hemos propuesto como meta el hacer de la formación sacerdotal una auténtica escuela de “discípulos misioneros” para la Nueva Evangelización, según el espíritu de Aparecida.

Con motivo del centenario del primer congreso Eucarístico en el año 1913, dedicaremos, Dios mediante un año a la Eucaristía en el que nuevamente nos uniremos toda la Iglesia costarricense en el IV Congreso Eucarístico a celebrarse en abril del 2013. El encuentro con Cristo en la Eucaristía fortalecerá el compromiso de la Evangelización y el impulso a la solidaridad. Nos animan sus palabras en el discurso inaugural de Aparecida: “Sólo de la Eucaristía brotará la civilización del amor, que transformará Latinoamérica y el Caribe para que, además de ser el Continente de la Esperanza sea también el continente del amor”.

Una resolución de la Sala Constitucional ha generado serias dudas entre los padres de familia católicos y los docentes de educación religiosa escolar. En nuestra condición de Pastores de la Iglesia hemos recordado la legitimidad de la *Missio Canónica* en el caso de los docentes de educación religiosa. Somos los obispos los que certificamos la idoneidad para nombrar los docentes católicos. También hemos recordado a los padres de familia católicos el derecho que les asiste a solicitar la enseñanza de la religión católica en los centros educativos para sus hijos.

Agradecemos, Santidad, su hermosa Carta Apostólica “*Porta fide*”, convocando el Año de la fe. Hemos nombrado una comisión nacional para que impulse y anime este gran acontecimiento en nuestras diócesis. Acogemos con alegría las orientaciones dadas por la Santa Sede para esta ocasión. Este año nos ofrece a pastores y fieles la oportunidad de confirmar, comprender, profundizar y dar testimonio coherente de nuestra fe.

Acogemos con gran alegría la celebración del próximo Sínodo de los Obispos, con el tema: “La nueva Evangelización para la transmisión de la fe cristiana”, que sin duda será un nuevo impulso para el anuncio del Evangelio.

Agradecemos a su Santidad su valiente servicio Petriano que fortalece la esperanza e ilumina la fe.

Le pedimos la bendición apostólica.

†**Oscar Fernández Guillén.**
Obispo de Puntarenas
Presidente de la Conferencia Episcopal

La fe y la Eucaristía en la identidad y ministerio del Obispo

Lunes 6 de febrero, 2012.

Seminario Nacional Nuestra Señora de los Ángeles.
Paso Ancho.

I. INTRODUCCIÓN

La razón de ser del retiro y de la temática: la proximidad de las grandes celebraciones del Año de la Fe y del Año de la Eucaristía.

1. El acto de fe de un Obispo, el Beato Florentino Asensio, Obispo mártir de Barbastro, asesinado el 9 de agosto de 1936, con apenas cuatro meses de consagrado, para ser exactos 147 días, y 58 años de edad: Llegaba a Barbastro de la Archidiócesis de Valladolid, a cuyo presbiterio pertenecía como canónigo del Cabildo Catedralicio, Párroco de la Catedral y profesor ordinario en la Pontificia Universidad de Valladolid por ser Doctor en Teología. Al llegar recién consagrado a tomar posesión de su diócesis, dijo, sabiendo del peligro inminente de la guerra: “¡Mirad subimos a Jerusalén!...Yo no abandono la viña que el Señor me ha encomendado”. Una vez detenido, sin juicio alguno, llevado a la cárcel, y más tarde en su propia celda habiéndole quitado su ropa interior le son amputados sus órganos genitales, mientras decía: “¡Llagas benditas de Cristo, fortalecedme!”. Después de ser cosida la herida creyendo que con ello se podía detener la hemorragia, y tomados sus órganos en un pañuelo, fue llevado por cafés y bares de la ciudad para ser motivo de burla, mientras decía: “¡Qué noche ésta más hermosa para mí! ¡Voy a la casa del Señor!”. Una prostituta amiga de los milicianos y presente en la escena, testificó en el proceso, que el Obispo decía mientras le subían al camión para llevarlo a matar: “No, si por más que me hagáis yo os he de perdonar. ¡Señor, compadécete de mí!”. Una vez que le han disparado repetía: “Dios mío, os ofrezco mi sangre por la salvación de mi Diócesis”. Su asesino, Mariano Abad, comentó a una amigo al regresar del asesinato: “Ya tenemos muerto al jefe de los curas. Esto está en marcha. ¡Te has fijado en el Obispo? ¡Qué serenidad! Aún en el mismo momento de volarle la cabeza, estaba encomendándose a Dios. ¡Hay que ver cómo muere esa gente! Parece como si tuvieran satisfacción.” Esa gente muere como ha vivido, con la satisfacción de una meta cumplida. Los mártires son una palabra de Dios en la memoria de la Iglesia. Son la actualización del amor supremo de Cristo.

2. Acerquémonos ahora a la Palabra de Dios, fuente de vida, en la que los creyentes de ayer y de hoy beben hasta quedar colmados. El retiro es siempre “Kairós”. Tiempo oportuno para escuchar al Espíritu y que su luz penetre y cambie nuestras vidas: por el carácter performativo de la gracia. Entremos en la escuela de la Palabra.

3. El texto de Lucas 24, 013-35 nos ilumina esta mañana y nos acompaña para orar... acerquémonos a él para poder hacer luego la Lectio Divina de éste texto.

II. DESARROLLO

El relato lucano de los discípulos de Emaús nos permite hacer un itinerario reflexivo en cinco pasos: las dudas, el camino, el encuentro catequético, la celebración y el compromiso.

1. Las dudas: “Dos discípulos de Jesús iban andando aquel mismo día, el primero de la semana, a una aldea llamada Emaús. distante unas dos leguas de Jerusalén: iban comentando todo lo que había sucedido” (w13-14). El desconcierto que es el caos que genera el fracaso de nuestros planes, nos permite acercarnos al drama de inquietud que se vive en el corazón humano, donde se entrelazan sentimientos y experiencias de dolor, angustia, tribulación y frustración que en no pocas ocasiones dan como resultado dudas y crisis de fe, y en otros, rechazo y distancia de un dios cuya pedagogía no les es comprensible. “Nada es demasiado difícil de creer acerca de Aquél para quien nada es demasiado difícil de hacer” (Beato J. H. Newman, Sermón sobre Dom. IV después de Epifanía). El acto de fe del creyente no le exime de la duda y la incertidumbre. La postmodernidad y el drama de la increencia se presentan hoy favoreciendo la cultura de la indiferencia más que el rechazo frontal. Las inquietudes del corazón humano dividido por el drama del pecado emergen entre la ansiosa búsqueda de la felicidad y la insatisfacción, fruto de la sociedad de lo práctico y desechable. Los signos de los tiempos y la capacidad de diálogo a la luz del Magisterio de la Iglesia, especialmente del Documento de Aparecida, nos llevan a dos reflexiones en el campo de la fe: 1. “La fe está sometida más que en el pasado a una serie de interrogantes que provienen de un cambio de mentalidad que, sobre todo hoy, reduce el ámbito de las certezas racionales al de los logros científicos y tecnológicos. Pero la Iglesia nunca ha tenido miedo de mostrar cómo entre la fe y la verdadera ciencia no puede haber conflicto alguno, porque ambas aunque por caminos distintos, tienden a la verdad...2. No podemos olvidar que muchas personas en nuestro contexto cultural, aún no reconociendo en ellos el don de la fe, buscan con sinceridad el sentido último y la verdad definitiva de su existencia y del mundo. Esta búsqueda es un auténtico “preámbulo” de la fe, porque lleva a las personas por el camino que conduce al misterio de Dios” (Benedicto XVI. Carta Apostólica Porta Fide, nn 11.10).

En nuestra vida de fe hay también desconcierto frente a planes no logrados, realidades pastorales no alcanzadas, situaciones personales no superadas y dramas sociales que nos cuestionan tentándonos al desaliento o al pesimismo...Una vez más escuchamos al Señor: “Ánimo, no tengáis miedo. Yo he vencido al mundo”. Frente a una cultura de Indiferencia, somos invitados a la confianza: “Sin mí nada podéis hacer”. El Obispo como padre y pastor ha de ser el hombre de la confianza y de la esperanza que vive la pedagogía de la certeza de la fe: “Él sana los corazones destrozados, venda sus heridas” (Sal 146,3). “El obispo, precisamente porque es compasivo y comprende la debilidad de la humanidad y el hecho de que sus necesidades y aspiraciones pueden verse satisfechas solamente por la verdad de la creación y de la redención, proclamará sin miedo o ambigüedad las muchas verdades controvertidas en nuestro tiempo. Las proclamará con amor pastoral, pero claramente, ya que conoce la fuerza liberadora de la verdad” (Beato Juan Pablo II. Discurso a los Obispos de Argentina, 12-6-1982).

2. El camino: “Mientras conversaban y discutían, Jesús en persona se acercó y se puso a caminar con ellos. Pero sus ojos no eran capaces de reconocerlo. Él les dijo: “¿ Qué conversación es esa que traéis mientras vais de camino?” Ellos se detuvieron preocupados”(w 15-17).”El hombre se entrega entera y libremente a Dios” (DV 5). “La fe lo ilumina todo con nueva luz y manifiesta el plan divino sobre la entera vocación del hombre” (GS 11). El camino de la fe es cada vez un sendero de mayor y difícil acceso para una sociedad de lo efímero y lo transitorio. El camino es el espacio privilegiado para encontrarse con el Señor. “Quien busca la verdad, consciente o inconscientemente, busca a Dios” (Santa Edith Stein). Y Dios es quien sale en el camino, en nuestro camino de cada día. El camino es el momento apto para la respuesta personal, libre y responsable. Nuestro camino se hace en el hoy de Dios, no en el ayer ni en el mañana, “baja porque hoy me voy a hospedar en tu casa”, como a Zaqueo. Y es también cada día vivir el realismo de la fe, el claroscuro de la fe, y decir con Pedro:” Sálvame que me hundo”.

Estar en camino exige conversión para acoger la Voluntad divina: “Ojalá escuchéis hoy

la voz de Dios: no endurezcáis vuestro corazón” (Sal 94,8). Y la conversión es no dejar de caminar, que quiere decir, creer, esperar y amar. Quien está en camino se compromete con el Evangelio y se adhiere a Jesús y a los valores del Reino: “La fe debe generar cultura; debe, pues llevar a afrontar problemas y a vivir las situaciones de modo coherente con las propias convicciones cristianas” (Beato Juan Pablo II. Discurso a los universitarios de Bolonia, Italia, 7-6-1988). El Obispo es el creyente que avanza por el camino e invita a caminar precediendo a su rebaño en el seguimiento y el discipulado de Jesús con la experiencia creyente de Pedro: “En tu nombre echaré las redes”.

3. El encuentro catequético: “Entonces Jesús les dijo: “¡Qué necios y torpes sois para creer lo que anunciaron los profetas! ¡No era necesario que el Mesías padeciera esto para entrar en su gloria?” Y, comenzando por Moisés y siguiendo por los profetas, les explicó lo que se refería a él en toda la Escritura” (vv 25-27). Aparece ante nuestros ojos el misterio de la Iglesia Santa, misterio de comunión. Nos hacemos dos preguntas:

¿Quién es el Obispo? “A la luz del misterio de Cristo, Pastor y Obispo de las almas, el Obispo comprenderá cada vez más profundamente el misterio de la Iglesia (cf. 1 P.2, 25), en la que la gracia de la consagración episcopal lo ha puesto como maestro, sacerdote y Pastor para guiarla con su misma potestad” (Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos. Cap 1,1). “La contemporaneidad de Cristo respecto al hombre de cada época se realiza en el cuerpo vivo de la Iglesia. Por esto el Señor prometió a sus discípulos el Espíritu Santo, que les “recordaría” y les haría comprender sus mandamientos (cfr. Jn 14,26), y, al mismo tiempo, sería el principio frontal de una vida nueva para el mundo (cfr. Jn 3,5-8; Rom 8, 1-13)” (Beato Juan Pablo II. Veritatis splendor, n.25).

¿Qué hace el Obispo? Gesta comunión. Es el experto en crear y favorecer la comunión, en primer lugar con el presbiterio, en segundo lugar, con las agrupaciones, instituciones y con todos los agentes evangelizadores de la diócesis. Es el hombre que apuesta siempre por el diálogo y la comprensión. Al ser el gran liturgo de la diócesis y presidir el misterio de la Eucaristía, se hace el servidor de la unidad y de la caridad. Es un perito en la pedagogía del Evangelio, que asume el estilo de Jesús formador y maestro: “Al desembarcar, Jesús vio una multitud y le dio lástima de ellos, porque andaban como ovejas sin pastor; y se puso a enseñarles con calma” (Me 6, 34). Al ser el gestor de la verdadera comunión en la fe y en el amor, es el acompañante de los procesos de conversión y de cambio, personales y grupales, que avanza respetando y conociendo a su rebaño, e invita al compromiso animando a la diócesis con su talante de testigo que puede decir por experiencia: “Hemos conocido el amor que Dios nos tiene y hemos creído en él”. La celebración: “Ya cerca de la aldea donde iban, él hizo ademán de seguir adelante; pero ellos le apremiaron, diciendo: “Quédate con nosotros, porque atardece y el día va de caída.” Y entró para quedarse con ellos. Sentado a la mesa con ellos tomó el pan, pronunció la bendición, lo partió y se lo dio. A ellos se les abrieron los ojos y lo reconocieron. Pero él desapareció.” (w 28-31). La Liturgia es celebrar la fe de la Iglesia, que encuentra en la Eucaristía su “fuente y culmen”, y que celebrada en el tiempo y el espacio, es el gran memorial de bondad de Dios Padre, “rico en misericordia”. Por esto, “El Obispo se ha de dedicar con toda diligencia a cultivar en sí mismo y en los fieles la actitud religiosa hacia Dios y, en cuanto principal dispensador de los misterios divinos, se dedique continuamente a desarrollar en la grey la vida de gracia mediante la celebración de los sacramentos...al celebrar los grandes misterios, muéstrase impregnado del misterio que se dispone a celebrar...” (Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos. Cap. VI. 143). Detengámonos en dos elementos vinculados con la celebración eucarística: El carácter mistagógico de la liturgia, especialmente de la Eucaristía; y el “Ars celebrandi”.

El carácter mistagógico de la liturgia. Es significativo que los dos discípulos de Emaús, oportunamente preparados por las palabras del Señor, lo reconocieran mientras estaban sentados a la mesa en el gesto sencillo de la “fracción del pan”. El carácter mistagógico

de la eucaristía va más allá de las normas litúrgicas, nos introduce en el Misterio. Estamos siempre tentados a reducir a nuestra propia medida la Eucaristía, mientras que en realidad somos nosotros quienes debemos abrirnos a las dimensiones del Misterio. El modo más adecuado para profundizar en el misterio de la salvación actualizado en la Santa Misa, es entrar en la catequesis de los signos y símbolos, en las actitudes y gestos de la liturgia en la mesa de la Palabra y del Sacramento. Entrar es Impregnarse, como dice el Directorio para los Obispos, del misterio que se dispone a celebrar. El Misterio no se improvisa, ni tampoco se aprende, se comparte. El Obispo, como gran liturgo, es el creyente que entra y hace entrar a la comunidad en el clima de fe y adoración propios de la gran fiesta de la Eucaristía, que es banquete y sacrificio. Nuestro mundo necesita mistagogos, testigos del Misterio, que ayuden a la comunidad a exclamar: "Hemos visto su gloria" y "qué bien se está aquí" "y le reconocieron en la fracción del pan".

El "Ars celebrandi": "En la liturgia resplandece el Misterio pascual mediante el cual Cristo mismo nos atrae hacia sí y nos llama a la comunión... La belleza de la liturgia es parte de este misterio; es expresión eminente de la gloria de Dios y, en cierto sentido, un asomarse el cielo sobre la tierra... Efectivamente, el primer modo con el que se favorece la participación del Pueblo de Dios en el Rito sagrado es la adecuada celebración del Rito mismo... Si bien es cierto que todo el Pueblo de Dios participa en la Liturgia eucarística, en el correcto ars celebrandi tienen un papel imprescindible los que han recibido el Sacramento del Orden... En primer lugar, el Obispo diocesano: en efecto, él, como "primer dispensador de los misterios de Dios en la Iglesia particular a él confiada, es el guía, el promotor y custodio de toda la vida litúrgica" (Benedicto XVI. Exhortación Apostólica Sacramentum caritatis, 36,38, 39). El compromiso: "Y, levantándose al momento, se volvieron a Jerusalén, donde encontraron reunidos a los Once con sus compañeros, que estaban diciendo: "Era verdad, ha resucitado el Señor y se ha aparecido a Simón." Y ellos contaron lo que les había pasado por el camino y cómo lo habían reconocido al partir el pan" (vv33-35). Reconocer al Señor nos lleva a asumir los retos que los signos de los tiempos nos formulan. A la luz del Documento de Aparecida, estos retos han tomado en nuestro continente una formulación concreta en la Misión Continental. Quisiera resumir en tres los varios compromisos que Aparecida describe con respecto a los Obispos:

Ser Pastores y guías espirituales llamados a hacer de la Iglesia casa y escuela de comunión.

Animadores de comunión que acogen, discernen y animan carismas, ministerios y servicios en el seno de la comunidad cristiana.

Padres y centros de unidad que se esfuerzan por presentar al mundo un rostro de la Iglesia donde todos se sientan acogidos como en su propia casa. Buscando ser especialmente para los presbíteros padres, amigos y hermanos siempre abiertos al diálogo (Cf. Aparecida 188).

El Obispo es el testigo que puede decir con San Juan: "Lo que hemos visto y oído". Testigo de esperanza en una realidad de muerte. Testigo y compañero en el camino siempre dispuesto a desandar caminos para ser buen samaritano, saliendo de sí al encuentro de toda miseria humana. Porque empieza a desgastarse el contenido del término testigo, pero se renueva cuando se le califica como el que vive con convicción y coherencia. Este testigo creíble e imitable puede hacer suya la frase de San Jerónimo: "La santidad sólo es perfecta en quien cumple con las obras lo que enseña con la palabra".

III. CONCLUSIÓN

1. Los dos binomios: fe y eucaristía, anuncio y testimonio, forman el perfil del discípulo y misionero, y nos permiten comprender la hondura de una relación interna mutua que se

traduce en un estilo de vida, esta nueva vida o vida en el Espíritu la podemos resumir en dimensiones de fe que entretejen una espiritualidad eucarística, de conformación vital, existencia! que en el caso del sacerdote queda plasmada en las últimas palabras del Obispo en el rito de la ordenación presbiteral:” Recibe la ofrenda del pueblo santo para presentarla a Dios. Considera lo que realizas e ¡mita lo que conmemoras, y conforma tu vida con el misterio de la cruz del Señor” (Pontifical Romano. Rito de la Ordenación de Presbíteros).

2. Podemos preguntarnos en qué consiste una espiritualidad eucarística, detengámonos en cuatro dimensiones, que parten del siguiente presupuesto.” Nutrirse de Cristo es el camino para no permanecer ajenos o indiferentes ante la suerte de los hermanos, sino entrar en la misma lógica de amor y de donación del sacrificio de la cruz. Quien sabe arrojarse ante la Eucaristía, quien recibe el cuerpo del Señor no puede no estar atento, en el entramado ordinario de los días, a las situaciones indignas del hombre, y sabe inclinarse en primera persona hacia el necesitado, sabe partir el propio pan con el hambriento, compartir el agua con el sediento, vestir a quien está desnudo, visitar al enfermo y al preso (cf. Mt 25, 34-36). En cada persona sabrá ver al mismo Señor que no ha dudado en darse a sí mismo por nosotros y por nuestra salvación. Una espiritualidad eucarística. entonces, es un auténtico antídoto ante el individualismo y el egoísmo que a menudo caracterizan la vida cotidiana, lleva la redescubrimiento de la gratuidad, de la centralidad de las relaciones, a partir de la familia, con particular atención en aliviar las heridas de aquellas desintegradas. Una espiritualidad eucarística es el alma de la comunidad eclesial que supera divisiones y contraposiciones y valora la diversidad de carismas y ministerios poniéndolos al servicio de la unidad de la iglesia, de su vitalidad y de su misión. Una espiritualidad eucarística es el camino para restituir dignidad a las jornadas del hombre y, por lo tanto, a su trabajo, en la búsqueda de conciliación de los tiempos dedicados a la fiesta y a la familia y en el compromiso por superar la incertidumbre de la precariedad y el problema del desempleo. Una espiritualidad eucarística nos ayudará también a acercarnos a las diversas formas de fragilidad humana, conscientes de que ello no ofusca el valor de la persona, pero requiere cercanía, acogida y ayuda. Del Pan de la vida sacará vigor una renovada capacidad educativa, atenta a testimoniar los valores fundamentales de la existencia, del saber, del patrimonio espiritual y cultural; su vitalidad nos hará habitar en la ciudad de los hombres con la disponibilidad a entregarnos en el horizonte del bien común para la construcción de una sociedad más equitativa y fraterna” (Benedicto XVI. Homilía del II-IX-2011).

3. La auténtica espiritualidad que está vinculada a la vida y nace de la fe, nos lleva al compromiso, a la perseverancia y a la constancia. Quiero concluir citando a dos testigos de la fe contemporáneos: 1. “Ningún trabajo extraordinario, ninguna experiencia religiosa particular, ningún milagro. Solamente virtud heroica cotidiana... Cristo, centro de nuestras vidas. No existen soluciones intermedias” (San Ruperto Mayer, Jesuíta alemán, mártir de la persecución nazi). 2. “La fe debe ser vivida con perseverancia; se debe profundizar en su conocimiento; se debe poner en práctica en las opciones personales y en la acción; la adhesión a la debe crear el deseo de compartirla con otros y de transformar el mundo de acuerdo con el Evangelio” (Beato Juan Pablo II. Discurso a los obispos de Australia, en Visita ad Limina, 13-10-1988).

Algunos puntos para la reflexión personal a la luz del texto:

1. ¿Estoy en camino? ¿Cómo vivo la dinámica fe-esperanza en mi vida de creyente y en mi servicio episcopal?
2. En el presente de mi existencia cristiana, ¿qué lugar ocupa el Señor? ¿Lo descubro cotidianamente en la liturgia, en la Eucaristía, en la Palabra, la oración y en los hermanos?
3. ¿Hacia dónde me lleva el Señor? ¿Qué caminos debo desandar?

- 
- Legislación particular complementaria del Código de Derecho Canónico

Prot. N. 790/2011

**CONGREGATIO PRO EPISCOPIIS
C O S T A R I C A E**

De Conferentiae Episcoporum Decreti Generalis Recognitione

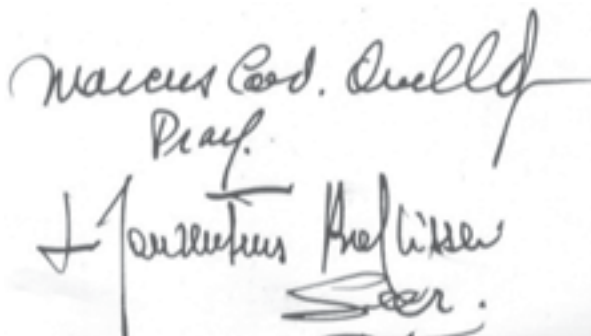
DECRETUM

Exc.mus P.D. Ansgarius Ferdinandus Guillén, Episcoporum Costaricae Conferentiae praeses, ipsius Conferentiae nomine, postulavit ut normae complementares canonum 230, § 1; 284; 496; 522; 535, § 1; 766; 772, § 2; 804 § 1; 854; 891; 895; 964 § 2 1067; 1083, § 2; 1126; 1127, § 2; 1236, § 1; 1246, § 2; 1251; 1253; 1262; 1272; 1277; 1292, § 1; 1297; 1421 § 2, ad normam iuris adprobatae, rite recognoscerentur.

Congregatio pro Episcopis, vi facultatum sibi articulo 82 Constitutionis Apostolicae “Pastor Bonus” tributarum et collatis consiliis cum Dicasteriis, quorum interest, memoratas normas, prout in adnexo exemplari continentur, iuri canonico universali accomodatas, reperit et ratas habet.

Quapropter, eadem normae, modis ac temporibus ab ipsa conferentia statutis, promulgan poterunt.

Datum Romae, ex aedibus Congregationis pro Episcopis, die 24 Aprilis 2012.



Handwritten signature of Marcus Card. Guillén, Pref. of the Congregation for Bishops, and the signature of the Secretary.

Legislación particular complementaria del Código de Derecho Canónico

La Conferencia Episcopal de Costa Rica reunida en Asamblea Extraordinaria, estando presentes todos sus miembros, haciendo uso de las facultades que le otorga la legislación universal, y teniendo en cuenta que la salvación de las almas es la ley suprema de la Iglesia, después de madura deliberación emite el presente Decreto General, para legislar sobre aquellas materias que la ley universal pide sea determinado en la ley particular, respondiendo así a la realidad y necesidades pastorales locales de Costa Rica. El presente Decreto General debe recibir el reconocimiento de la Santa Sede.

POR TANTO DECRETA:

TÍTULO 1 **DE LOS MINISTERIOS DEL LECTORADO Y ACOLITADO** **CONFIADOS A LOS LAICOS:**

Canon 230 § 1:

1. Para conferir establemente los ministerios de lector y acólito, mediante el rito litúrgico prescrito, se requiere para el candidato las siguientes condiciones:

- a) Ser varón, haber recibido los sacramentos de la iniciación cristiana, contar con la edad mínima de 25 años, estar dotado de suficiente madurez humana y cristiana.
- b) Que el candidato dé testimonio de vida cristiana, sea aceptado por la comunidad, y que tenga suficiente preparación doctrinal en el campo bíblico, litúrgico y espiritual.
- c) Cumplir con las normas y requisitos que determine la Conferencia Episcopal de Costa Rica para la formación de los candidatos y el ejercicio de dichos ministerios.
- d) Contar con buena salud para desempeñar el ministerio.
- e) Tener capacidad de servicio para trabajar en espíritu de comunión y unidad en la Iglesia.
- f) No estar afectado por ninguna pena canónica ni por ninguna situación irregular en el campo moral o espiritual ni estar comprometido en cargos públicos o políticos que puedan afectar el testimonio de unidad y comunión de la Iglesia.
- g) Estar incorporado a las tareas pastorales de la parroquia.
- h) Informe del párroco o sacerdote encargado de la comunidad sobre la idoneidad del candidato que debe ser presentado al Obispo diocesano.

TÍTULO 2 DE LOS MINISTROS SAGRADOS O CLERIGOS:

Artículo 1. Del traje eclesiástico

Canon 284

Todos los clérigos en Costa Rica deben usar un traje eclesiástico digno y sencillo, consistente en sotana (traje talar) o hábito religioso propio (cfr. can. 669), o camisa con cuello clerical.

TÍTULO 3 DE LOS CONSEJOS PRESBITERALES:

Canon 496:

CAPITULO I. DE LA NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CONSEJO PRESBITERAL:

Artículo 1.- El Consejo Presbiteral es el organismo que representa al presbiterio de la Diócesis. Dada su naturaleza particular, está conformado sólo por sacerdotes y lo preside el Obispo diocesano (cfr. cánones 495 § 1 y 500 § 1).

Artículo 2.- Como expresión de la comunión, el Consejo Presbiteral tiene como finalidad:

- a. Representar al Presbiterio diocesano y ser organismo de comunión entre los sacerdotes y el Obispo diocesano.
- b. Colaborar con el Obispo diocesano, por medio de sus consejos, para buscar el mayor bien pastoral de la Iglesia particular.
- c. Ofrecer propuestas de índole general y particular para responder mejor al gobierno pastoral de la Diócesis, de la que el Obispo es responsable (can. 500 § 3)
- d. Aconsejar al Obispo en aquellos asuntos del gobierno pastoral, señalados por el Código de Derecho Canónico o propuestos por el mismo Obispo o por los miembros del consejo (can. 500 § 1).
- e. Proponer al Obispo en el seno del consejo, las inquietudes y necesidades del presbiterio.
- f. La especificidad de las funciones de este consejo, se deben determinar en el estatuto propio de cada Diócesis.

CAPITULO II. DEL VOTO DEL CONSEJO PRESBITERAL:

Artículo 3.- El voto del consejo presbiteral es meramente consultivo. El Obispo diocesano debe oír el consejo presbiteral en los asuntos de mayor importancia; pero necesita de su consentimiento únicamente en los casos determinados expresamente por el derecho (cfr. cánones 500 § 2; 127 § 1).

Artículo 4.- Los miembros del consejo presbiteral, al emitir el voto que les corresponde, lo harán buscando responsablemente el mayor bien de la Diócesis. La decisión final es exclusiva del Obispo.

CAPITULO III. DE LA CONSTITUCION DEL CONSEJO PRESBITERAL:

Artículo 5.- En la conformación general del Consejo Presbiteral, deberá tenerse muy en cuenta lo dispuesto por el c. 497. El Consejo tendrá miembros natos es decir los que pertenecen al consejo en virtud del oficio encomendado, miembros nombrados por el Obispo diocesano y miembros elegibles.

Artículo 6.- Los miembros del Consejo Presbiteral durarán en sus funciones por el período de tiempo determinado en los estatutos aprobados por el Obispo.

Artículo 7.- En los Estatutos de cada consejo, se determinarán:

- a. Los sacerdotes que integran el consejo, a saber: los miembros natos, los nombrados por el Obispo y los elegibles.
- b. El tiempo para el cual son nombrados y si pueden o no ser reelegidos.
- c. La periodicidad de las reuniones ordinarias, la forma de convocarlas, cómo se considera válidamente constituida (mayoría simple o mayoría absoluta), el desarrollo que deben seguir las sesiones y a quien corresponde levantar las actas del consejo y su custodia.

CAPITULO IV. DE LA CESACION DEL CONSEJO PRESBITERAL:

Artículo 8.- Los miembros que conforman el pleno del Consejo Presbiteral cesarán en sus funciones:

- a. Al terminar el período para el cual fueron elegidos.
- b. Al quedar vacante la sede diocesana (cfr. can. 501 § 2).
- c. Al presentar legítimamente la renuncia a su cargo.
- d. Por disposición expresa del Obispo, motivada por causas graves.
- e. Quien fue elegido por los sacerdotes de una vicaría foránea o zona pastoral, cuando sea trasladado.
- f. Por cesación en el oficio que implicaba ser miembro del Consejo Presbiteral

CAPITULO V. NORMA TRANSITORIA:

Artículo 9.- Los estatutos de los Consejos Presbiterales hasta ahora vigentes en cada Diócesis, deberán ser adaptados a las presentes normas generales aprobadas por la Conferencia Episcopal de Costa Rica.

TÍTULO 4 DE LOS LIBROS PARROQUIALES:

Cánones 535 § 1

Toda Parroquia de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica, además de los libros para anotar los bautismos, matrimonios y defunciones, ha de tener:

- 1.- Libro para anotar las confirmaciones, supletoria de bautismos, y libros contables.

- 2.- Al abrir un nuevo libro parroquial, éste debe quedar registrado previamente en la Curia diocesana, la cual determina y certifica el uso y el destino que se dará a cada libro.
- 3.- En el caso de libros contables y de inventario procedase conforme a las disposiciones de cada Diócesis para el uso y administración de los bienes eclesiásticos.
- 4.- Puede haber un libro de crónicas, mediante el cual se recojan los acontecimientos y actividades más importantes de la vida parroquial.

Anotación del matrimonio celebrado: canon 1121 § 1

a) Teniendo certeza de la celebración del matrimonio, diligentemente el párroco del lugar donde se celebró el matrimonio debe anotarlo en el libro de matrimonios aprobado por la Conferencia Episcopal, hacer las comunicaciones respectivas al Registro Civil, Estadísticas y Censos y a la parroquia donde fueron bautizados los esposos. Anotar también las dispensas de los impedimentos y la dispensa de la forma canónica si se dio.

b) La notificación de un matrimonio a la parroquia o parroquias de bautismo de los cónyuges, no se tendrá por verificada, hasta haber recibido de la o las parroquias respectivas, la respuesta de que ya fue anotada; tal respuesta se archivará. Anotación del matrimonio celebrado

TÍTULO 5

DE LAS NORMAS PRÁCTICAS SOBRE EL ECUMENISMO:

Canon 755 § 2:

- a) Es obligación especial de los Obispos, párrocos y demás ministros sagrados instruir a los fieles sobre la doctrina de la Iglesia acerca del ecumenismo, siguiendo para ello el “Directorio sobre Ecumenismo” publicado por la Sede Apostólica.
- b) Fórmese adecuadamente a los fieles sobre el fenómeno de las sectas fundamentalistas cristianas y acerca de sus errores; pero ante todo, foméntese una vigorosa y constante evangelización.
- c) En el contexto de la relación con las sectas, evítese todo peligro de sincretismo.
- d) Promuévanse acciones conjuntas con otras comunidades eclesiales sobre todo con aquellas que miran a la oración, al bien común, a la solidaridad y la justicia social.

TÍTULO 6

DE LA ADMISIÓN DE LOS LAICOS A PREDICAR LA PALABRA DE DIOS:

Canon 766:

Para confiar a los laicos el ministerio de la predicación, a tenor de lo establecido por el canon 766, la Conferencia Episcopal de Costa Rica establece las siguientes normas:

1. Los laicos pueden ser admitidos a predicar:

- a. En una asamblea litúrgica en ausencia de ministro ordenado.
 - b. En una asamblea litúrgica presidida por un ministro sagrado, sin sustituir la homilía, pueden participar ofreciendo una breve resonancia de la Palabra.
 - c. Durante la celebración de un acto de piedad (rosario, vía crucis, y otros).
 - d. En jornadas de catequesis, retiros espirituales, sesiones de formación, encuentros de reflexión, y otros.
2. Para que un laico desempeñe el ministerio de la predicación de manera permanente, es necesario que cuente con la licencia por escrito de su respectivo Obispo. Dicho documento se extenderá:
- a) Después que un laico haya recibido satisfactoriamente una formación integral; en torno a la cual será oportunamente evaluado.
 - b) El laico promovido para el ministerio de la predicación ha de vivir de manera coherente con tan delicado ministerio.
 - c) Dicha licencia se extenderá para el territorio diocesano y para un tiempo determinado, pero prorrogable. Para ejercer el ministerio en otra diócesis o parroquia, el laico debe contar con la licencia expresa del Obispo o párroco respectivos

TÍTULO 7

NORMAS PARA HABLAR SOBRE TEMAS DE DOCTRINA CRISTIANA POR RADIO Y TELEVISION:

Canon 772 § 2:

Para los clérigos, miembros de institutos de vida consagrada (cfr. Canon 831 § 2) y laicos que intervengan en los medios de comunicación social, en los que se trate de cuestiones referentes a la doctrina católica o a las costumbres, se establecen las siguientes normas:

1. a. Han de contar con licencia expresa del obispo diocesano, y mantener con él, estrecha vinculación y diálogo.
 - b. Su presencia en los medios ha de responder a los intereses y necesidades pastorales de la Iglesia.
 - c. Cuando se trate de temas de especial importancia, han de hacerlo sólo si cuentan con la debida preparación doctrinal.
2. Para hablar oficialmente en nombre de la Iglesia, deben recibir la delegación expresa de la Conferencia Episcopal o del obispo diocesano.
3. Para que un programa radial o televisivo, pueda presentarse como católico, ha de contar con la aprobación expresa del Obispo diocesano.

TÍTULO 8

NORMAS GENERALES SOBRE LA FORMACION Y EDUCACION RELIGIOSA EN LOS CENTROS DE ESTUDIO:

Canon 804 § 1:

1.- En todas las escuelas y colegios católicos se ha de impartir una educación religiosa lo más completa y ordenada posible, basada en los auténticos principios cristianos y en fidelidad a la doctrina de la Iglesia.

2.- En las escuelas y colegios públicos, se ha de impartir siempre una enseñanza religiosa católica, de conformidad con el artículo 75 de la Constitución Política de Costa Rica, con el artículo 210 del Código de Educación, en concordancia con los Decretos Ejecutivos conexos y la Ley General de Educación.

3.- La Universidad Católica Anselmo Llorente y Lafuente, de la Conferencia Episcopal, ha de formar a los maestros y profesores de religión que impartirán la enseñanza religiosa en centros educativos católicos o públicos. Corresponde al Obispo diocesano otorgar la misión canónica necesaria, observando el Reglamento aprobado por la Conferencia Episcopal de Costa Rica para tal fin.

4.- Los Obispos diocesanos han de ofrecer a todos los educadores de las escuelas y colegios de su jurisdicción, varias oportunidades de evangelización para ayudarles en su crecimiento de fe cristiana y de su compromiso apostólico.

5.- En cada Diócesis ha de haber una Comisión de Pastoral Educativa, la cual trabajará en coordinación con la Comisión Nacional de Educación.

TÍTULO 9

SACRAMENTO DEL BAUTISMO

Artículo 1. Forma de administrar el bautismo

Canon 854

El sacramento del bautismo se administrará ordinariamente por infusión.

Artículo 2. Inscripción del bautismo de los hijos adoptivos

Canon 877 § 3

La inscripción del bautismo de los hijos adoptivos se hará de la siguiente manera:

a). Se ha de pedir a los padres adoptantes el certificado civil válido de la adopción efectuada, y la certificación de la partida de nacimiento del Registro Civil.

b). La inscripción de la partida de bautismo se ha de hacer conforme a los datos proporcionados en la partida del Registro Civil, observando lo prescrito en el canon 877 § 3.

c). Si se trata de un cambio de apellidos por reconocimiento por parte del padre o por adopción de alguien ya bautizado, se hará constar en los márgenes o en las anotaciones

del libro de bautismo, anotando además los apellidos que correspondan. Para proceder en estos casos, se exige el certificado válido del Registro Civil.

TÍTULO 10

SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

Artículo 1. Edad apropiada para recibir el sacramento de la confirmación

Canon 891

- a). La edad para la recepción del sacramento de la confirmación es de quince años cumplidos al momento de recibir el sacramento, a no ser que medie el peligro de muerte, o, a juicio del Obispo diocesano, una causa grave aconseje otra cosa.
- b). El Obispo diocesano, puede permitir en su jurisdicción que los niños que hayan cumplido con el proceso de los seis años de catequesis, reciban a continuación la formación establecida y puedan así ser confirmados, aunque no hayan cumplido los 15 años.

Artículo 2. Registro del sacramento de la confirmación en las parroquias

Canon 895

- a). En cada parroquia se tendrá un libro especial para inscribir las confirmaciones.
- b). Este libro ha de guardarse cuidadosamente en el archivo parroquial.
- c). En él se anotarán los nombres de los confirmados, del ministro, de los padres y padrinos, y del lugar y fecha de la administración del sacramento.
- d). Es obligación del párroco hacer la comunicación respectiva a la parroquia de bautismo.

TÍTULO 11

SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

Artículo 1. El lugar.

Canon 964 § 2

- a). El lugar propio para oír confesiones es una iglesia u oratorio.
- b). En los lugares donde la disposición del templo lo permita y lo aconsejen las circunstancias, habida cuenta de las condiciones y utilidad de los fieles, debe disponerse de confesonarios con la posibilidad del diálogo directo entre el confesor y el penitente, o con la rejilla entre el confesor y el penitente, para aquellos fieles que así lo deseen.

TÍTULO 12

SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Artículo 1. Lo que debe anteceder a la celebración del matrimonio canónico.

a). Examen de los contrayentes y proclamas.

Canon 1067

1). Los párrocos han de asegurarse antes de la celebración del sacramento que nada se oponga a su celebración válida y lícita (cfr. can. 1066).

2). El examen de los contrayentes debe realizarse en la parroquia donde residen los contrayentes o uno de los dos, al menos durante los últimos seis meses. Sobre el párroco recae esta responsabilidad, puede sin embargo delegar a otro sacerdote o diácono, utilizando el formulario aprobado por la Conferencia Episcopal. (Ver anexo)

3). Las proclamas son obligatorias y se realizarán antes de la celebración del matrimonio, en las parroquias donde los contrayentes tienen el domicilio o cuasi domicilio, eligiendo la forma más conveniente:

a. En los lugares en que resulte efectivo, tres días festivos en las misas que haya mayor afluencia de fieles.

b. Poniendo anuncios en el cancel del templo o en sitios visibles dentro de la parroquia.

c. Publicando los nombres de los contrayentes en el boletín parroquial o por otro medio apropiado.

4) Todos los fieles están obligados a manifestar al párroco o al Ordinario del lugar antes de la celebración, los impedimentos de los que tengan noticia (cfr. can. 1069).

5) Además de las proclamas, el párroco puede discretamente consultar a otros fieles sobre la capacidad matrimonial de los contrayentes.

6) Para solicitar la dispensa del impedimento de disparidad de culto o la licencia para celebrar un matrimonio mixto, se debe utilizar el formulario prescrito por la Conferencia Episcopal. (Ver anexo)

b). Edad mínima para contraer matrimonio.

Canon 1083 § 2

1) Para la celebración lícita del matrimonio, tanto el varón como la mujer han de haber cumplido dieciocho años.

2). Procuren los pastores de almas formar e informar a los fieles sobre la edad establecida, y disuadirlos de la celebración del matrimonio antes de la misma.

3). La dispensa de esta edad se reserva al Obispo diocesano.

Artículo 2. Matrimonios mixtos y por disparidad de culto

Cánones 1126, 1127 y 1129

a). Declaraciones y promesas en los matrimonios mixtos y por disparidad de culto: canon 1126

1) Las declaraciones y promesas que deben hacerse para la celebración de los matrimonios mixtos y de disparidad de culto, deben constar por escrito y han de estar firmadas por la parte católica; además ha de constar por medio de su firma, que la otra parte, ha sido informada de las promesas realizadas y de las obligaciones propias de la parte católica. Tales declaraciones se adjuntarán en el expediente matrimonial.

2) Para que el Ordinario del lugar conceda la dispensa para celebrar el matrimonio por disparidad de culto o la licencia para el matrimonio mixto, se debe hacer constar primero,

- la causa justa;
- el compromiso de la parte católica de mantener su fe;
- la promesa sincera de hacer todo lo posible para que los hijos sean bautizados y educados en la fe de la Iglesia católica;
- la certeza de que la otra parte haya sido informada y que haya entendido las declaraciones y promesas de la parte católica.
- la formación requerida por parte de ambos contrayentes sobre los fines y propiedades del matrimonio. De tal instrucción no puede ser dispensado ninguno de los dos.

b). Dispensa de la forma canónica

Canon 1127 § 1 y 1129

Manera de proceder para la dispensa de la forma canónica (cc.1127 § 2 y 1129).

1) Se consideran causas graves y suficientes para conceder la dispensa de la forma canónica:

- La firme oposición de la parte no católica.
- La pérdida de amistades muy arraigadas o de lazos familiares.
- Un grave conflicto de conciencia de la parte no católica.

2) De conformidad con el canon 1127 § 2, se considera válida la FORMA PUBLICA de celebración que se hace ante un ministro de otra confesión cristiana y en la forma prescrita por ésta, y ante la competente autoridad civil y en la forma legítimamente prescrita.

3) Otorgada la dispensa para no observar la forma canónica, tanto para el matrimonio mixto como el de disparidad de culto, si optan por la forma civil, ésta se tendrá por forma pública válida.

4) En cualquiera de los dos casos, el párroco propio del contrayente católico hará el registro en el libro de matrimonios y de bautismos de su parroquia (cfr., cánones 535 § 2;

1121 § 3), teniendo a la vista la constancia matrimonial extendida por el responsable de la otra confesión y del Registro Civil.

TÍTULO 13 **DE OTROS ASPECTOS** **DE LA FUNCIÓN DE SANTIFICAR**

Artículo 1. Materiales de los altares

Canon 1236 § 1

Si por alguna razón se dificultara hacer los altares fijos de piedra natural, podrán usarse otros materiales dignos y sólidos, a juicio del Obispo diocesano y oída la Comisión diocesana de Liturgia, si existiese, o teniendo en cuenta la opinión de peritos competentes.

Artículo 2. Tiempos sagrados.

a). Fiestas de precepto

Canon 1246 §2

En cuanto a las fiestas de precepto se establece lo siguiente:

1). Se celebran el día establecido:

Santa María Madre de Dios	1 de enero
Natividad del Señor	25 de diciembre
Asunción de María	15 de agosto
Inmaculada Concepción	8 de diciembre

2). Se trasladan a domingo:

Ascensión del Señor
Epifanía de Señor
Corpus Christi

3). Se celebran el día establecido pero sin ser de precepto:

San José	19 de marzo
San Pedro y San Pablo	29 de Junio
Todos los Santos	1 de noviembre

b). Días de penitencia: ayuno y abstinencia

Cánones 1251; 1253

1) El ayuno y la abstinencia se deben guardar el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo. Y solamente abstinencia, los restantes viernes del año.

2) La Conferencia Episcopal admite conmutar la abstinencia tradicional de carne, por algún otro alimento que conlleve algún sacrificio no ingerirlo, excepto el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo, y demás viernes de cuaresma.

3). La abstinencia para los demás viernes del año también se puede conmutar por:

- Obras de caridad y misericordia con el prójimo necesitado.
- Obras de misericordia con los enfermos y atribulados.
- Obras de piedad, por medio la participación en la celebración de la Eucaristía o de otras oraciones.
- Los párrocos pueden dispensar conforme a lo establecido en el canon 1245, en forma individual, por causa justa, del ayuno y la abstinencia el miércoles de Ceniza y el Viernes Santo.

4). Conforme establece el canon 1252, el ayuno obliga a los fieles desde los dieciocho años hasta los cincuenta y nueve años cumplidos. La abstinencia obliga a partir de los catorce años cumplidos.

TÍTULO 14

BIENES TEMPORALES

Artículo 1. Contribución económica de los fieles a la Iglesia

Canon 1262

a) Cada Obispo diocesano organice, junto a su Consejo de Asuntos Económicos, la forma cómo los fieles pueden contribuir al sostenimiento de la Iglesia, teniendo en cuenta la realidad diocesana.

b). Las colectas llamadas “DIOCESANAS” se regirán bajo el ordenamiento que cada Obispo establezca.

c). En Costa Rica tiene lugar la colecta anual “DE LA SOLIDARIDAD” establecida a nivel nacional por la Conferencia Episcopal, además de las establecidas por la Santa Sede, a saber:

- Colecta a favor de los Santos Lugares (Viernes Santo)
- Colecta del Óbolo de San Pedro
- Colecta para las Misiones (Domund)

Estas colectas son obligatorias para todas las iglesias y oratorios públicos de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica, y lo recaudado debe ser entregado en las Curias Diocesanas respectivas, para ser enviada a los organismos responsables para ello.

d). A nivel nacional o diocesano, puede ser motivo para una colecta extraordinaria:

- Una necesidad urgente provocada por algún fenómeno o desastre natural.
- Cuando exista un proyecto de evangelización o de ayuda a los más pobres y necesitados.

e). Aplicando lo que deba aplicarse, todo lo anterior obliga también en todas iglesias y capillas regidas por los Institutos de Vida Consagrada, tanto masculinos como femeninos

donde habitualmente asisten fieles.

Artículo 2. Sobre el régimen benefICIAL

Canon 1272.

Salvaguardando los derechos adquiridos, se declara que en la Provincia Eclesiástica de Costa Rica no existe ni rige ningún beneficio o privilegio del llamado “sistema benefICIAL” del CIC de 1917.

Artículo 3. Régimen de Seguridad Social

Canon 1274 § 2 y 4:

- a). Para velar por la seguridad social del clero nacional, la Conferencia Episcopal de Costa Rica, ha creado el “Régimen de Seguridad Social del Clero”, administrado por la misma Conferencia Episcopal, por el que se asegura la subvención que los sacerdotes reciben a partir de los sesenta y cinco años cumplidos.
- b). Mediante el “Convenio” entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Conferencia Episcopal, se asegura la asistencia en caso de enfermedad e invalidez del clero nacional, y no nacional que labore en nuestras diócesis
- c). Todas las parroquias deben contribuir con el “Régimen de Seguridad Social del clero”, de conformidad con el Reglamento aprobado por la Conferencia Episcopal.
- d). La CECOR proveerá a los sacerdotes jubilados que necesiten de vivienda, una residencia común, a no ser que el propio Obispo lo determine de otro modo (cfr. canon 538 § 3).

Artículo 4. Sobre los actos que han de ser considerados de administración Extraordinaria.

Canon 1277

a). Se entenderá por actos de administración extraordinaria aquellos que pongan en peligro el patrimonio (bienes muebles o inmuebles) o la masa común de la Diócesis. Lo serán también aquellos actos en que el valor de la transacción excede la suma mínima de doscientos mil dólares (USA); Y si el valor sobrepasa la suma máxima de un millón dólares (USA) se requiere además, para la validez del acto de administración, la licencia de la Santa Sede.

b). Se consideran entre los actos de administración extraordinaria, los que encontrándose entre los valores anteriormente estipulados, tienen que ver con:

- la compra o venta o alquiler de bienes inmuebles;
- las reparaciones notorias o mediante las cuales se puede afectar el patrimonio histórico – cultural de las Diócesis;
- las construcciones de nuevos bienes inmuebles.

c). Para todos los actos de administración extraordinaria se ha de cumplir con las normas establecidas en el Derecho Universal.

Artículo 5. Los límites mínimos y máximos para las enajenaciones.

Canon 1292 § 1:

Para enajenar bienes entre veinticinco mil y doscientos mil dólares (USA) se requiere la licencia del Obispo Diocesano en las condiciones de validez que determina el Derecho, es decir, contando con el consentimiento del Colegio de Consultores y del Consejo de Asuntos Económicos; para enajenar por una cantidad superior a los doscientos mil dólares (USA) se requiere, además, autorización de la Santa Sede.

Artículo 6. Sobre el arrendamiento de bienes de la Iglesia

Canon 1297

- a). El Obispo Diocesano deberá consultar a un perito cuando deba determinar la cantidad que se debe cobrar por el arrendamiento de los bienes eclesiásticos.
- b). Para poder dar en arrendamiento bienes de la Iglesia, el Obispo diocesano debe escuchar al consejo de asuntos económicos y del colegio de consultores.
- c). En los contratos de arrendamiento de bienes eclesiásticos, deben observarse las normas de las leyes civiles.
- d). Todas las personas jurídicas sujetas a la autoridad del Obispo, necesitan de su consentimiento para el arrendamiento de sus bienes.

TÍTULO 15 SOBRE LOS PROCESOS:

Artículo 1. Del nombramiento de jueces laicos.

Canon 1421 § 2

La Conferencia Episcopal permite la incorporación de un laico debidamente preparado en los tribunales colegiados.

TÍTULO 16 INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE DECRETO GENERAL

- a. La interpretación auténtica y meramente declarativa de las normas contenidas en este Decreto general compete de forma exclusiva a la CECOR.
- b. Esta interpretación se hará ordinariamente en Asamblea plenaria.
- c. En caso urgente, dicha interpretación compete al Consejo permanente convocado por el Presidente. La misma ha de ser ratificada por la siguiente Asamblea plenaria.

TÍTULO 17
DISPOSICIÓN FINAL:
PUBLICACIÓN, VACACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

- a. De conformidad con el canon 8 § 2, el presente Decreto, recibido el reconocimiento de la Santa Sede, se publicará en el Boletín Oficial de la CECOR.
- b. Las presentes normas comienzan a obligar terminados los seis meses de vacación, que se inician al momento de la publicación.

Dado en la ciudad de San José, 5 de octubre de dos mil once, en sesión Extraordinaria

Los Obispos

† Óscar Fernández Guillén
Obispo diocesano de Puntarenas
Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

† Guillermo Loría Garita
Obispo diocesano de San Isidro de El General
Vice Presidente de la Conferencia Episcopal

† Oswaldo Brenes Álvarez
Obispo diocesano de Ciudad Quesada
Secretario General

† José Rafael Quirós Quirós
Obispo diocesano de Limón
Tesorero de la Conferencia Episcopal

† Hugo Barrantes Ureña
Arzobispo Metropolitano de San José

† Vittorino Girardi Stellan
Obispo diocesano de Tilarán- Liberia

† José Francisco Ulloa Rojas
Obispo diocesano de Cartago

† Ángel San Casimiro Fernández
Obispo diocesano de Alajuela



➤ Comisiones
Nacionales e
instancias



Centro Nacional de Catequesis

Obispo presidente: Mons. Guillermo Loría Garita

Director: Pbro. Dr. Alfredo Madrigal Sala

Acciones relevantes durante el primer semestre 2012

1. Organismos directivos

La integración del Consejo Administrativo del CENACAT sufrió una modificación ante el fallecimiento de Fray José Celada Moreno y por incapacidad, por motivo de enfermedad de la Srta. Julieta Bolaños Araya. De este modo, dicho Consejo quedó integrado por Mons. Guillermo Loría Garita, presidente; El Pbro. Alfredo Madrigal Salas; el Pbro. Mario Segura Bonilla; el Pbro. Oscar Brenes Jaubert y el Pbro. Ronald Murillo Mora. El Consejo Pastoral integrado por los Coordinadores de las Secciones y Departamentos del CENACAT quedo integrado de la siguiente manera: Pbro. Alfredo Madrigal Salas, Director y Coordinador SECAT; Pbro. William Segura Sánchez, Coordinador Sección Animación Bíblica (SAB); Pbro. Manuel Enrique Chavarría Estrada, Coordinador Sección Animación Kerigmática; Pbro. Eddy Fallas Mora, Coordinador Departamento de Formación de Catequistas, Sra. Ana Catalina Aguero, Coordinadora Departamento de Publicaciones. Se prevé la creación del Departamento de Comunicaciones. Dichos organismos se han venido reuniendo regularmente cada mes, asumiendo las directrices del Centro tanto en el aspecto pastoral como administrativo.

2. Sección nacional de catequesis (SECAT)

2.1. Coordinación y reflexión. Esta Sección Nacional, coordinada por el Pbro. Alfredo Madrigal, se reunió regularmente los cuartos miércoles de cada mes contando siempre con una muy buena asistencia de los Directores Diocesanos de Catequesis. Su reflexión de fondo versó sobre la Exhortación Apostólica "Verbum Domini" del Papa Benedicto XVI, el proyecto Pastoral nacional: Familia y Juventud de la Conferencia Episcopal; el Kerigma y la inculturalidad, reto para la catequesis. Entre sus programas sobresale una investigación de opinión, encargada a la Empresa CEESA, estudios de mercado, sobre el concepto que tienen los padres de familia, los catequistas y los catequizandos sobre la catequesis, en el ámbito nacional. Las conclusiones de dicha investigación permitirá analizar la oferta actual de la catequesis y la búsqueda de nuevas acciones para corregir y/o potenciar la tarea catequística que se brinda.

2.2. Encuentros con Catequistas en el ámbito Nacional. El SECAT llevó a cabo dos grandes encuentros. El primero: del 23 al 27 de enero con los Equipos diocesanos de formación de catequesis donde se les presentó el nuevo texto para la catequesis al sacra-

mento de la Confirmación y el segundo del 9 al 12 de julio con las Comisiones Diocesanas de Catequesis y otros invitados especiales de la Pastoral Familiar para presentarles el nuevo texto de la catequesis del sacramento del Matrimonio. Con estas presentaciones se pretende un nuevo relanzamiento de estas catequesis, con catequistas mejor formados, mejores textos y un nuevo ardor misionero por parte de los catequistas.

2.3. Día Nacional de la Catequesis. Desde el SECAT se impulsó la celebración del Día Nacional de Catequesis para el domingo 13 de mayo, precedida, en las diócesis, de una semana de reflexión con el lema: “Catequesis: para fortalecer la fe de la Familia y la Juventud”. Dicha celebración tiene como objetivo lograr que las comunidades eclesiales profundicen la importancia de la catequesis en el crecimiento de la fe de las familias y de la juventud. El Día Nacional de la catequesis se celebró en todas las diócesis con la esperanza que la Iglesia en Costa Rica fortalezca la fe católica de las familias y de la juventud.

2.4. Directorio Catequístico Nacional. El Equipo de redacción ha continuado con la elaboración de los temas del Directorio Nacional. Los días 26 y 27 de julio tuvo un primer borrador, en limpio, del Directorio. Se procederá a una revisión general de estilo e iniciar la consulta a las diócesis, antes de ser presentado a los Señores Obispos.

2.5. Nuevo texto para la catequesis al sacramento del Matrimonio. Durante el semestre pasado se reestructuraron y mejoraron los contenidos de la catequesis al sacramento del Matrimonio con un nuevo diseño y nueva diagramación. Los nuevos textos fueron publicados en el mes de marzo del 2012, se han estado presentando a diferentes grupos de presbiterios en las diócesis y tuvo su presentación oficial en un Encuentro con Comisiones diocesanas de catequesis y catequistas de la Pastoral Familiar que imparten esa catequesis, del 23 al 27 de julio del presente año.

2.6. Catequesis “en línea”. El pasado sábado 26 de mayo de 2012, el Centro Nacional de Catequesis concluyó el primer proceso de Catequesis en línea, con resultados muy satisfactorios. En un encuentro presencial con catequistas y catequizandos en línea, se llevo a cabo una jornada de reflexión y evaluación del proceso con los catequistas tutores, así como la celebración en torno a la palabra de Dios, con los padres y padrinos que participaron de esta Catequesis.

2.7. 124.480 textos distribuidos. Nos complace hacer del conocimiento de los lectores del presente Boletín CECOR que el CENACAT, en lo que lleva de este año 2012 ha distribuido en la Provincia Eclesiástica de Costa Rica dicha cantidad de textos de catequesis dirigidos a los niños, a los jóvenes y adultos. Los frutos pastorales son invaluable, pero más nos llena de esperanza el número de católicos que se catequizan y llenan procesos de educación en la fe contando con el subsidio de textos elaborados de acuerdo a su edad.

3. Sección Nacional de Animación Bíblica de la pastoral (SAB)

3.1. Coordinación y Equipo Nacional de Biblistas. Esta Sección Nacional, coordinada durante el año 2012 por el Pbro. William Segura Sánchez, y la colaboración del Pbro. Mario Montes Moraga, impulsó el seguimiento al Equipo Nacional de Biblistas. El Equipo de Biblistas redactó los temas para la 19ª Semana Bíblica nacional que se realizará en el mes de setiembre.

3.2. Aportes a la elaboración de textos catequísticos. La Sección de Animación Bíblica colaboró significativamente en la revisión y actualización de algunos textos catequísticos y particularmente en la formación de los catequistas en la práctica la “Lectio Divina” y particularmente en la explicación de la Exhortación Apostólica del Papa Benedicto XVI (2010)

Verbun Domini.

3.3. Artículos en prensa, programas en radio y televisión. El P. Mario Montes escribió semanalmente artículos en el Semanario “Eco Católico” sobre temas Bíblicos, y se hizo presente en los algunos Medios de Comunicación Social, desarrollando dos programas en Radio Fides y dos programas en Canal 40 “Telefides”.

3.4. Formación Bíblica en el Seminario Nacional. El P. William Segura y el P. Mario Montes impartieron cursos en el Seminario Nacional de San José, para contribuir a la formación Bíblica de los futuros pastores. El P. Willian imparte también curso de Biblia a los seminaristas de Panamá, por inopia de personal.

3.5. Jesús de Nazaret, el amado de Dios.. El CENACAT publicó en el mes de enero del presente año, el texto “Jesús de Nazaret, el amado de Dios” cuyo autor es el P. William Segura. Se trata de una presentación de Jesús a partir de san Marcos 1, 1-15 Tanto los catequistas como las pequeñas comunidades, grupos y movimientos apostólicos cuentan con un texto que les permitirá profundizar el conocimiento de Jesús de Nazaret.

3.6. Tu Palabra me da vida. El P. Mario Montes terminó la revisión de la catequesis Bíblica en torno al tema de la Palabra en la vida y misión de la Iglesia titulado “Tu Palabra me da vida”. Se trata de una profundización sobre el conocimiento de la Sagrada Escritura complementario al texto “Mis Primeros pasos con la Biblia”. El P. William Segura dio sus aportes. Esta nueva edición se publicó en el mes de junio de este año y ya se está distribuyendo en las diócesis del país.

3.7. 19 a Semana Bíblica. En el primer semestre se preparó un afiche y un folleto con el desarrollo de siete temas en torno a la Palabra de Dios, teniendo en cuenta toda la riqueza de la primer parte de la Exhortación Apostólica “Verbum Domini”

4. Sección Nacional de Animación Kerigmática (SAK)

4.1. Coordinación y fines. Esta Sección Nacional del CENACAT, coordinada por el Pbro. Manuel Enrique Chavarría Estrada, se propuso continuar el llamado a la conversión pastoral para que se asuma el Kerigma y los procesos de iniciación cristiana en la pastoral de las diócesis, catequistas y agentes en el contexto de la Misión Continental. A partir del mes de Julio del 2012, por estudios superiores del Padre Manuel Enrique en Roma, el Pbro. Jafet Peytrequín asumió la coordinación de esta Sección.

4.2. Equipo Nacional del Kerigma. Durante el primer semestre año 2012 se trabajó en consolidar el Equipo Nacional de Animación del Kerigma con representantes diocesanos. Forman parte del Equipo actualmente los Presbíteros Manuel Enrique Chavarría, Alfredo Madrigal, Víctor Julio Cubero de Ciudad Quesada, Roy Solano de Cartago, el diácono permanente Federico Cruz; de la diócesis de Tilarán, el Hno. Jesús Mora, las Sras. Doris Barboza y Olga Sandí de la diócesis de San isidro de El General; y el señor Luis González de la Arquidiócesis. Este Equipo se ha venido reuniendo normalmente cada mes. No se ha logrado que las diócesis de Limón, Puntarenas y Alajuela nombren sus respectivos representantes.

4.3. Jornada de reflexión teológica del Kerigma. Durante los días lunes 30 y martes 31 de enero del presenta año se llevó a cabo una jornada de reflexión teológica, en el Centro Pastoral de las Hnas. Clarisas en Moravia. Varios teólogos nacionales impartieron ponencias sobre los contenidos fundamentales del Kerigma, seguido de trabajos en grupos y plenarias que enriquecieron la reflexión.

4.4. Curso de Anuncio Salvífico. En el campo del diseño y estrategias de animación Kerigmática se logró el desarrollo del Curso de Anuncio Salvífico I, II, y III en algunas comunidades., particularmente en la parroquia de Guadalupe de la Arquidiócesis y con Agentes de Pastoral en la diócesis de Alajuela. El P. Manuel Enrique visitó las diócesis de Puntarenas, de Tilarán Liberia y San Isidro de El General para brindar formación sobre el tema del Kerigma, particularmente con los presbiterios y catequistas.

4.5. I Semana de animación kerigmática. Del domingo 11 al domingo 18 de marzo con un afiche alusivo y material de reflexión se propuso la organización de una semana de reflexión en las parroquias en el ámbito nacional. Se han escuchado pocos ecos de su concreción en las diócesis o parroquias. Queda mucho por trabajar en la comprensión y valor del kerigma en la vida de la Iglesia.

5. Departamento de formación de catequistas

5.1. Coordinación y fines 2012. Este Departamento, coordinado por el Pbro. Eddy Fallas Mora, en estrecha colaboración con la Prof. Argentina Mora, Mónica Torres y el Equipo Nacional de Formación de Catequistas. Ellos se afanan en fortalecer los procesos de formación básica y específica de los catequistas, mediante reuniones, materiales de apoyo, experiencias diocesanas y particularmente a través de cursos de capacitación.

5.2. Integración y reuniones. El Equipo Nacional de Formación está integrado por representantes de catequistas formadores de todas las diócesis. Se reúnen ordinariamente en las instalaciones del CENACAT los cuartos jueves de cada mes y dan seguimiento a los itinerarios formativos en las diócesis. Realizan también “reuniones virtuales” coordinados desde el Departamento de Formación.

5.3. Sistema Informático de Catequistas. El Departamento de Formación impulsa que en las 8 diócesis del país, cada catequista cuente con un expediente donde se consignen los cursos que va recibiendo, y estén incluidos en la “base de datos” del Sistema Informático de los Catequistas.(SIC). Cada diócesis tiene un programa debidamente instalado, adquirido para dicho fin.

5.4. Cursos de formación a presbíteros y catequistas. Desde este Departamento se coordinaron reuniones de formación con Presbiterios y ofrecieron cursos a nivel diocesano, particularmente a los formadores para capacitarlos en los procesos de formación de catequistas parroquiales. Este semestre hubo una especial preocupación por la formación de los catequistas que imparten la catequesis para el sacramento de la Confirmación, y del Matrimonio. Se visitaron algunas Vicarías de la Arquidiócesis y el Presbiterio de la diócesis de Tilarán Liberia para presentar la nueva edición del texto para la catequesis a la Confirmación

5.5. Formación Catequística en el Seminario. Es también relevante que la formación catequística de los futuros pastores en el seminario central la impartió el P. Eddy Fallas, responsable de la formación de catequistas, en el ámbito nacional.

6. Departamento de publicaciones

Este Departamento, coordinado por la Sra. Ana Catalina Agüero, experta catequista y comunicadora, ha laborado impulsando las publicaciones del CENACAT. Las nuevas ediciones de los textos y las nuevas publicaciones han estado a su cargo, con eficiente coordinación.

6.1. Página web, Facebook, catequesis en línea. Este Departamento, se ha encargado también del mantenimiento de la página web, de la interacción con simpatizantes y usuarios en Facebook y de la coordinación general de la catequesis en línea.

6.2. Veinte años de la editorial CONEC. Este año 2012 y para ser exactos el día 23 de junio cumplió la Editorial CONEC veinte años de existencia, al servicio de las publicaciones que se realizan a nombre actual del Centro Nacional de Catequesis y de la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica. En el mismo mes de junio y parte de julio se ha renovado su inscripción en el Registro de la propiedad, mediante los buenos oficios del Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol. Con ocasión de estos primeros veinte años de publicaciones el CENACAT efectuará la divulgación de todos los textos publicados actualmente, para dar gracias a Dios e información de toda la Iglesia en Costa Rica.

7. Tesorería

7.1. Coordinación y fines. La tesorera de CENACAT, Sra. Grace Salazar, sigue coordinando todo el aspecto administrativo, en estrecha coordinación con el Pbro. Alfredo Madrigal, director. La tesorería apunta a la administración de todos los recursos del CENACAT, a financiar todas las actividades del Centro, a establecer precios pastorales para los textos que se ofrecen para la catequesis, remunerar a los trabajadores y administrar el patrimonio del Centro.

7.2. Informe contable. El Señor Edgar Richmond, contador de Servicios Pastorales lleva la contabilidad del CENACAT. Los informes mensuales son permanentes. Con periodicidad hace un informe detallado al Consejo Administrativo.

7.3. Ampliación planta física. Las instalaciones del CENACAT cuentan ya con una nueva sala de reuniones, con la ampliación del contrato de alquiler con los Frailes franciscanos. De esta manera la oficina del Director fue ampliada y remodelada. Ahora se cuenta con una oficina más, reservada para el departamento de Comunicación, próximo a inaugurar.



CONSEJO NACIONAL DE MISIONES (CONAMI)

Obispo Presidente: Mons. Vittorino Girardi Stellin, mccj.

Secretario Ejecutivo: Pbro. Edgar Orozco Alfaro

Departamento: Obras Misionales Pontificias

Jornada Misionera de la Vida Consagrada

Fiesta de Santa Teresita del Niño Jesús

Patrona Universal de las Misiones

La Jornada Misionera de Vida Consagrada, se realizará el sábado 29 de Setiembre en la Casa de Ejercicios Espirituales, de 9 de la mañana a 3 de la tarde. Se invitará para que participen religiosos y religiosas, seminaristas y novicias de todas las Comunidades Religiosas.

Domingo Mundial de las Misiones

—DOMUND—

El domingo 21 de octubre se celebra la Jornada Mundial de las Misiones Católicas, bajo el lema: "Costa Rica vive y comparte la fe". Como todos los años se enviarán: Afiches, sobres, oraciones, folletos y alcancías a cada una de las Diócesis, las que a su vez las harán llegar a cada parroquia. Este año también se hará un material especial para los educadores, el cual será distribuido por el Departamento de Educación Religiosa. Se grabarán las Eucaristías de todo el mes de octubre para Teletica Canal 7.

Jornada de la Espiritualidad Misionera

de los Sacerdotes

Fiesta de San Francisco Javier

Patrono Universal de las Misiones

La fiesta de San Francisco Javier, Patrono Universal de las Misiones, se celebra el 3 de diciembre, con la Jornada de la Espiritualidad Misionera de los Sacerdotes.

Para celebrar esta Jornada, la Pontificia Unión Misional hace llegar a cada uno de los sacerdotes de nuestro país una motivación, por medio de los Directores Diocesanos y Vicarios foráneos, y por correo.

Encuentro Nacional de la Infancia y Adolescencia Misionera

Se realizará el sábado 6 de Octubre, en el Gimnasio del Colegio Los Angeles, Sabana norte de 8 a.m. a 4 p.m., con el lema: “Niños y Adolescentes misioneros viviendo y compartiendo la fe” Contaremos con la participación de padres de familia, animadores y niños y adolescentes misioneros de la Arquidiócesis, y las diócesis de San Isidro de El General, Limón, Cartago y Tilarán. La Eucaristía será presidida por el señor Nuncio Apostólico, Mons. Pierre Nguyễn Văn Tôt, ya que en ella los niños harán entrega de sus ofrendas para los niños en tierras de misión.

Jornada Nacional del Dolor por las Misiones

Esta Jornada se celebró el 11-12 de febrero del 2012, con el lema “Cuando me siento débil, entonces soy fuerte porque Cristo me fortalece” (Cfr 2 Cor. 12, 10). A las parroquias se enviaron: Afiches, y estampas con la oración del enfermo. Se grabó la Misa televisada para Canal 7 del día 12 de febrero para llegar así a los enfermos que están en sus casas.

Encuentro Nacional de Animadores de la Infancia y Adolescencia Misionera

Este Encuentro Nacional de Animadores de la I.A.M. se realizó el 26 de Mayo de 2012, de 8.00 a.m. a 4 p.m. en la Parroquia San Daniel Comboni –Cieneguita, Limón, con el lema “Animador misionero viviendo y compartiendo la fe” y donde participaron animadores/as de todas las diócesis del país.

Departamento: Ad Gentes

Curso de Misionología 2012

El Curso de Misionología 2012 , se realizó en la Universidad Católica del 6 al 10 de febrero con el tema: “Las grandes etapas de la difusión del Evangelio”, teniendo como expositor al padre Fernando Vílchez.

IV Congreso Nacional Misionero

Se realizó del 12 al 15 de Julio del 2012, en Tilarán, con la participación de 320 misioneros venidos de todas las diócesis del país, los cuales se fueron llenos de espíritu misionero dejándonos un rico trabajo de reflexión en cada uno de los foros, que luego servirán para ser insertos en los planes de pastoral misionera en sus respectivas diócesis. También contamos con la presencia de Mons. Oscar Fernández, Mons. Angel Sancasimiro, Mons. Francisco Ulloa, Mons. Hugo Barrantes, Mons. Osvaldo Brenes, el obispo emérito Mons. José Rafael Barquero y el anfitrión Mons. Vittorino Girardi. También participaron todos los Directores Diocesanos de las O.M.P. y un considerable número de sacerdotes de la diócesis de Tilarán–Liberia. Contamos con la digna presencia de Mons. Pierre Nguyễn Văn Tôt, Nuncio Apostólico en Costa Rica, quien presidió la Eucaristía de inauguración.

Teniendo como Lema: “Responsables y Agentes de la Misión Ad Gentes”; y como Tema: “Haberle nosotros encontrado es lo mejor que nos pudo acontecer, darlo a conocer, es

nuestro gozo” DA 29. Como Objetivo general: Impulsar un proceso de revitalización de la misión Ad Gentes a partir de la doctrina eclesial y de la misionología, experiencias de misión y de los propios carismas de los congresistas, para que a la luz de las reflexiones iluminadoras de nuestro caminar y del encuentro con Jesús Resucitado, se vislumbren las líneas inspiradoras que animarán los procesos formativos y misioneros en nuestro país, y como Objetivos específicos: 1. Valorar el camino recorrido desde el último Congreso Misionero en el seguimiento de Jesús. 2. Generar espacios de encuentro para reflexionar, compartir y celebrar la vida. 3. Profundizar en la centralidad del encuentro personal con Jesús Resucitado que transforma y nos envía a la misión. 4. Elaborar líneas orientadoras para fortalecer los procesos formativos y misioneros para los responsables y agentes de la Misión Ad gentes.

Se contó con la participación del padre Víctor Hugo Castillo, misionero comboniano quien expuso el tema: La vocación misionera específica en el decreto conciliar “Ad Gentes”. Mons. Luis Augusto Castro Quiroga de la Arquidiócesis de Tunja, Colombia quien expuso el tema: La Iglesia toda destinataria del mandato misionero de Cristo. El padre Guillermo Morales, Director Nacional de las O.M.P.E. México, quien expuso el tema: Los “organismos” misioneros en la Iglesia. Y Mons. Julio Cabrera Ovalle, Obispo de la Diócesis de Jalapa, Guatemala quien expuso el tema: Los pequeños, pobres y mártires extraordinarios agentes de la misión.

En los foros, los participantes trabajaron los temas: Documento Aparecida y la Misión Universal, La Misión Ad Gentes en los COMLA–CAM, Vida consagrada y Misión Ad Gentes, El Sacerdote Diocesano y el compromiso misionero universal, Pastoral Juvenil y Misión Ad Gentes, Medios de comunicación y Misión universal, Liturgia y Misión Ad Gentes y La Cooperación misionera: oración, sacrificio (JEM), ayuda económica.

CEMAC **Centro Misionero “Ad Gentes” para América Central**

1. Secretariado Ejecutivo de COMCAM.

1.1 Reunión del 21 al 23 de marzo, 2012 en el Centro de Retiros “María, Estrella de la Evangelización”. En Tegucigalpa, Honduras. Acuerdos:

- Objetivo: Evaluar el camino del Centro Misionero de América Central y determinar nuevos pasos a seguir para alcanzar su consolidación.

1.2 Reunión 18 al 20 de Julio, 2012 en Centro de Retiro, Obra Social “El Carmelo”, Soyapango, San Salvador – El Salvador.

- Objetivo: Definir y aprobar acuerdos en el área administrativa, financiera y de formación del CEMAC.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TEOLOGÍA PASTORAL

Obispo Responsable: Monseñor Vittorino Girardi Stellin
Secretario Ejecutivo: P. Óscar Antonio Céspedes

El INCOTEP, Instituto Costarricense de Teología Pastoral, canta en su himno “abrir caminos, para el anuncio del Evangelio”. Este ideal sumado a la necesidad de conocimientos fundamentales en la teología y en la pastoral, lo ha llevado a lanzarse al mundo de la educación virtual como oportunidad de crecer para responder a la cultura actual en lo tecnológico.

Nuestro Instituto desde sus inicios se ha caracterizado por ofrecer la modalidad a distancia. Dicha modalidad se acrecienta ante el auge de las nuevas tecnologías, y avanza a lo que se denomina la educación virtual. Hace unos cuatro años, quienes están a la cabeza del instituto, tomaron la decisión de innovar la formación de los agentes de pastoral de la Provincia Eclesiástica con la incorporación del aula virtual.

El proceso ha sido muy serio y calificado, el director del INCOTEP, Pbro. Óscar Céspedes, quien ha realizado estudios universitarios sobre diseño y ejecución de cursos virtuales, ha dirigido la iniciativa y la ha puesto en práctica.

La primera experiencia se inició en octubre del 2011, cuando el Instituto ofrece a la Iglesia costarricense el curso virtual “El grupo y su dinámica”, utilizando la plataforma gratuita de Moodle. El primer grupo estuvo conformado por 14 estudiantes y contó con la asistencia tutorial del P. Oscar Céspedes y el Lic. Omar Ulate. La mayoría de los estudiantes inscritos contaban con un nivel universitario y ejercían los más diversos oficios. Entre los participantes estaban: dos sacerdotes, una religiosa, un empresario agrícola, administradores, estudiantes universitarios, docentes y una ama de casa. La distancia no fue impedimento, tal como se manifestó en la procedencia de diversas regiones del país como: Paso Canoas, Upala, Grecia, San Isidro de El General, Guápiles, Siquirres, San Carlos y San José. De esta manera el curso virtual del INCOTEP unió personas tan diferentes, de lugares distintos, con fines particulares, pero con un objetivo común: formarse como discípulos y misioneros para evangelizar. El participar en el aula virtual para algunos fue algo natural, por estar al día con las nuevas tecnologías, pero para otros fue una experiencia que implicó una real “emigración al mundo digital”.

A Julio 2012, dos grupos han terminado el curso virtual exitosamente y otro está en proceso. En agosto se abrirán dos cursos virtuales. La meta del INCOTEP es llegar a ofrecer todos sus planes de formación en la plataforma virtual.

La experiencia ha sido enriquecedora para los participantes, tal como se atestigua en las palabras de los participantes. Por ejemplo: Ana Catalina Agüero, formadora de catequistas del CENACAT, dijo:

“El contenido del curso es excelente, me animó a continuar participando en mi grupo pastoral con una perspectiva enriquecida y un compromiso más profundo. Estoy muy agradecida y deseo que los esfuerzos que realizan desde la plataforma que es INCOTEP, continúen dando frutos y muy abundantes. Bendiciones”.

La joven Evelyn Prendas, 25 años, quien participa en el equipo diocesano de pastoral juvenil de la diócesis de Limón, nos vislumbra una posibilidad de formación accesible y necesaria para todas las parroquias de la diócesis:

“Es muy positivo seguir aprovechando la tecnología. Ojalá pudieran llevar la propuesta del curso a las parroquias para que previamente se organicen y se matriculen más agentes de pastoral”.

Es satisfactorio ver que el curso ha ayudado a enriquecer el trabajo en los distintos grupos de los participantes, y suscita el deseo de continuar como lo dijo un participante: “Los invito a dar más cursos de este tipo, creo que son muy necesarios para la formación de nosotros como laicos”. Elver Castro, parroquia San Miguel de Santo Domingo (Heredia).

La formación a distancia y virtual cada día son una necesidad ante las nuevas estructuras sociales y laborales en que viven los miembros de la Iglesia. Por ello, el INCOTEP, como organismo de la CECOR para la formación de los agentes de pastoral, continuará en este camino que apenas inicia. Queremos ser una institución líder en la virtualización de la formación de los fieles laicos en el país.

En relación a los dos cursos que se están ofreciendo en línea, vale decir una palabra descriptiva sobre cada uno de ellos.

El curso “El grupo y su dinámica”, que pertenece al área de formación antropológico-social del plan de estudios del INCOTEP, se puede considerar como una formación indispensable para todo agente de pastoral, ya que en la acción evangelizadora se participa en procesos grupales y comunitarios. Este curso integra elementos de la psicología social, espiritualidad cristiana, pastoral y liderazgo. Algunos de los objetivos de aprendizaje y temas son estudiar al ser humano, en el mundo globalizado, como ser para la comunión ante el auge del individualismo; conocer la naturaleza del grupo, sus elementos constitutivos, las dinámicas comunicativas que en él se generan; así como los distintos roles que es posible desempeñar en su interior; contiene una apuesta por la animación al servicio de la vida; se repiensa el liderazgo y las técnicas grupales a la luz de la animación. Es por estos motivos entre otros que el curso “El grupo y su dinámica” ha tenido una excelente acogida.

Este año de la Eucaristía ofrecemos el curso virtual “Eucaristía, teología, liturgia y espiritualidad” con el fin de llegar a muchos fieles que desean profundizar y crecer en la experiencia de vida eucarística y crecer como Iglesia. El texto impreso pertenece al programa del IITD, pero el INCOTEP lo desarrolla como curso virtual. Es un valioso curso que ha llenado las expectativas de quienes lo han llevado a distancia con tutorías individuales o con tutorías grupales.

Como meta de este año, esperamos poder ofrecer para los agentes de pastoral familiar el curso en línea “El Matrimonio y la Familia en el Plan de Dios y en el Magisterio”. Y el próximo año otros cursos más.

De esta manera la jerarquía de la Iglesia costarricense se pone a la altura de los tiempos con este programa de formación, al poder ofrecer a los agentes de pastoral del país, una oferta formativa virtual, a través de una de sus instituciones.



COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Obispo Responsable: Monseñor José Rafael Quirós Quirós
Secretario Ejecutivo: Pbro. William Rodríguez León

Durante el primer semestre del 2012, la oficina de Comunicación Social de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, ha realizado diversas actividades entre las que destacan.

La conformación de la Red Nacional de Radio Católica integrada por las emisoras: Radio Sinaí (103.9 FM), Radio Fides (93.1 FM), Radio La Negrita (530 AM), Radio Nueva (1140 AM), Radio Pilarcita on Line (www.radiopilarcita.com), Radio Emaús (1260 AM), Radio Chorotega (1100 AM), Radio María CR (100.7 FM), Radio Santa Clara (550 AM), Radio Nosara (1040 AM). Su primera transmisión en red se efectuó el 9 de junio cuya transmisión fue los 25 años de los Cenáculos familiares del Rosario en Cedes Don Bosco.

Posteriormente, en red se elabora la campaña por el matrimonio y la familia dada a conocer el 10 julio y en la cual el Obispo titular de Limón, José Rafael Quirós y Presidente de la Comisión de Comunicación emitió un mensaje (adjunto en Mensajes y Comunicados al Pueblo de Dios) a la sociedad costarricense.

Nuevamente, en red transmiten las celebraciones del 1 y 2 de agosto, fiesta en honor a la Virgen de los Ángeles, Año Eucarístico.

Editorial CECOR

Durante este semestre se diseñaron y publicaron los siguientes documentos: Proyecto Familia y Juventud, Carta Pastoral "Hacia una Costa Rica solidaria", Normas Básicas para la formación de los Diáconos Permanentes en la Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica, Brochure "Convenio Iglesia-Estado", Banners Red Nacional de Radio Católica y Conferencia Episcopal de Costa Rica.

Oficina de Prensa

La atención a los medios de comunicación seculares han estado a la orden del día. Se han atendido consultas en relación a temas como: Semana Santa, Fecundación In Vitro, Proyecto Estado Laico, Guías de Educación Sexual, Uniones homosexuales, Campaña Familia y Matrimonio. Las respuestas han sido publicadas en medios como La Nación, La Prensa Libre, Columbia, Monumental, Reloj, Canal 13, Repretel, Radio Universidad.

Para la pasada Semana Santa, se convocó a los medios de comunicación a la Conferencia Episcopal, con la finalidad de que ellos evacuaran dudas o hicieran preguntas entorno a la celebración.

Para dar a conocer la Carta Pastoral “Hacia una Costa Rica Solidaria” se convocó a una conferencia de prensa, la cual contó con buena cobertura. Además en el Periódico el Financiero, el analista Político Constantino Urcuyo, publicó un artículo de opinión en relación al documento.

También se organizó en cuestión de protocolo, la visita de la Presidente Laura Chinchilla al Seminario Central, en la reunión de Obispos de inicio de año.

Por otra parte, se elaboran notas informativas para la página de la Conferencia Episcopal.

Se han gestionado artículos de opinión como “La Familia Constitucional”, “Derechos Civiles” .

Así como también la difusión del comunicado de prensa en relación al plebiscito revocatorio de mandato del Alcalde de Pérez Zeledón.

Red informática de la Iglesia para América Latina (RIIAL)

Dicho departamento trabajó en la creación de un nuevo lanzamiento de la página web de la Conferencia Episcopal.

Además de ello, se ideó un canal web, llamado “Confecanal” el cual transmite eventos en tiempo real de las diferentes actividades de los departamentos e instancias de la Conferencia Episcopal.

Por otra parte, se lleva adelante la confección de los carnés para las personas de las diferentes congregaciones religiosas del país.

Además, se puso en marcha un proyecto denominado “Servidor o hosting” el cual consiste en brindar un servicio de alojamiento y creación de páginas web a nivel centroamericano. El cual se coordina con la Red Centroamericana de Medios de Comunicación Redcan.



➤ Comunicados
y mensajes al
pueblo de Dios

Ante la coyuntura política y social por la que atraviesa el cantón de Pérez Zeledón

†Guillermo Loría Garita

Obispo de San Isidro de El General

AL PUEBLO GENERALEÑO:

1. Como Pastor de la Diócesis de San Isidro de El General, me siento en la obligación de dirigir una exhortación a la paz social, al diálogo y la concordia entre los habitantes del cantón de Pérez Zeledón.

2. La coyuntura que me motiva es de todos conocida: tras la celebración del plebiscito revocatorio de mandato el pasado 18 de diciembre, el pueblo, por amplia mayoría, decidió en forma soberana la destitución del alcalde don Luis Mendieta Escudero.

3. Los resultados de dicho proceso fueron conocidos en Concejo Municipal y avalados por el Tribunal Supremo de Elecciones, que procedió a retirar las credenciales correspondientes al funcionario mencionado.

4. El señor Mendieta Escudero, en ejercicio de los derechos que le asisten como ciudadano, interpuso un recurso de amparo que fue acogido por la Sala Constitucional, deteniendo con ello el proceso de destitución en su contra.

5. Tal acción ha desatado un conflicto interno en el gobierno local de Pérez Zeledón, ciertamente inconveniente para el desarrollo y el bien común que se reclama de los municipios, pero con la consecuencia grave de que se ha generalizado entre los pobladores del cantón y los grupos en pugna.

6. Como pastor comprendo perfectamente el sentimiento de frustración de los empleados municipales que han recurrido a su derecho de huelga para mostrar su descontento con tales hechos, así como la indignación ciudadana de ver cómo, contra su legítima voluntad, se impone el criterio de una instancia legal superior.

7. En la encíclica "Laborem exercens" (Sobre el trabajo humano), el beato Juan Pablo II reconoció que el derecho de huelga 'es un método reconocido por la doctrina social católica como legítimo en las debidas condiciones y en los justos límites', del que sin embargo, no se puede abusar especialmente en función de los juegos políticos.(LE, 20)

8. Teniendo claro este principio, y a pesar de que me uno al clamor de quienes abogan por una profunda revisión del papel de la Sala Constitucional en la vida democrática de nuestro país, hoy reitero el respeto debido a las leyes y al acatamiento del debido proceso establecido para garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

9. Por este motivo, con vehemencia pero con firmeza, pido a todos los ciudadanos del cantón abstenerse de realizar acciones que atenten contra la paz social. La violencia no es el camino para la solución del grave problema que aqueja nuestra institucionalidad local en este delicado momento de la historia.

10. Por el contrario, abogo por el establecimiento de canales de diálogo entre los grupos divergentes, así como apelo a la conciencia de los funcionarios públicos de mayor rango del cantón, sobre su estricto deber de servir al pueblo, y observar con nobleza de corazón lo que es más conveniente para los fines del bien común, la justicia y la armonía.

11. En este momento histórico debe relucir lo mejor de los habitantes de Pérez Zeledón, su unidad, respeto a la dignidad humana y profundo compromiso con la paz.

12. Invocamos el auxilio del Señor y la protección de San Isidro Labrador, nuestro santo patrono, para que en medio de las circunstancias difíciles, podamos seguir construyendo juntos el pueblo que merecemos.



MENSAJE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

“El diálogo supone, fundamentalmente, la búsqueda solidaria de lo que es verdadero, bueno y justo para todo hombre”

Juan Pablo II.

Con ocasión de nuestra 103ª Asamblea Ordinaria, los Obispos de la Conferencia Episcopal de Costa Rica nos dirigimos a los fieles cristianos, y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, a fin de compartir algunas reflexiones que fortalezcan nuestra fe, esperanza y caridad y, a la vez, ayuden a recorrer juntos, el camino de la paz y la unidad de la familia costarricense.

Todavía, resuena en nuestros corazones el especial encargo que nos hiciera el Papa Benedicto XVI: “Tenéis ante vosotros la tarea de buscar nuevas maneras de anunciar a Cristo en medio de una situación de rápidas y a menudo profundas transformaciones (...) También el pueblo costarricense necesita revitalizar, constantemente, sus antiguas y profundas raíces cristianas para que den frutos de una vida digna de los discípulos de Jesús...”

Como Pastores del Pueblo de Dios, reafirmamos, con entusiasmo, la voluntad decidida de proseguir en el compromiso de anunciar a Cristo, “Luz del mundo” en quien reside el sentido pleno de la vida.

• Por el fortalecimiento de nuestra Nación...

Costa Rica vive tiempos de cambio. Esta circunstancia nos presenta un extraordinario espacio de reflexión en torno al “Proyecto País” que, aún, no emerge en el horizonte...

Si bien, advertimos la preocupación y la desconfianza de algunos sectores que ven con pesimismo el futuro, la historia nos enseña que, en similares ocasiones, tanto el Estado costarricense, como la sociedad, las instituciones, y el mismo mercado, construyeron formas de convivencia en democracia que permitieron al país caminar hacia un futuro mejor.

Conscientes de que, entre evangelización y promoción humana existen lazos muy fuertes porque el hombre que hay que evangelizar no es un ser abstracto, sino un ser sujeto a los problemas de su tiempo, los Obispos queremos insistir en la urgencia de acordar una agenda básica de consensos como legítima y necesaria vía para seguir consolidando nuestra democracia.

Únicamente así, los costarricenses podremos superar la enorme fragmentación política, social y económica que, tristemente, está debilitando a nuestra sociedad.

Es urgente, pues, renovar nuestro compromiso ético con el bien común y así superar la injusticia, el individualismo y la indiferencia que quebrantan nuestra convivencia social: “El diálogo exige que cada uno acepte la diferencia y el carácter específico del otro, sin renunciar a lo que sabe que es verdadero y justo... Incluso en medio de las tensiones, oposiciones y conflictos (...) Diálogo quiere decir ver en cada ser humano al prójimo y compartir con él la responsabilidad de cara a la verdad y a la justicia.”

• **CCSS, un pilar en nuestro sistema institucional**

Queremos, también, sumarnos con gozo a la celebración de los 70 años de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), institución que hincó sus raíces en la Doctrina Social de la Iglesia.

Ante la grave crisis financiera y de gestión que atraviesa esta querida institución, los costarricenses tenemos la obligación de sentirnos parte de la solución, fomentando el debate político y social sobre el tipo de modelo sanitario que nuestra sociedad quiere para sí.

• **Ennoblecere y promover a la persona...**

Como hemos reiterado, en Costa Rica requerimos leyes que, además de proteger la vida, el primero de los derechos humanos, inalienable e irrenunciable y su “santuario” que es la familia; respeten la letra y el espíritu de la Constitución Política.

En contraste, hemos visto privilegiarse una serie de “Proyectos de Ley” que no responden a las necesidades reales de nuestro pueblo, ni tienen en cuenta la dignidad de la persona humana, la naturaleza de la familia ni los valores de la sociedad costarricense, entre ellos, la fecundación in vitro, salud sexual y reproductiva, el aborto, las sociedades de convivencia de personas del mismo sexo o, más recientemente, el proyecto denominado “Ley Reguladora de Bebidas Alcohólicas” con el que, antes que establecer una sana política estatal de recuperación de las personas alcohólicas (tema omitido en esta Ley), se demostró la falta de criterios objetivos para fijar el número de licencias de comercialización de licores, se flexibilizó la ampliación de horarios en los locales donde se vende licor y se redujo la distancia entre los bares y las escuelas e iglesias.

Bien sabemos que no nos corresponde a nosotros aportar soluciones técnicas a los asuntos citados, pero es parte de nuestro Ministerio Pastoral iluminar el momento presente a la luz del Evangelio y desde la Doctrina Social de la Iglesia. Precisamente, para la Cuaresma que estamos a punto de inaugurar, “tiempo privilegiado para poner en práctica la responsabilidad para con el prójimo”; los Obispos estamos preparando una Carta Pastoral con la cual profundizaremos en la necesidad del fortalecimiento de la unidad nacional, del bien común y la justicia social en Costa Rica.

Estamos convencidos de que, el momento que vivimos, convoca y compromete el esfuerzo, la voluntad y la solidaridad de todos los costarricenses. Particularmente, hacemos un llamado a los medios de comunicación social, redes sociales y a formadores de opinión pública para que, por encima de los intereses económicos, políticos e ideológicos, con sentido de responsabilidad y espíritu de servicio al bien común, utilicen estos instrumentos para promover los auténticos valores que alientan a la sociedad costarricense.

• Inicio del Curso lectivo 2012

Esta semana, al empezar el curso lectivo, Costa Rica revivió, con renovada conciencia, muchas expectativas. La disposición de miles de niños y jóvenes está marcada por la esperanza en un futuro promisorio.

Particularmente, los padres y los maestros comparten esta alegría esperanzada. Con ellos, renovamos nuestro anhelo de que la educación siga siendo ese instrumento privilegiado para fundamentar y afianzar el progreso de nuestra Nación.

Sin embargo, somos conscientes de que la pobreza, la falta de oportunidades y el desinterés de los propios muchachos, lleva a que año con año, cientos de estudiantes abandonen las aulas.

Justamente, en la Jornada Mundial de la Paz para este año 2012, bajo el lema: "Educar a los jóvenes en la Justicia y la Paz" el Papa ha hecho un llamado especial a los responsables de la Educación a fin de que se preocupen de que cada joven pueda descubrir la propia vocación y aseguren a las familias que sus hijos puedan tener un camino formativo que no contraste con su conciencia y principios religiosos.

Como hemos manifestado, la escuela será siempre una institución destinada a colaborar con los padres en su labor educadora; una prolongación de su hogar y, en este sentido, la Iglesia no se cansará de recordar, tanto a los padres de familia como al Estado sus responsabilidades.

Asimismo, por ejemplo, al considerar el tema de la educación para la sexualidad, recordamos que, bajo ningún criterio, puede imponérsele a los padres de familias que sus hijos reciban una educación sexual reducida a información sexual gráfica y desprovista de valores morales, con un lenguaje y una metodología que no respetan la modestia natural de los niños ni la autoridad de sus padres.

En este inicio de clases, los obispos queremos, además, reconocer y respaldar el valioso trabajo de los profesores de educación religiosa. Ustedes, hermanos y hermanas, tienen el privilegio de asegurar que los estudiantes reciban una instrucción en la doctrina y en la práctica católica. Este camino de evangelización que ustedes recorren es, a la vez, un instrumento de humanización y de trasmisión de los valores perennes de nuestra cultura.

Ciertamente este hecho exige que el testimonio público, al modo de ser de Cristo, modele todos los aspectos de su vida. Por eso, mientras les animamos en su apostolado, les invitamos a reanimar su empeño en servir al Reino, viviendo con compromiso y fidelidad su fe.

• Proyecto Familia y Juventud

Este 2 de febrero, pusimos en marcha el proyecto "Familia y Juventud" con el cual la Conferencia Episcopal quiere impulsar un proceso de reflexión orientado, sobre todo, a estos ámbitos. Con el mismo, los obispos hemos querido articular todas aquellas acciones que contribuyen, de manera integral, a la evangelización de las familias y de todos sus miembros, para que por el encuentro con Jesucristo vivo, tengan plenitud de vida humana y cristiana.

Estamos convencidos de que este esfuerzo pastoral nos permitirá acercarnos y acompañar, particularmente, a aquellas familias y jóvenes que viven en situaciones difíciles,

en medio de sufrimientos, injusticias, carencias, que, no pocas veces, los han llevado a un sentimiento de fracaso incompatible con la propuesta del Evangelio.

Con júbilo y esperanza, los Obispos, en cada una de nuestras diócesis, estaremos impulsando este proyecto e invitamos desde ya a nuestros presbiterios, a las distintas comunidades y congregaciones religiosas, a la Pastoral Juvenil, y a todos los grupos, movimientos y acciones encaminadas al servicio de la Familia y la Juventud a tomar, cada vez mayor conciencia de su rol, promoviendo la formación de hogares plenamente cristianos.

• **IV Congreso Eucarístico Nacional**

A propósito de la conmemoración del I centenario del Congreso Eucarístico Nacional - realizado en 1913- los Obispos comunicamos al Pueblo de Dios la celebración del IV Congreso Eucarístico Nacional, que tendrá como sede la Diócesis de Cartago, en el año 2013 y el cual, verdaderamente, significará una gracia excepcional para nuestra Patria.

Instamos, desde ya, a todos nuestros hermanos sacerdotes, diáconos, consagrados y consagradas, laicos y laicas, a disponerse para celebrar el Congreso Eucarístico y “puesto que la Eucaristía es misterio de fe, que supera de tal manera nuestro entendimiento que nos obliga al más puro abandono a la Palabra de Dios y nadie como María puede ser apoyo en una actitud como ésta”, presentamos nuestra súplica a Nuestra Señora de los Ángeles, Patrona de Costa Rica, para que interceda ante su Hijo, por las gracias y dones que aspiramos alcanzar.

• **A nuestros catequistas**

Al iniciar las actividades de la catequesis en todas las comunidades parroquiales, los Obispos queremos dirigir un afectuoso saludo a los miles de hermanos, en su mayoría laicos, que ejercen este importante ministerio en la vida de la Iglesia, así como a los niños y jóvenes que reciben su formación para los sacramentos de iniciación. También vaya esta palabra cordial para sus padres y demás familiares para que los acompañen con su solicitud e interés, con su consejo y ayuda, con su oración y con su ejemplo.

La oportunidad de prepararse para recibir los sacramentos, así como la continuidad de la formación para perseverar en la fe y en la vida cristiana, es una gracia que debemos apreciar y agradecer.

• **Oración por el Santo Padre**

Como es de nuestro conocimiento, las Conferencias Episcopales de México y Cuba han dado a conocer el programa de la próxima visita pastoral que realizará el Papa Benedicto XVI a sus países, del 23 al 28 de marzo de 2012.

Con la Iglesia Universal, nos unimos en la oración por el Santo Padre, por el éxito de su viaje apostólico, de manera que sea un tiempo de renovación espiritual para estas naciones hermanas y para la Iglesia en América Latina.

Mientras reiteramos nuestro anhelo de afrontar la nueva evangelización con ímpetu y confianza en el Señor, consagramos nuestras vidas a la tarea de anunciar el Reino de Dios y de servir a su Iglesia.

Dado en San José, el 9 de febrero del 2012

† **Óscar Fernández Guillén**
Obispo diocesano de Puntarenas
Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

† **Guillermo Loría Garita**
Obispo diocesano de San Isidro de El General
Vice Presidente de la Conferencia Episcopal

† **Oswaldo Brenes Álvarez**
Obispo diocesano de Ciudad Quesada
Secretario General

† **José Rafael Quirós Quirós**
Obispo diocesano de Limón
Tesorero de la Conferencia Episcopal

† **Hugo Barrantes Ureña**
Arzobispo Metropolitano de San José

† **Vittorino Girardi Stellin**
Obispo diocesano de Tilarán- Liberia

† **José Francisco Ulloa Rojas**
Obispo diocesano de Cartago

† **Ángel San Casimiro Fernández**
Obispo diocesano de Alajuela

Homilía con ocasión de la celebración del santo Patrono de la iglesia arquidiocesana

† **Mons. Hugo Barrantes Ureña**
Arzobispo.

Hoy la Arquidiócesis de San José celebra con mucho gozo la Solemnidad de su Santo Patrono. San José es una figura que nos admira por su inmensa responsabilidad al frente de la Sagrada Familia y, a la vez, nos encanta por su sencillez y silencio. En su vida hablan los hechos, no las palabras.

En la primera lectura se nos habla de David y su descendencia. Dios promete un Mesías que surgirá de entre los descendientes de David. En la liturgia de hoy se nos muestra a José como el instrumento del que Dios se sirve para cumplir la profecía de Natán: José es el anillo de unión entre David y el Mesías. José es de la familia de David y, a la vez, es padre legal de Jesús; por eso Jesús, el Mesías, puede llamarse “hijo de David”.

En la segunda lectura, San Pablo subraya el papel insustituible de la fe. Por su fe Abraham se convierte en el “padre de todos los pueblos”. Lo que San Pablo dice de la fe de Abraham, la liturgia lo aplica a la fe de San José. San José es un hombre que cree en Dios y se entrega a Dios. Es un discípulo misionero.

En su evangelio, San Lucas nos habla de la gran fe y disponibilidad de María ante el anuncio del ángel. San Mateo, aquí, nos hace ver la figura de San José, el papel que tuvo junto a María y a Jesús; gracias a su fe y confianza en la voluntad de Dios, José recibió el encargo de custodiar la Sagrada Familia.

I. El silencio de San José

Nos gustaría saber muchas cosas de San José, pero en él prevalece el silencio. Quiéramos estudiar sus palabras, pero tenemos que leer sus silencios. Hoy estamos saturados de palabras vacías, de palabras gastadas; necesitamos una terapia de silencio. La superficialidad va unida al ruido, a la extroversión; la profundización, en cambio, al silencio, a la interiorización.

El silencio de San José nada tiene que ver con un silencio sinónimo de ignorancia o timidez. San José guardó silencio porque le tocó vivir junto al misterio. No había otra opción que la actitud admirativa ante el misterio de Dios hecho Hombre. Guardó silencio porque vivió junto a la Palabra; no quiso meter ruido junto a la Palabra para que esta pudiera sonar clara y poderosa. ¿Qué puede decir quien vive junto a la Palabra? San José se abrió ante la Palabra y se llenó del todo de la Palabra. Como María, la madre, José “guardaba la Palabra y la meditaba en su corazón”. San José descubrió que al Dios auténtico lo encontramos en el santuario del corazón, que ante el misterio insondable de Dios de poco sirven las palabras y las ideas. Lo que vale es la adoración silenciosa y humilde.

Hoy necesitamos escuchar la Palabra. Es bien revelador que en el Nuevo Testamento el Padre nunca diga: “Escuchadme”, sino siempre: “Escuchadlo”, o sea: escuchad a mi Hijo. Escuchar a Cristo es descubrir el único camino que nos lleva a Dios. Dios no es el contrincante del hombre, es su aliado y amigo. La existencia humana tiene sentido porque procede de Dios y hacia Dios se encamina. Sin Dios el caos está servido. Sin Dios la sociedad se deshumaniza y el hombre es para el hombre un enemigo a abatir.

Hoy necesitamos espacios de silencio. No sólo hay intoxicación por óxido de carbono, también hay intoxicación por exceso de ruidos y de luces. Que San José nos enseñe a hablar menos y a escuchar más.

II. La familia de Nazaret

Acerquémonos a la familia de Nazaret, allí nos encontraremos con San José.

“La familia de Nazaret de Galilea: tan sagrada como humana

Cada año, cercana la Navidad, nuestras familias costarricenses preparan sus “pasitos”, sus “portales de Belén”. Y los despiden con devoción rezando el Rosario del Niño. ¿Qué ven en estas imágenes que, con tanto respeto, habían llevado a bendecir a los sacerdotes de sus parroquias? Acaso esa estampa navideña es un reflejo de su propia realidad. Efectivamente, la encarnación del Verbo fue tan radical, que lo hizo en el seno de una familia que experimentó varios de los grandes dramas que han afligido a millones de familias a lo largo de la historia, hasta el día de hoy

La sagrada y humana familia de Nazaret sintió las carencias propias de la pobreza como la de una habitación adecuada para el alumbramiento (Lc. 2,6-7) y la de los recursos para una ofrenda más cuantiosa que la que daban todos los pobres (Lc. 2, 22-24), pues, en definitiva, sus ingresos eran los que permitía el trabajo humilde de una ordinaria familia de artesanos (Mt. 13, 15). Por eso, esta familia pudo ser buena noticia para los pastores, que eran personas pobres y alejadas de las prácticas rituales de los más observantes miembros de la comunidad (Lc. 2, 8-18), y para las gentes marginadas por su condición de pobreza, impureza, enfermedad o miseria. Supo abrirse a la riqueza de la diversidad étnica y cultural representada por los magos orientales (Mt. 2, 1-11). Vivió en carne propia la experiencia del refugio y la emigración a tierras extranjeras (Mt. 2, 13-23). Se radicó en una zona de exclusión, que merecía el desprecio de los que pretendían tener un mejor origen (Lc. 1, 26; Mt. 2, 23; Jn. 1, 45) pues “¿de Nazaret puede salir algo bueno? (Jn. 1, 46). No fue exenta de las tensiones y el desconcierto que producen los procesos de desarrollo de la identidad de los hijos e hijas adolescentes, como ocurrió cuando el púber Jesús se pierde y es hallado en el Templo (Lc. 2, 43-50). Tampoco se le dispensó de la incomprensión por parte de otros familiares, que consideraban el proyecto de Jesús como una locura (Mc. 3, 21). Ni de la pérdida del jefe de familia y del abandono en que podía quedar una madre viuda tras la muerte de su hijo: ¡el que había librado de esta desgracia a la viuda de Naím (Lc. 7, 12-15), previó la protección de su madre encargándola al discípulo amado (Jn. 19, 26-27). Es una familia en la que la madre debe vivir el dolor de una espada que le atraviesa el alma, contemplando la persecución y, finalmente, el asesinato de su hijo mediante un proceso que refleja toda la violencia y la injusticia del mundo.

Este testimonio de Jesús, María y José, la familia de Nazaret, es portador de la gran noticia de la solidaridad de Dios con todas las familias del mundo, especialmente las que sufren a causa de las estructuras humanas que atentan contra su dignidad. Por ese motivo, las familias habitantes de Costa Rica al contemplar a la Sagrada Familia pueden exclamar “esa si que es carne de mi carne” (Gn. 2, 23)” (Proyecto Familia y Juventud, CECOR).

III. La crisis actual del matrimonio y la familia.

Hoy el matrimonio y la familia están viviendo una profunda crisis. Algunas familias se parecen a una casa a punto de caer. Otras, resisten valientemente.

El Magisterio de la Iglesia nos enseña que el matrimonio y la familia están arraigados en la naturaleza de la persona humana.

Precisamente, la raíz de las dificultades que hoy vivimos los que defendemos esta propuesta cristiana respecto al matrimonio, es que hay una desconexión realizada en y por la posmodernidad entre matrimonio y familia y su arraigo en la naturaleza de la persona humana. La misma experiencia humana prueba que existe, necesariamente, esta conexión: matrimonio-familia-naturaleza humana. La desconexión nos está conduciendo hacia una construcción artificial de la familia y del matrimonio: estos son concebidos como meras “convenciones” sociales, cuya definición es, exclusivamente, el fruto del acuerdo social. Esta situación está causada por la así llamada “cultura de la separación” que, precisamente, separa lo que Dios ha unido.

Esta desconexión entre matrimonio-familia-naturaleza humana se debe a la negación de una naturaleza humana como criterio verdadero universalmente válido. Es la afirmación de la relatividad de toda forma que lo humano pueda tomar, de modo que se vuelve impensable el arraigamiento del matrimonio y la familia en un concepto estable y permanente.

En este momento se hace en Costa Rica el intento de desarticular los fundamentos del matrimonio y la familia. Hay diversos proyectos de ley en nuestra Asamblea Legislativa que tienen que ver con el derecho a la vida y el matrimonio, que no respetan el proyecto originario de Dios. Me refiero a proyectos de ley sobre fertilización in vitro y transferencia embrionaria, la adición de un nuevo capítulo referente a los derechos en salud reproductiva, la ley de sociedades de convivencia y otras. De nuestra parte estamos convencidos de que tales pretendidos reconocimientos jurídicos van por un camino equivocado y que amenazan con debilitar y desestabilizar a la familia legítima fundada sobre el matrimonio.

Tenemos que reaccionar a tiempo como personas y como sociedad. “Así pues, la Iglesia no puede dejar de anunciar que, de acuerdo con los planes de Dios, (ver Mt. 19, 3-9) el matrimonio y la familia son insustituibles y no admiten otras alternativas” (Benedicto XVI).

El mismo Papa Benedicto XVI compara esta visión relativista del mundo con un edificio de cemento armado sin ventanas. Es necesario volver a abrir las ventanas al gran mundo de Dios. Una sociedad construida al margen de Dios, o contra Él, se vuelve contra el mismo hombre.

“Hay un rasgo esencial latente en la actitud del hombre contemporáneo: ...el hombre de hoy parece haber olvidado quién es, su origen y su destino; no recuerda de dónde viene ni adónde se dirige; da la impresión de haberse extraviado.

Un terreno en el que particularmente ensaya caminos inverosímiles hasta hace poco tiempo, es precisamente el referido a la vida, la sexualidad y la familia: intenta clonarse, cambiar de sexo, manipula la vida naciente en un laboratorio, generándola, descartándola, o congelándola a la espera de decidir si más adelante la dejará seguir su curso o la usará para experimentación; cree también poder “recrear” la realidad familiar a su antojo, no ya sobre el fundamento de la unión entre varón y mujer que culmina en la vida, sino “configurándola” de múltiples modos alternativos.

Todo esto nos habla, sin duda, de su extravío, de su desorientación. De haber perdido el norte y no saber ya quién es” (Josefina Perriau).

IV. La transmisión de la fe en la familia.

La experiencia nos enseña que la transmisión de la fe está particularmente vinculada a

la familia, de modo que si los hijos no son iniciados en el calor del hogar a la fe cristiana, a la oración y a la participación en los sacramentos y en la vida y moral de la Iglesia, otros esfuerzos posteriores quedarían, en gran medida, sin una base sólida. La apertura a la vida en los hijos debe ir acompañada de la apertura a Dios. La familia que transmite la fe hace posible el despertar religioso de los hijos, y para estos son muy importantes los signos cristianos en el hogar.

Es comprensible que la fuerza de la transmisión depende, en gran medida, de la convicción, de la piedad y coherencia de los padres. Los padres más que maestros de la fe, deben ser testigos de la fe. Las palabras convencen, los ejemplos arrastran. Hay que insistir, a tiempo y a destiempo, en que el matrimonio es el ámbito donde los hijos son concebidos, gestados y esperados, donde son recibidos, criados y educados. Matrimonio y familia son instituciones fundamentales de la humanidad, pilares básicos de la sociedad y de cada persona, que deben ser protegidos y cuidados como un tesoro.

“El matrimonio y la familia no son en realidad una construcción sociológica casual, fruto de situaciones particulares históricas y económicas. Al contrario, la cuestión de la correcta relación entre el hombre y la mujer hunde sus raíces en la esencia más profunda del ser humano y sólo puede encontrar su respuesta en ésta” (Benedicto XVI).

Porque la familia es fundamental y porqué está sometida a tantas dificultades y amenazas es para la Iglesia centro de cuidados pastorales y esperanzas. Es un recurso decisivo para la educación en la fe, para la edificación de la Iglesia y para la evangelización. La familia es la primera escuela donde se aprende a vivir y a convivir, a creer y a rezar, a incorporarse a la sociedad y a formar parte de la Iglesia.

V. El derecho a la educación.

El Concilio Vaticano II afirma que el derecho a la educación pertenece en primer lugar a la familia, sin negar que ciertas obligaciones y derechos le corresponden también a la sociedad civil. Se debe afirmar que el fundamento del Derecho a la Educación Religiosa es un derecho humano que tienen los padres de familia según su credo religioso. El Estado Costarricense debe hacer el mayor esfuerzo para que los padres de familia que solicitan la educación católica para sus hijos la encuentren en los centros docentes públicos.

Los docentes de educación religiosa son verdaderos agentes de pastoral, ejercen un apostolado. La enseñanza no puede ser neutral. Nuestro sistema educativo busca y aspira a posibilitar la formación integral; la educación religiosa es una exigencia imprescindible, ya que funda, potencia, desarrolla y completa la acción educadora de la escuela.

Aparecida (328) afirma que las reformas educacionales de nuestro Continente denotan “un claro reduccionismo antropológico, ya que conciben la educación preponderantemente en función de la producción, la competitividad y el mercado”.

Cabe recordar aquí el No. 265 del Documento de Santo Domingo:

“Ningún maestro educa sin saber para qué educa y hacia dónde educa. Hay un proyecto de hombre encerrado en todo proyecto educativo; y este proyecto vale o no según construya o destruya al educando. Éste es el valor educativo. Cuando hablamos de una educación cristiana, hablamos de que el maestro educa hacia un proyecto de hombre en el que viva Jesucristo. Hay muchos aspectos en los que se educa y de los que consta el proyecto educativo del hombre; hay muchos valores; pero estos valores nunca están solos, siempre forman una constelación ordenada explícita o implícitamente. Si la ordenación tiene como fundamento y término a Cristo, entonces esta educación está recapitulando

todo en Cristo y es una verdadera educación cristiana; si no, puede hablar de Cristo, pero no es cristiana.

El maestro cristiano debe ser considerado como sujeto eclesial que evangeliza, que catequiza y educa cristianamente. Tiene una identidad definida en la comunidad eclesial. Su papel debe ser reconocido en la Iglesia” (SD 265).

VI. El desarrollo del Área Urbana.

Hay una gran preocupación, en este momento, por el “desarrollo” de la gran área urbana de la Arquidiócesis de San José. Estamos hablando del “desarrollo integral de todas las personas” (PP 42). El ser humano debe ser siempre un fin y nunca un medio, un sujeto y no un objeto ni un producto de mercado” (Juan Pablo II, 27-04-2001).

En otras ocasiones hemos hablado de los temas pendientes en la agenda de desarrollo humano del área capitalina. Los anillos de pobreza, la gente que vive en la calle en total indigencia, las “personas sin techo”, los migrantes. El deterioro de la calidad del aire y agua, problemas en el manejo de desechos sólidos. La inseguridad ciudadana aparece en las encuestas como un tema de preocupación prioritaria.

El Señor Alcalde y la Municipalidad de San José están haciendo, en este momento, grandes esfuerzos para mejorar nuestra ciudad capital. Son iniciativas que merecen nuestro reconocimiento y nuestro apoyo.

La Iglesia, mediante diversas acciones, está presente activamente en la solución de muchas de las situaciones mencionadas. Es cierto, “la misión propia que Cristo confió a la Iglesia no es de orden político, económico o social” (GS 42). Pero, esa misión, esencialmente sobrenatural, se encarna y se realiza en la historia y en las realidades temporales, ya que la historia de la salvación acontece en el tiempo y el espacio. “Por tanto, la misión de la Iglesia, no es sólo anunciar el mensaje de Cristo y su gracia a los hombres, sino también impregnar y perfeccionar todo el orden temporal con el espíritu del Evangelio” (AA 5).

Aliento a todas las personas y organizaciones para que, iluminadas por la luz del Evangelio, sigan adelante haciendo propios “los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias” de la gente.

El testimonio más creíble de la novedad humanizadora de la civilización del amor, será la síntesis que llegue a conseguir la Iglesia en nuestro tiempo, entre Palabra y vida, entre evangelización y promoción humana, entre amor de Dios y servicio a los hermanos más pobres.

La devoción a San José

La recomendación de San Bernardo es siempre actual: “Los santos no necesitan de nuestros honores, ni les añade nada nuestra devoción. Es que la veneración de su memoria redunde en provecho nuestro, no suyo”.

Sin duda que San José es un intercesor de nuestra ciudad capital, de nuestra Arquidiócesis, de cada uno de nosotros.

Fue durante el proceso evangelizador de nuestros aborígenes que surge la devoción y el culto a San José.

En 1776 se estableció la parroquia dedicada a San José en la “Boca del Monte”.

El 28 de febrero de 1850, la Sede Apostólica estableció el obispado de San José de Costa Rica, con la sede episcopal en la Ciudad de San José; el templo parroquial se transformó en Catedral, cuyo titular fue el santo Patriarca.

En la Campaña Nacional contra los filibusteros creció la invocación a San José. Ante la imagen de San José tuvo lugar la oración de los soldados.

En el proceso de la Campaña Nacional, la imagen de San José recibió una medalla de condecoración, una banda tricolor y también un sable . De esta época provino la declaración como Patrono de la República. Así San José llegó a ser el Patrono de la ciudad capital, de la diócesis de San José y también de la República.

En este momento vienen a nuestra memoria las palabras de Santa Teresa: “sólo pido por amor de Dios que lo pruebe quien no me creyere, y verá por experiencia el gran bien que es encomendarse a este glorioso Patriarca y tenerle devoción”.

Imploremos la bendición de San José sobre nuestra República, que dé sabiduría a nuestros gobernantes. Que gobernantes y gobernados encontremos el camino para superar la “fragmentación” de nuestro país.

Que bendiga nuestra ciudad capital, que conceda a los gobiernos locales el don de reconstruir, permanentemente, el tejido humano y social que responda a las necesidades personales y comunitarias.

San José, hombre de trabajo en el taller de Nazaret; que su intercesión permita a nuestros trabajadores gozar siempre del derecho al trabajo de acuerdo a la justicia y al bien común.

Que San José interceda por nuestra Arquidiócesis. El papa Juan XXIII designó a San José, patrono del Concilio Vaticano II. El Papa Pablo VI presentó el Concilio Vaticano II bajo una bella imagen: “El Concilio –dijo- es como una fuente de la que surge un río; la fuente puede estar lejana, la corriente del río sigue aquí” (12-01-1966).

Para la Arquidiócesis una “corriente” importante surgida desde la “fuente lejana” del Concilio es la MISION CONTINENTAL.

El Beato Juan Pablo nos anima y nos dice: “Vayamos adelante con confianza. Un nuevo milenio se abre delante de la Iglesia como océano inmenso en el que aventurarse, contando con la ayuda de Cristo” (N.Mill.I.,57).

Que María, perfecta discípula misionera, nos acompañe y nos aliente.

San José, ruega por nosotros, para que lleguemos a ser discípulos misioneros.



“Conocerán la verdad y la verdad los hará libres...” (Jn 8, 32)

† **Óscar Fernández Guillén**

Obispo de Puntrenas

Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

Comprometidos con la verdad y, con el fin de aportar criterios que sustenten una sana opinión pública, aclaramos al pueblo católico, y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, el tema con respecto a la Iglesia y el pago de los impuestos, distorsionado, en días recientes por Telenoticias.

Tanto en el enfoque de los reportajes elaborados por la periodista Mónica Umaña,, como en la línea editorial presentada por la codirectora Pilar Cisneros , se presentó a la Iglesia como una “institución multimillonaria”, que goza de grandes ventajas que le eximen de todo pago de impuestos. Esta afirmación sugiere, mediante artificios, que la Iglesia es una institución privilegiada, lejana y poco solidaria con los pobres de nuestro pueblo.

En primer lugar, la Iglesia Católica en Costa Rica, a saber: la Conferencia Episcopal, las Diócesis, las Parroquias, las congregaciones religiosas, entre otros, sí paga, puntualmente, todos los impuestos de Ley, por ejemplo, al comprar un vehículo o materiales para la construcción u otros bienes de cualquier índole.

Igualmente, se pagan los tributos de Ley en el traspaso de bienes inmuebles y servicios municipales. Como consta en nuestra legislación, a la Iglesia Católica en Costa Rica sólo se le aplican dos exenciones principales, a saber: El pago de la renta, para todo aquel rédito que se dirija al culto o al bien social y el pago del impuesto de bienes inmuebles pues, como sabemos, estos son bienes culturales. (Iglesias, oratorios, capillas, conventos, centros de pastoral, guarderías, comedores. Igualmente, algunos de estos bienes son centros educativos dirigidos a la pastoral de la educación y la cultura)

Ante la ley, en el tema de bienes no gravados, la Iglesia se encuentra en iguales condiciones que otras instancias como: organizaciones religiosas, las sedes diplomáticas, los organismos internacionales, la Cruz Roja, los bomberos, los sindicatos, las asociaciones solidaristas y las fundaciones, por citar algunos.

Si la Iglesia en Costa Rica tiene muchas propiedades, como ha dicho este noticiero, eso sólo se explica por el gran fervor de nuestro pueblo, el cual, siempre ha querido tener un templo en su barrio o caserío para celebrar su fe, y en donde los fieles puedan ser formados en la catequesis. Para ello, muchos feligreses donaron terrenos o bien se organizaron, comunalmente, para recaudar fondos en turnos, ferias, bingos, rifas y otras actividades de este tipo, con el fin de levantar la infraestructura de uso pastoral.

Evidentemente, la información dada por este noticiero conduce a error y es caldo de cultivo para que algunos “generadores de opinión”, ignorando el fondo, hayan vertido juicios temerarios, sin base ni argumento en otros medios de comunicación.

Ahora bien, con respecto al aporte que el Presupuesto Nacional hace en una partida de 50 millones de colones, y aquellos otros recursos que empresas privadas, amparados a la Ley 7266, destinan, una sola vez, a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros templos católicos, consta que las partidas presupuestarias son controladas por la administración pública, con la debida fiscalización, aun en sito, de la obra realizada.

Al mismo tiempo, los estados financieros de la Fundación son auditados por firmas reconocidas y se presentan, año con año, las rendiciones de cuentas de Ley a la Contraloría General de la República. Ha sido, gracias a este instrumento, que la Iglesia ha podido mantener y restaurar grandes hitos arquitectónicos como la Catedral Metropolitana, la iglesia de la Merced, la Basílica de los Ángeles y muchos otros templos que son parte de nuestras herencias culturales y declaradas Patrimonio Nacional.

Nuestro pueblo es sumamente inteligente, por lo que no será presa de la dictadura de un medio de comunicación, del secularismo ni de otras instancias hostiles a la Iglesia Católica. Produce dolor que, a todas luces, estas informaciones y artículos no tengan como punto de partida la búsqueda de la verdad, sino que fomenten la inquina en contra de la Iglesia.

De frente a este despropósito, como Iglesia seguimos comprometidos en la labor de construir, también, un país mejor desde la educación, la multiforme e innegable labor asistencial y de promoción humana realizada en todas nuestras parroquias a favor de los más pobres. Incluso, este tiempo de Cuaresma, nos sirve para reafirmar nuestra solidaridad, constatable en acciones concretas, con las familias más humildes, a través de las becas estudiantiles, los comedores parroquiales, la atención de enfermos de VIH- SIDA, a otros enfermos, ancianos y niños expulsados de sus hogares por diferentes razones y difundiendo el mensaje cristiano, en el más genuino ejercicio de la libertad religiosa de los católicos, derecho humano internacionalmente reconocido.

Con la esperanza de que estas aclaraciones, ayuden a que la Verdad resplandezca en nuestro pueblo, reiteramos nuestra confianza en los hechos que atestiguan el bien que los hijos e hijas de la Iglesia realizan, todos los días, por la sociedad costarricense.



La Eucaristía: Pan de vida para nuestro pueblo

IV Congreso Eucarístico Nacional

Cartago, abril de 2013

Mensaje de los Obispos de Costa Rica a los Sacerdotes,
miembros de la Vida Consagrada y a todos nuestros Fieles.

1. Queridos hermanos y hermanas.

Los Obispos de la Iglesia en Costa Rica, hemos decidido celebrar el IV Congreso Eucarístico Nacional, en Cartago del 17 al 21 de abril del 2013, para:

Conmemorar el fervor y el amor a Jesús Eucaristía con que celebraron nuestros antepasados el Primer Congreso Eucarístico Nacional en San José en el Año 1913, el Segundo en 1955 y el Tercero, con motivo de los 500 años de Evangelización de nuestro Continente, en 1992.

Ahondar en el Misterio Eucarístico

Celebrar cada vez con mayor conocimiento, conciencia, dignidad y participación el don eucarístico.

Vivir el aumento de la Caridad que se traduce en convivencia fraterna, pacífica, justa y solidaria.

2. Ha llegado la hora para que Costa Rica toda vuelva a reunirse en torno a Cristo Redentor, con la celebración del IV Congreso Eucarístico Nacional. Nos impulsa a ello la convicción de que la Iglesia vive de la Eucaristía. Y esta verdad no expresa solamente una experiencia cotidiana de fe, sino que encierra en síntesis el núcleo del Misterio de la Iglesia (cfr. E.E. 1) En efecto, Jesucristo después de haber dado el mandato misionero universal a sus Apóstoles, “vayan por todo el mundo...”, les promete solemnemente: “he aquí que yo estoy con ustedes todos los días hasta el fin del mundo” (Mt 28,20). Jesús Eucaristía es el Emmanuel, a saber, el “Dios con nosotros” y forma una unidad indisoluble con la Iglesia que es “su Cuerpo” (1 Cor 12, 27), la esposa a la que purifica contantemente con su sangre y a quien alimenta con su cuerpo. “Grande misterio hay aquí”, exclamamos con san Pablo. Es el misterio del infinito, y entonces siempre sorprendente amor de Dios hacia la humanidad entera. Lo supo expresar con particular énfasis san Agustín cuando, refiriéndose precisamente a la autoentrega de Cristo en la Santísima Eucaristía, comentó: “siendo Dios sapientísimo, no supo darnos más; siendo omnipotente, no pudo darnos más; siendo amantísimo, no pudo amarnos más”.

En la Santísima Eucaristía lo encontramos todo. Si podemos comparar, siguiendo la tradición, los demás sacramentos o “canales de gracia”, la Santísima Eucaristía bien debe

ser considerada la misma “fuente” de toda gracia. Realmente, “la Iglesia hace la Eucaristía y la Eucaristía hace a la Iglesia” (EE 26).

3. “La Eucaristía, es el origen de toda forma de santidad, y todos nosotros estamos llamados a la plenitud de la vida en el Espíritu Santo. La santidad ha tenido siempre su centro en el sacramento de la Eucaristía. Por eso, es necesario que en la Iglesia se crea realmente, se celebre con devoción y se viva intensamente este santo Misterio. La celebración y adoración de la Eucaristía nos permiten acercarnos al amor de Dios y adherirnos personalmente a él hasta unirnos con el Señor amado”.

Con estas palabras nuestro santo Padre Benedicto XVI concluía su exhortación apostólica postsinodal, *Sacramentum Caritatis* del 2007 sobre “La Eucaristía, fuente y culmen de la vida y de la misión de la Iglesia”.

4. Entre los medios que nos ayudan a mantener y a acrecentar nuestro amor y devoción a la Santísima Eucaristía, no cabe duda, ocupan un lugar privilegiado, los Congresos Eucarísticos, los internacionales que se celebran cada cuatro años, los nacionales y los diocesanos. En ellos la Eucaristía es celebrada y “vivida” con júbilo cristiano, como corazón de la Iglesia y verdadera manifestación de comunión con Cristo, por ello, hemos escogido como tema para nuestro Congreso: “La Eucaristía: Pan de Vida para nuestro pueblo”.

5. Estas convicciones son más que suficientes para justificar la decisión de celebrar el IV Congreso Eucarístico Nacional –sin embargo, actualmente se añaden también unas circunstancias que evidencian aún más su urgencia. De entre ellas, la proclamación del Año de la Fe, con el “motu proprio” *Porta Fidei* de nuestro santo Padre Benedicto XVI, a partir del 11 de octubre del 2012 hasta el 12 de octubre del 2013, con ocasión del cincuenta aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II y el veinte aniversario de la publicación del nuevo Catecismo de la Iglesia Católica (11 de octubre de 1992). Son aniversarios que el mismo papa Benedicto XVI quiere que sean celebrados, con múltiples y renovadas actividades evangelizadoras. Son fechas de enorme significado e importancia en la historia de nuestra Iglesia.

Todos los anteriores Congresos Eucarísticos tuvieron lugar en San José, ciudad capital, pero en esta ocasión los Obispos de Costa Rica hemos querido dar comienzo a una sabia tradición como ya se está dando en otras naciones, a saber, que se celebre de ser posible, nuestros Congresos Eucarísticos Nacionales, de manera sucesiva en las distintas diócesis. Para el IV Congreso se ha escogido la Diócesis de Cartago, específicamente la Ciudad de Cartago.

6. Para que nuestro IV Congreso Eucarístico Nacional sea preparado convenientemente y pueda celebrarse con mucho fruto para bien de la Iglesia que peregrina en Costa Rica y para bien del país, los Obispos de Costa Rica convocamos a un AÑO EUCARÍSTICO a partir de la Solemnidad del “Corpus Christi” de este año, a saber desde el 10 de junio, hasta el día de la misma solemnidad del año próximo, el 30 de mayo.

Confiamos plenamente en que cada Diócesis y cada parroquia de nuestra Costa Rica, establecerán un adecuado programa de actividades de reflexión y de celebraciones y de entre ellas, exhortamos a que tengan lugar: un Congreso Eucarístico Diocesano, Parroquial y una Semana eucarística, para así acrecentar el amor y la devoción de nuestros fieles hacia el Misterio Eucarístico. De este modo el próximo IV Congreso Eucarístico Nacional será el lugar (*statio*) privilegiado para que toda una Nación se sienta unida en torno a Cristo, “pan de Vida” y le suplique con fe y amor agradecido con el lema: “DANOS SIEMPRE DE ESTE PAN”

7. Que el Espíritu Santo, encienda en nosotros el mismo ardor que sintieron los dis-

cípulos de Emaús (cfr. Lc 24, 13-35) y renueve en nuestra vida el asombro eucarístico por el Don del misterio santo de Dios. Aquellos discípulos se levantaron y volvieron de prisa a Jerusalén para compartir la alegría con los hermanos y hermanas en la fe. En efecto la verdadera alegría está en reconocer que el Señor se queda con nosotros, compañero fiel de nuestro camino. En el Don de la Eucaristía, el Señor se hace contemporáneo nuestro.

Que María, la Virgen inmaculada, “Mujer Eucarística”, como la llamó el beato Juan Pablo II, nos acompañe y nos participe su pureza y su amor para acoger a su Hijo que vino para quedarse, que nos dice como a sus Apóstoles: “Yo estoy con ustedes, todos los días, hasta el fin del mundo” (Mt 28, 20).

Reciban todos, nuestro afecto y bendición pastoral.

Los Obispos de Costa Rica.

† Óscar Fernández Guillén
Obispo diocesano de Puntarenas
Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

† Guillermo Loría Garita
Obispo diocesano de San Isidro de El General
Vice Presidente de la Conferencia Episcopal

† Oswaldo Brenes Álvarez
Obispo diocesano de Ciudad Quesada
Secretario General

† José Rafael Quirós Quirós
Obispo diocesano de Limón
Tesorero de la Conferencia Episcopal

† Hugo Barrantes Ureña
Arzobispo Metropolitano de San José

† Vittorino Girardi Stelin
Obispo diocesano de Tilarán- Liberia

† José Francisco Ulloa Rojas
Obispo diocesano de Cartago

† Ángel San Casimiro Fernández
Obispo diocesano de Alajuela

San José, Sede de la Conferencia Episcopal, 29 de abril, año del Señor 2012, Domingo IV de Pascua, fiesta del Buen Pastor.

Homilia 25 años de funcionamiento del año introductorio del Seminario de Nuestra Señora de los Ángeles de Costa Rica 1987 - 2012

Formar un corazón humano según la forma del corazón sacerdotal de Cristo

† José Francisco Ulloa Rojas
Obispo de Cartago

Introducción – dato histórico

En la década de los años ochenta hubo una cosecha muy fecunda de candidatos al ministerio sacerdotal. Las instalaciones de nuestro seminario llegaron a saturarse con 225 seminaristas. No teníamos suficientes habitaciones y debimos acondicionar algunos salones como dormitorios con camarotes. ¿A qué se debió aquel repunte de vocaciones?. Algunos lo atribuyen a la visita del Santo Padre Juan Pablo II, que motivó a muchos jóvenes con su presencia y sus mensajes.

El grupo más numeroso de seminaristas era el primer año que iniciaba el proceso formación y nos preocupaba el acompañamiento en forma personalizada, porque se diluían entre los demás grupos más avanzados.

Ante tal masificación de seminaristas el equipo formador pensó que para una mejor formación era el momento oportuno de separar a los de primer ingreso para darles un acompañamiento más cercano. Los motivos que nos animaban eran los siguientes: notábamos que los muchachos que llegaban al seminario entraban con algunas deficiencias de carácter vocacional, de carácter humano y sobre todos con grandes vacíos en su vida cristiana. Aspectos que no se podían subsanar en sistema vigente.

En el año 1983 presentamos a los Obispos de la Conferencia Episcopal nuestras preocupaciones e inquietudes. Ellos las acogieron con apertura, pero no estaban muy convencidos por el cambio que implicaba el tener dos instituciones de formación sacerdotal con todos los servicios que requería el Año Introductorio en otro lugar fuera del histórico Paso Ancho. Los Obispos bajo la guía del Espíritu Santo fueron sopesando las ventajas y desventajas de la propuesta.

También el Espíritu Santo acompaña a los formadores en su ministerio y con su insistencia fueron convenciendo a cada uno de los Obispos sobre la bondad del proyecto para responder a una formación más integral. Fue hasta el año 1986 cuando nos expresaron su beneplácito y su decisión para que en 1987 se iniciara como experiencia el proyecto del Año introductorio o propedéutico.

De aquellos Obispos insignes y visionarios, no queda ninguno en la Conferencia Episcopal. Algunos se encuentran gozando de la presencia feliz de Dios, otros son queridos obispos eméritos.

Estoy convencido que ha sido uno de los mayores logros en la historia del Seminario.

Hoy nos hemos congregado para expresar nuestra profunda gratitud a Dios por los 25 años de funcionamiento de esta querida institución.

Razón de ser del Año Introdutorio

Podríamos plantearnos esta pregunta: ¿Se justifica hoy este año introductorio y qué razón de ser tiene en la formación sacerdotal del siglo XXI?

Las dificultades para la formación sacerdotal no sólo se han incrementado durante estos últimos 25 años, sino que ha cambiado el perfil del sacerdote, para que esté a la altura de estos tiempos y que sea capaz de evangelizar al mundo de hoy. Ya no se trata de enfatizar éste o aquel valor, de despertar tal o cual ideal, de consolidar una u otra virtud, sino que el concepto mismo de formación se cuestiona. La pregunta es cómo “formar” en un medio cultural secularista y relativista, en el que lo valioso parece ser no precisamente las formas sino la vivencia de experiencias que van más allá de las formas, que las mezclan, las disuelven y las transforman continuamente. Se vive en una dispersión, en una distracción, en una atomización de formas de ver la realidad.

Formar significa dar forma. De qué forma se trata. Cuando Miguel Ángel se encontró un pedazo de mármol se preguntó qué voy a formar y formó en él la persona del famoso Moisés. Cuando se nos presenta un joven en el seminario debemos preguntarnos qué vamos a formar en él. El modelo de la forma lo tenemos, Jesucristo.

Nosotros debemos mantener el principio fundamental capaz de configurar un corazón humano a imagen del corazón sacerdotal de Cristo. Es decir no perder la forma para ir configurando un candidato a lo más sublime que puede aspirar un hombre de participar del sacerdocio ministerial de Jesucristo.

Qué se debe formar en el Año Introdutorio

La formación lleva a la identidad y a la pertenencia y el mundo en que vivimos es un mundo de pertenencias parciales e identidades múltiples. El desafío que se nos presenta está en el poder acompañar procesos, estando atentos a los momentos cruciales en que hay que ayudar al formando, para que no sea arrastrado por las corrientes externas o internas que lo distraen en la identificación con su vocación y la deformen. Es necesario, que la gracia vaya entrando en el corazón del seminarista y vaya tomando el gusto a la forma de ser discípulo de Jesucristo Buen Pastor, no solamente en forma aparente sino que abrace a la persona integral.

La formación de los futuros pastores consiste en la configuración con Cristo “Buen Pastor” y esto implica un renovar la fe en que Cristo es el que “forma”, renovar la confianza en la gracia, con la certeza de que la forma sacerdotal es don del Espíritu, como el primer protagonista de nuestra vida espiritual, aceptado y cultivado con fidelidad. Esto vale para todos los tiempos, más allá de que la sociedad y el ambiente cultural en el que nos movamos. Se trata pues, de no perder la fe en la validez de la forma que Cristo imprime en los corazones de sus discípulos, no perder la esperanza en que esa forma tiene poder configurador eficaz que va modelando el corazón a imagen del Corazón del Buen Pastor, de no perder el amor y la alegría con que esa tarea de formación debe ser realizada.

Frente a un mundo globalizado y una cultura tan compleja relativista y secularizada que está emergiendo y que contagia directamente a los jóvenes por los medios de comunicación tan sofisticados y los sistemas educativos desde la escuela primaria hasta la universidad, se hace necesario más nunca el año introductorio o propedéutico como preparación a la etapa filosófica. Año que tiene como finalidad de iniciar a los jóvenes en todos los aspectos fundamentales de la formación al presbiterado; llevar a un nivel suficiente y homogéneo su preparación humana, cultural y espiritual; ayudarles a profundizar el discernimiento vocacional, a fin de que puedan hacerse cargo de las exigencias de la formación sacerdotal y de la vida del seminario mayor. Se trata de capacitar al joven para que pueda responder a un proceso de crecimiento humano, cultural y espiritual.

Aspectos de formación integral en el Año Introductorio

En el año introductorio se ha de formar manera particular en la dimensión humana, en la dimensión espiritual y en una experiencia de vida en comunidad.

Precisamente en las lecturas que acabamos de escuchar se nos pone como ejemplo la oración de Ester, sin la cual esta mujer no hubiese podido cumplir lo que se propuso para la liberación y bien de su pueblo. Ella se apoyó en su Dios, Señor de cielo y tierra que no puede fallar porque es quien nos libra de los enemigos, es el auxilio seguro y el protector permanente.

Por otra parte, Jesús nos advierte en el sermón de la montaña, que las bienaventuranzas propuestas como el programa de vida para el discípulo oyente de Jesús, no se pueden cumplir con sólo el esfuerzo humano, sino que es un don de Dios, pero a este don debe preceder la petición del don, como una actitud de vida permanente y perseverante: pidan, busquen, llamen, con la certeza de que Dios es un Padre lleno de bondad y amor, que sabe escuchar y sabe dar cosas buenas a sus hijos.

El sermón del monte termina con la regla de oro: "Traten a los demás como quieren que los demás los traten. En esto consiste la ley y los profetas" (Mt 7,12). La novedad de esta regla que se encuentra en el código ético de todas las religiones y culturas, es la invitación de Jesús a estar siempre atentos al bien de los demás y amar con la ternura de Dios. Jesús nos invita a una permanente conversión personal a descentrarse a sí mismo y que el centro sean los demás y no el yo. Esto revoluciona el comportamiento mutuo abriéndolo a un amor que no conoce proporciones ni límites.

Esta centralidad en la oración lleva a una espiritualidad filial con Dios Padre y una relación de amor especial con los demás, al estilo del mismo Dios. Este ha de ser el énfasis de una espiritualidad cristiana y de una madurez humana que se ha de desarrollar en el curso introductorio, para ir insertando al joven a la única y perenne forma de identificarlo con Jesucristo Buen Pastor, como hizo con sus discípulos.

Por lo tanto, el tiempo del seminario se debe ver, nos dice Benedicto XVI, "como la actualización del momento en el que el Señor Jesús, después de llamar a los Apóstoles y antes de enviarlos a predicar, les pide que estén con él (cf. Mc 3, 14). Cuando san Marcos narra la vocación de los doce Apóstoles, nos dice que Jesús tenía un doble objetivo: el primero era que estuvieran con él; y el segundo, enviarlos a predicar. Pero yendo siempre con él, realmente anuncian a Cristo y llevan la realidad del Evangelio al mundo".

La vivencia comunitaria y la Virgen María

En lo referente a la experiencia de una vida comunitaria, la comunidad formadora en el introductorio es insustituible. Como dice un proverbio africano que “para formar a un niño hace falta una Aldea” y, decimos nosotros, para formar a un seminarista hace falta la Iglesia entera. No hay estructura que forme automáticamente; se requieren personas. Y en la vida cristiana todo es una cuestión personal. Jesús vino en persona a formar a sus discípulos. Por ello, para formar sacerdotes necesitamos dedicar a nuestros mejores sacerdotes, para que “estén con los seminaristas”, vivan con ellos, los acompañen y los hagan partícipes de su vida apostólica.

En este sentido de la formación en la vida comunitaria, en la que se juega la formación afectiva y la relación interpersonal, me gustaría citar un texto del Papa sobre la relación del Sacerdote con María: el Papa destaca que Juan la recibió “en la profundidad íntima de su ser”, introduciendo a María en el dinamismo de la propia existencia y en todo lo que constituye el horizonte del propio apostolado:

“Jesús dice a María: ‘Madre, ahí tienes a tu hijo’ (Jn 19, 26). Es una especie de testamento: encomienda a su Madre al cuidado del hijo, del discípulo. Pero también dice al discípulo: ‘Ahí tienes a tu madre’ (Jn 19, 27). El Evangelio nos dice que desde ese momento san Juan, el hijo predilecto, acogió a la madre María “en su casa”. El texto griego es mucho más profundo, mucho más rico. Podríamos traducir: acogió a María en lo íntimo de su vida, de su ser, en la profundidad de su ser. Acoger a María significa introducirla en el dinamismo de toda la propia existencia —no es algo exterior— y en todo lo que constituye el horizonte del propio apostolado. Me parece que se comprende, por lo tanto, que la peculiar relación de maternidad que existe entre María y los presbíteros es la fuente primaria, el motivo fundamental de la predilección que alberga por cada uno de ellos. De hecho, son dos las razones de la predilección que María siente por ellos: porque se asemejan más a Jesús, amor supremo de su corazón, y porque también ellos, como ella, están comprometidos en la misión de proclamar, testimoniar y dar a Cristo al mundo. Por su identificación y conformación sacramental a Jesús, Hijo de Dios e Hijo de María, todo sacerdote puede y debe sentirse verdaderamente hijo predilecto de esta altísima y humildísima Madre” (Benedicto XVI, María Madre de los sacerdotes, Audiencia General Miércoles 12 de agosto de 2009).

En María se resumen todos los aspectos de un alma eclesial: ella es hija, esposa, madre y amiga. Ella es modelo de espiritualidad cristiana, de mujer madura y de vida comunitaria como madre amorosa que es de todos.

Conclusión

Quisiera concluir con ese texto tan hermoso de Aparecida en el que describe el corazón sacerdotal configurado con el Corazón del Buen Pastor desde la perspectiva de los anhelos del Pueblo santo de Dios:

“El Pueblo de Dios siente la necesidad de presbíteros-discípulos: que tengan una profunda experiencia de Dios, configurados con el corazón del Buen Pastor, dóciles a las mociones del Espíritu, que se nutran de la Palabra de Dios, de la Eucaristía y de la oración; de presbíteros-misioneros; movidos por la caridad pastoral: que los lleve a cuidar del rebaño a ellos confiados y a buscar a los más alejados predicando la Palabra de Dios, siempre en profunda comunión con su Obispo, los presbíteros, diáconos, religiosos, religiosas y laicos; de presbíteros-servidores de la vida: que estén atentos a las necesidades de los más pobres, comprometidos en la defensa de los derechos de los más débiles y promotores

de la cultura de la solidaridad. También de presbíteros llenos de misericordia, disponibles para administrar el sacramento de la reconciliación.

Jesús el Señor, el Formador por antonomasia, nos conceda que nuestro Introdutorio que está cumpliendo 25 años de iniciar procesos de formación sacerdotal siga dando los mejores frutos formativos para que los jóvenes que han sentido el llamado del Señor y están dispuestos a dar una respuesta fiel y generosa maduren su vocación, se encuentren con Jesucristo y de la mano de la Virgen María continúen su proceso formativo con el compromiso de crecer en edad, en sabiduría y en gracia, hasta alcanzar la conformación con Jesucristo el Buen Pastor al servicio del Pueblo de Dios, durante toda la vida.

Felicitaciones al querido equipo formador y a ustedes jóvenes que tienen el privilegio de ser protagonistas en la celebración de este acontecimiento de bodas de plata de tan importante Institución eclesial.

La Garita, 1 de marzo de 2012.



Homilía: Fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo Catedral Metropolitana. 29 de junio 2012

†Guillermo Loría Garita

Obispo de San Isidro de El General

Excelentísimo.
Señor Arzobispo
Monseñor Hugo Barrantes Ureña

Señor Nuncio Apostólico de su santidad
Pierre Nguyễn Van Tot

Ilustres cohermanos obispos

Señoras y señores del cuerpo diplomático

Hermanos y hermanas de la prensa costarricense y quienes comparten esta solemnidad a través de la Red Nacional de Radio Católica

Queridos hermanos y hermanas:

Deseo agradecer a Dios esta oportunidad en donde a la luz de Palabra de Dios, y la celebración de estos dos grandes pilares de la Fe la Iglesia entera escucha de nuevo la invitación a la comunión, a la adhesión total al Romano Pontífice, signo de la comunión eclesial.

“Pedro, primer predicador de la fe; Pablo, maestro de la verdad”. Hoy es un día para agradecer la fe apostólica proclamada por estas dos columnas con su predicación. Es la fe que vence al mundo, porque cree y anuncia que Jesús es el Hijo de Dios: “Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo” (Mt 16,16). Contemplamos aquello que permite nombrarlos como “primeros predicadores del Evangelio”, y que con su martirio confirmaron su testimonio.

Su fe, y la fuerza para el martirio, no les vinieron de su capacidad humana. No fue ningún hombre de carne y sangre quien enseñó a Pedro quién era Jesús, sino la revelación del Padre de los cielos (cf. Mt 16,17). Igualmente, el reconocimiento “de aquel que él perseguía” como Jesús el Señor fue claramente, para Saulo, obra de la gracia de Dios. En ambos casos, la libertad humana que pide el acto de fe se apoya en la acción del Espíritu.

La fe de los apóstoles es la fe de la Iglesia: una, santa, católica y apostólica. Desde la confesión de Pedro en Cesárea de Filipo, “cada día, en la Iglesia, Pedro continúa diciendo:

“Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios vivo!” (San León Magno). Desde entonces y hasta nuestros días, una multitud de cristianos de todas las épocas, edades, culturas, y de cualquier otra circunstancia que pueda establecer diferencias entre los hombres, ha proclamado unánimemente la misma fe victoriosa.

Ya nos lo indicaba el Beato Juan Pablo II: “Es necesario que estemos atentos al “laboratorio de la fe” que el Espíritu realiza en nosotros, y que pidamos con humildad poder experimentar la alegría de la fe de la Iglesia”.

Este año, la celebración de esta fiesta en honor a estos pilares de la fe y la evangelización para estas tierras latinoamericanas y del Caribe, le antecede la visita de su santidad Benedicto XVI a nuestras tierras latinoamericanas y caribeñas (México y Cuba), y la promulgación del motu proprio PORTA FIDEI con ocasión de la celebración de los 50 años del Concilio Vaticano II.

Más nuestra es la convocatoria al Año Eucarístico, con el que se desea avivar aún más la fe, el amor y la devoción a este “misterio de la fe” al conmemorar los 100 años del primer Congreso Eucarístico Nacional en el año 1913 en San José.

El Papa nos ha hablado, nos ha animado a todos, no solo a los pastores sino a toda la Iglesia que peregrina en este continente.

¡Que hermosa ocasión ésta, para dar testimonio de nuestra fidelidad al Romano Pontífice, y de esta forma seguir expresando con hechos concretos que somos una Iglesia, Santa, Católica y Apostólica!

La Iglesia celebra la fiesta de San Pedro y de San Pablo, fiesta que nos remonta a los orígenes del cristianismo y al inicio de la predicación de los que recibieron la tradición más original de Jesús de Nazaret.

Pensar en Pedro es pensar en el Apóstol que confesó dentro del grupo de los doce a Jesús como el “Cristo Hijo de Dios vivo”. Pero, también es pensar en el discípulo de la negación. Pedro encarna al apóstol que amó a Jesús con un amor de amigos. Pedro es el proclamador del evangelio en el mundo judío. Pedro debe ser nuestro ejemplo para confesar a Jesús y volver a él con humildad, a pesar de nuestras negaciones.

Pensar en Pablo es pensar también en el Saulo de Tarso, perseguidor de la Iglesia. Pablo, llamado por el mismo Jesús después de su resurrección, asume el reto y anuncia al mundo no judío el amor de Dios manifestado en Cristo Jesús. Gracias a la misericordia de Dios que tuvo con él al llamarlo a la vida verdadera, y gracias a su compromiso con la predicación a tiempo y a destiempo, el cristianismo se extendió y fue conocida la Buena Nueva de la Salvación en los pueblos que no eran judíos. Pablo, el Apóstol de la inclusión de todos los pueblos y de todos los sujetos históricos en el amor de Dios, es testimonio para la Iglesia en general, para que tengamos la valentía de aceptar a todos los que desean ser fieles al plan de Dios para que se desarrollen integralmente dentro de nuestras comunidades.

Misión de la Iglesia y sus pastores

¿Quiénes están llamados a la gran misión continental?

Dentro de esta fidelidad al Plan de Dios, como bien sabemos, en nuestro Continente se está llevando adelante la Misión Continental, que tiene el cometido de animar y fortalecer

la fe en todos los cristianos y comunidades eclesiales, para que resistan a la tentación de una fe superficial, rutinaria e incoherente. Se ha de superar el cansancio de la fe y recuperar “la alegría de ser cristianos, de estar sostenidos por la felicidad interior de conocer a Cristo y de pertenecer a su Iglesia”. De esta alegría nacen también las energías para servir a Cristo en las situaciones agobiantes del sufrimiento humano para ponerse a su disposición, sin replegarse en el propio bienestar» (Benedicto XVI en Discurso a la Curia Romana, 22 de diciembre de 2011).

En este sentido, el Año de la fe al que nos ha convocado nuestro amado Pontífice Benedicto XVI, «es una invitación a una auténtica y renovada conversión al Señor, único Salvador del mundo [...]. La fe, en efecto, crece cuando se vive como experiencia de un amor que se recibe y se comunica como experiencia de gracia y gozo» (Porta Fidei, 11 octubre 2011, 6.7).

Una mirada de pastores a la situación de Costa Rica

Celebrar este día en comunión con toda la Iglesia, y en una especial comunión con nuestro Santo Padre Benedicto XVI, es más que una comunión afectiva y sentimental. Nos mueve a ser Iglesia en una sociedad que se ha visto transformada por una serie de cambios en las formas de pensamiento y de actuación de quienes la integramos, pero que no debe desistir del urgente llamado a la solidaridad entre los hombres y las mujeres.

En nuestra reciente carta pastoral Hacia una Costa Rica más solidaria de la pasada cuaresma, llamamos la atención sobre la tendencia marcada a la construcción de un marco cultural global que busca homogenizar las manifestaciones culturales, anulando o marginando las culturas locales y las expresiones autóctonas, reduciéndolas en algunas ocasiones a simples manifestaciones folclóricas para el turismo.

Hemos apuntado cómo “La globalización promueve una economía abierta de mercado que genera necesariamente exclusiones socioeconómicas y políticas; favorece un sistema democrático meramente formal y supuestamente representativo en los países, que ha producido una creciente apatía que afecta la participación ciudadana”.

Constatamos con claridad el impacto de este fenómeno de Globalización en Costa Rica: la rapidez con que suceden las transformaciones en las vidas de las personas y en las formas sociales en que nos organizamos; el cuestionamiento de una visión integral del ser humano que le impide lograr un desarrollo pleno.

Además, la poca capacidad de unir esfuerzos en torno a un proyecto común, aún cuando muchos y diversos actores estamos presentes en la sociedad; el forzado abandono de políticas agrarias solidarias.

Ya es evidente el fortalecimiento de un modelo económico que ha imperado en los últimos decenios, también mediante la opción por los tratados de libre comercio, y que ha impulsado la “cultura del consumismo”.

Pobreza y exclusión

En términos generales, un porcentaje no menos considerable de los hogares del país viven en condiciones de pobreza; sin embargo, el panorama se agrava cuando comparamos las regiones del país, donde las brechas se hacen más profundas. Las regiones Chorotega y Brunca son las que experimentan una incidencia mayor en los niveles de

pobreza, contradictoriamente son las mismas regiones donde más ha crecido la infraestructura turística.

No menos digno de mencionar todo lo referente a la violencia social; ésta tiene muchas manifestaciones: la violencia de grupos por razones políticas; en las relaciones laborales; la que está vinculada a actitudes discriminatorias y que es padecida no sólo por cuestiones étnicas; la violencia en los centros educativos; la generada por delitos comunes como el robo; la que se da entre generaciones y entre las comunidades; la violencia en el tránsito vehicular de la que resulta un alarmante número de víctimas, etc.

“Con gran preocupación constatamos que en los últimos años en toda la geografía nacional suceden hechos violentos, relacionados, en numerosas ocasiones, con la delincuencia organizada; esta situación se agrava día con día y repercute negativamente en la vida de las personas, de las familias, de las comunidades y de la sociedad entera”.

Nos preocupa y pedimos a Dios la sabiduría para que entre todos, partiendo de los sentimientos más nobles de nuestro corazón y desde nuestros niveles sociales donde nos ubicamos para detener el incremento en nuestro país de la violencia causada por organizaciones criminales, distinta de la violencia intrafamiliar y de la que es causada por la delincuencia común.

No menos importante es todo el campo ambiental. Es muy esperanzador que muchas comunidades se han organizado para defenderse contra la destrucción o la apropiación indebida de bienes ambientales, en especial por parte de inversionistas extranjeros y nacionales. “Aunque ha habido una participación activa y consciente por parte de creyentes coherentes con su fe, la problemática ecológica aún sigue siendo un terreno que reclama mayor acompañamiento eclesial.

En comunión con la enseñanza del Sumo Pontífice que desea la paz para todo el mundo y mejores condiciones de vida para todo ser humano, asumimos la tarea de seguir abogando por un desarrollo que sea integral. Un desarrollo que no sea solo estético sino profundo, que se plasme en lo que nos dice el Papa Pablo VI: “El desarrollo no se reduce al simple crecimiento económico, para ser auténtico debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre.... el verdadero desarrollo, es el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas, a condiciones más humanas.” (PP20).

En este entorno de una sociedad pluralista, marcada por los valores de la libertad, del sentido crítico y de la autonomía, lo religioso es de libre elección, la iglesia señala la única enseñanza de Jesucristo: Yo soy el camino, la verdad y la vida. Al ser la iglesia parte de la historia y de este mundo, promover con claridad y firmeza el compromiso por el respeto por la dignidad humana fomenta el respeto por la dignidad de la persona creada a imagen y semejanza de Dios social y político de sus miembros. Como Iglesia una que somos, demostramos siempre su rostro misericordioso, defensora evangélica de los más pobres y marginados.

Si examinamos la práctica concreta de la iglesia a lo largo de los siglos, se impone una conclusión: “la Iglesia de Dios ha sido siempre plural, incluso en sus grandes momentos de unidad, y tanto en el orden práctico como en el doctrinal, sin embargo, debemos reconocer que la unidad de la Iglesia es una nota básica contenida en la confesión de fe”.

Conclusión: Año de la Eucaristía; Año de la Fe

Sin duda alguna, el momento histórico que nos corresponde vivir, está impactando e impactará enormemente la fe de nuestro pueblo cristiano. Hemos podido constatar como, en numerosas comunidades eclesiales, se ha tomado muy en serio el llamado de nuestra Iglesia Costarricense para celebrar el Año de la Eucaristía, que se unirá a la convocatoria del Santo Padre para iniciar, en el mes de Octubre del presente año, EL AÑO DE LA FE, para celebrar el 50 aniversario del Concilio Vaticano II.

El hecho que nuestros sacerdotes, en comunión con sus Obispos, y la acción pastoral de innumerables agentes de pastoral laicos se esmeren por preparar dignamente la celebración Eucarística, el cuidado especial de las homilías, la masiva adoración al Santísimo Sacramento a través de la visita personal o de las Horas Santas, no puede más que llenarnos de alegría y de optimismo de ver un pueblo de Dios que va descubriendo cada día más, la incidencia del Misterio Eucarístico en sus vidas individuales y comunitarias.

No olvidemos, queridos hermanos y hermanas, incluir, con afectiva filiación, nuestra oración ante Jesús Sacramentado por el Santo Padre, por todos los Obispos, por nuestros sacerdotes, para que nunca falte en nuestras comunidades el alimento de la Palabra y de la Eucaristía. Recordemos que la Iglesia entera se nutre de ella para recibir la fortaleza del Señor para ser fiel a su misión.

Haciendo eco del pedido del discípulo al Señor: “creemos en ti, pero aumenta nuestra fe, pidamos nosotros al Señor que nos aumente la fe, que la haga activa y fecunda en el amor; que sepamos acoger en nuestro corazón la palabra de Dios y llevarla a la práctica con docilidad y constancia.

Como lo ha manifestado el Santo Padre Benedicto XVI en su reciente viaje a Cuba: “La Iglesia, al igual que hizo la Madre de Cristo, está llamada a acoger en sí el misterio de Dios que viene a habitar en ella. La Iglesia, cuerpo vivo de Cristo, tiene la misión de prolongar en la tierra la presencia salvífica de Dios, de abrir el mundo a algo más grande que sí mismo, al amor y la luz de Dios. Vale la pena dedicar toda la vida a Cristo, crecer cada día en su amistad y sentirse llamado a anunciar la belleza y bondad de su vida a todos los hombres, nuestros hermanos”. (Benedicto XVI homilía eucaristía)

Criterios doctrinales y pastorales sobre la libertad religiosa y las relaciones iglesia–estado

† **Vittorino Girardi Stellan,**
Obispo de Tilarán - Liberia
Presidente de la Comisión Nacional de Cultura,
Educación y Ecumenismo, CECOR.

1. Una “invención” de Jesús.

“Mientras esperaban el momento oportuno, enviaron unos espías que fingieran ser personas honradas con el propósito de atrapar a Jesús en una palabra y entregarlo al poder y autoridad del gobernador. Le dijeron: “Maestro, sabemos que tú dices y enseñas lo que es correcto y que no hablas por conveniencia, pero que enseñas con fidelidad el camino de Dios. ¿Es lícito que paguemos el impuesto al César?” Jesús, que conocía la malicia de ellos, les dijo: “Muéstrenme un denario. ¿De quién es la imagen e inscripción que hay en la moneda?” Ellos le respondieron: “Del César”. Jesús les dijo: “Entonces devuelvan al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” (Lc 20, 20-26).

Fariseos y Herodianos buscan comprometer a Jesús ante las autoridades romanas y por eso le tienden una trampa. Muchos judíos rechazaban el pago del impuesto a Roma, en nombre de la exclusiva soberanía de Dios sobre Israel. Jesús no asume una actitud de abierta rebeldía ante el César, ni reclama un gobierno teocrático para el pueblo hebreo, pero tampoco reconoce autoridad total al emperador. Más bien, Jesús ubica el lugar exacto del poder humano en el ámbito de la soberanía absoluta de Dios, que él como Mesías anuncia e inaugura. Los derechos de Dios no tienen límites, sí en cambio los del César. Así que no hay problema para que se restituya al César lo que le pertenece, como lo indica su propia efigie y nombre en el denario, moneda con que se paga el tributo.

La respuesta que Jesús da, le evita claramente ser considerado un “subversivo” de parte de la autoridad romana, pero muy difícilmente puede evitar el descontento de los judíos “piadosos”... La imagen del emperador llevaba también la inscripción que decía: “Tiberio, hijo del divino César”, y quien aceptaba el dominio romano podía causar la impresión de aceptar también la divinidad de quien los gobierna. Sin embargo, Jesús, con su conocida expresión: “devuelvan a Dios lo que es de Dios” (Lc 20, 25), confiesa la soberanía exclusiva de Dios sobre todo y todos. En efecto, ¿hay algo que no sea de Dios? Todo es don suyo y lo nuestro antes que ser ofrenda a Él, es don recibido de Él.

A nosotros, es este momento, no nos interesa tanto acentuar la sabiduría del “Maestro” Jesús que sale airoso de la trampa de herodianos y fariseos, sino enfatizar que Jesús introduce por primera vez en la historia de la humanidad, la neta distinción entre el ámbito religioso y el ámbito político, y entonces entre poder religioso y poder político, que en nuestro caso vale a decir, entre poder eclesiástico y poder gubernamental, entre Iglesia y Estado.

Se ha afirmado justamente que la entera historia de la Iglesia puede ser estudiada y analizada precisamente desde la perspectiva de su relación con el poder político y estatal. No le ha sido fácil a la Iglesia y a su jerarquía asimilar y proponer con libertad interior y exterior, el valor y las consecuencias todas del principio “revolucionario” propuesto por Jesús. La comprobación indiscutible de esta afirmación es el hecho de que sólo con el Concilio Vaticano II se produce la declaración *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religio-

sa. Todos sabemos las dificultades que tuvo que superar para llegar a su aprobación. Su discusión representó uno de los momentos más apasionados del Concilio. La mentalidad común en los ambientes eclesiásticos preconciarios era la de defender, por medio de Concordatos, (allí donde la mayoría se declaraba católica), la unidad religiosa de un pueblo, excluyendo por ley civil, la difusión de otras denominaciones religiosas, o al menos negarles unos derechos. Un simple ejemplo nuestro: Durante el siglo XIX un no-católico no podía ser enterrado en el cementerio “común”, porque éste era el cementerio católico, y de allí la necesaria apertura del cementerio inglés... La tendencia constante ha sido la de lograr poder en la esfera política, la del César, aunque obviamente con la recta intención de servir al Reino de Dios y como expresión de la convicción de que la religión cristiana y católica, es la única verdadera y que se encuentra en la Iglesia Católica (DH 1).

2. Entre cesarpapismo y tendencias teocráticas

Recordémoslo una vez más: en todos los ordenamientos jurídicos primitivos, en el jefe de la comunidad políticamente organizada se encuentran unidas y “fusionadas” las competencias y atribuciones civiles y religiosas. Sin embargo, también en sistemas políticos que consideramos “desarrollados”, encontramos también hoy en día, formas de “cesarpapismo”, es decir, sistemas de gobierno en que la suprema autoridad en el ámbito religioso, es la misma autoridad civil. Ejemplo por todos conocidos, es el de Inglaterra; la máxima autoridad religiosa es el Rey o Reina de turno.

Ha sido el mismo emperador Constantino, quien concediendo libertad religiosa a los cristianos, fue integrando en el ejercicio de su poder funciones que les correspondían a la autoridad eclesiástica. La convocación del Concilio de Nicea, asumiendo sus gastos, ha sido el ejemplo más patente. Cuando además la religión cristiana fue declarada “religión de estado” con Teodosio el Grande (381) los cristianos, trágicamente, de “perseguidos” llegaron a ser “perseguidores”, ya que quien no era cristiano, era necesariamente enemigo del Estado que se había declarado tal, “cristiano”.

De su parte, Justiniano, con su sede en Bisancio-Constantinopla representó la época clásica del cesarpapismo. En un sínodo que tuvo lugar en el 536, precisamente en esa capital, se estableció que “*praeter opinionem et iussum imperatoris nihil in Ecclesia fieri potest*” (Mansi, VIII, col. 969); es decir, “nada se puede hacer en la Iglesia prescindiendo de la opinión y de la orden del emperador”.

Múltiples circunstancias históricas fomentaron estas injerencias del poder civil en la vida de la Iglesia, como la insuficiencia en la organización eclesiástica, las dificultades de hacer frente al constante brotar de herejías, la defensa de los bienes de la Iglesia, etc. No faltaron fuertes reacciones de los grandes Pastores como San Juan Crisóstomo en Oriente y San Ambrosio en Occidente. Sin embargo, de hecho se fue aceptando lo que implicaba la afirmación de San Optato, Obispo de Milevi, en Africa, del siglo IV: “En efecto no es el Estado que está en la Iglesia, sino que es la Iglesia la que se encuentra en el Estado, es decir, en el Imperio Romano”.

Una vez que la Iglesia de Oriente se separó de Roma, le fue faltando la suficiente energía para resistir al creciente poder de la autoridad civil. Cuando a su vez, Rusia, por la caída del Imperio de Oriente va desarrollándose autónomamente, hereda el cesarpapismo de Constantinopla. Su CZar (=“César”) es de hecho, también, la suprema autoridad eclesiástica.

En occidente, la llegada de los pueblos del Este y del Norte (bárbaros los llaman los italianos) encontraron a una autoridad eclesiástica suficientemente establecida, y de ahí que nunca pudo imponerse el “cesarpapismo” como en Oriente. La misma “lucha por las

investiduras” fue desarrollándose reconociendo el poder de la autoridad eclesiástica. Poco a poco, la autoridad reconocida como “suprema”, en la Cristiandad europea, era la papal a tal punto que una excomunión de algún rey o príncipe, podía tener el efecto de una masiva desobediencia popular... Se llegó a justificar tal “supremacía” afirmando que el fin buscado por la Iglesia (*salus animarum*) es claramente superior al fin temporal y contingente que busca el poder civil. Esta afirmación a su vez justifica la “necesaria” injerencia de la Iglesia en asuntos propiamente civiles ya que el “fin temporal” buscado por el Estado debería subordinarse al “fin eterno” sobrenatural, buscado por la Iglesia.

Este principio informa lo que se conoce como “sistema teocrático” en el intento de establecer la relación entre Estado e Iglesia. Se le denomina también “papal” “curialístico”, “teocrático”... Esta concepción nunca fue recibida oficialmente por la Iglesia, aunque varios autores reconocen en ella la doctrina propuesta por Bonifacio VIII en su bula “*Unam Sanctam*”. En cualquier caso hay que constatar un proceso de integración de elementos y de manifestaciones de poder temporal y político en las estructuras visibles de la Iglesia. La más visible de entre ellas, es la Constitución del Estado Pontificio, en que el Papa es a la vez suprema autoridad civil y temporal, y también suprema autoridad espiritual, recibida carismáticamente por el sacramento del orden y por la elección del cónclave.

Estamos bien lejos del principio cristiano “al César lo del César, a Dios lo de Dios” y lejos de lo que el Papa Gelasio, a finales del siglo V, escribió al emperador Anastasio acerca de la “*actoritas sacra Pontificum*” y de la “*regalis potestas*”; a saber, que las dos son “igualmente principales e igualmente supremas”, poniendo entonces el problema de su coordinación, que debe considerarse actuable por la única finalidad de las dos autoridades, a saber, “el bien común”.

3. El Estado busca “laicizarse”

A partir del siglo XIII y llegando al siglo XIX, se fueron determinando los caracteres del Estado como hoy lo concebimos, a saber, como un poder central unitario, dotado de soberanía, legalidad y representatividad. En el Estado moderno la soberanía es del pueblo, es decir, de cada ciudadano en cuanto que miembro del pueblo; la representatividad se expresa en la democracia representativa; y la legalidad deja de ser sólo formal, es decir, correspondiente a un conjunto de leyes a las que hay que aceptar, para pasar a ser substancial en cuanto que los mismos ciudadanos pueden establecer “leyes” (v.g. con ocasión de un “referéndum”).

Sin embargo, hay otro elemento que debemos tener presente para una correcta concepción del Estado moderno. En su evolución y esfuerzo para “definirse”, fue entrando en un proceso de secularización y laicización. Es decir, se fue dando una progresiva separación y distanciamiento del estado en relación a la Iglesia y a la religión. Se habían dado antecedentes históricos, como la lucha por las investiduras y la distinción entre orden temporal y orden espiritual que “rompieron” esa realidad indistinta propia de la “*cristianitas europea*”. La Iglesia pretendía independencia, sin embargo, manteniendo su poder espiritual sobre el estado “*ratione peccati*”; es decir, sólo a ella le correspondía el juicio moral sobre el actuar de los ciudadanos y del mismo Estado. De su parte, el Estado iba cobrando mayor conciencia de su autonomía y de la posibilidad de interferir en el ámbito eclesiástico “*ratione ordinis politici*”, en razón del orden político. De ahí que las constantes conflictualidades que se iban dando, a lo largo de la historia, en las relaciones entre Estado e Iglesia, no se debían casi nunca a que se pusieran en duda el carácter espiritual de la misma Iglesia y su misión, sino que se debían a reivindicaciones de competencias y a expresiones de poder de parte de la institución eclesiástica.

Por otra parte, el Estado se sentía impulsado a distanciarse de la religión, no sólo por motivos de “competencias”, sino también, por los conflictos que se generaban precisamente a causa de la religión. Sabemos que las “guerras de religión” ensangrentaron a Europa durante los siglos XVI y XVII... Parecían que iban destruyendo la misma base de toda convivencia humana. El estado, viendo esos resultados literalmente perversos, asumió la tarea de neutralizarlos tomando distancia de la religión, de cualquiera “confesión”, proclamando su “laicidad” y la propia superioridad sobre las estructuras eclesiásticas... Se constituía así como árbitro de los conflictos y garantía del orden y de la paz. De este modo el estado se presenta como la institución apta para realizar un bien universal (la paz social) y para garantizar a la comunidad, ya no homogénea desde el punto de vista confesional, la posibilidad de vivir, de bien-vivir, evitando los conflictos destructivos propios de las distintas confesiones religiosas.

Recordemos aquí, que la secularización y la laicización de hecho han tendido hacia formas radicales de secularismo y laicismo, todas las veces que el Estado ha pasado a ser totalitario, excluyente de toda manifestación religiosa pública, o a considerarse pretendida fuente de eticidad (de inspiración hegeliana).

Las consideraciones hasta aquí expuestas, nos hacen comprender que la identificación entre cristiano y ciudadano, si pudo ser un hecho indiscutido en el Medio Evo, ya no lo era a partir de la época moderna. En el Medio Evo, la identidad era tan “evidente” que el hereje, juzgado tal por la autoridad eclesiástica, era castigado por la autoridad civil (brazo secular) en cuanto que no siendo plenamente cristiano, tampoco lo era como ciudadano... La expresión de esta mentalidad, en un mundo que ya no era el de la “cristianitas europea”, fue el principio “cuius regio, eius et religio” invocado para poner freno a las guerras de religión, “que el súbdito profese la religión de su rey o gobierno”.

Ahora bien, la separación y el distanciamiento del Estado de la religión para garantizar la paz social, evidencian una consecuencia extraordinariamente importante: cada persona, cada ciudadano, independientemente de la religión que profesa, posee todos los derechos civiles.

4. Los fundamentales aportes del Magisterio

El texto “cumbre” es la declaración del Concilio Vaticano II sobre la libertad religiosa, la *Dignitatis Humanae*, aprobada después de muchas dificultades, el 7 de diciembre de 1965; el día siguiente se clausuraba solemnemente el Concilio. Sin embargo, la *Dignitatis Humanae* es un punto de convergencia de intervenciones magisteriales anteriores. Entre ellas merece una atención particular lo que afirmaba Juan XXIII en su *Pacem in Terris*, del 11 de abril de 1963. En su numeral 144 leemos: “No se nos oculta que ciertos capítulos de esta Declaración (la que la Asamblea General de la ONU ratificó el 10 de diciembre de 1948), ha suscitado algunas objeciones fundadas. Juzgamos, sin embargo, que esta Declaración debe considerarse un primer paso introductorio para el establecimiento de una constitución jurídica y política de todos los pueblos del mundo. En dicha Declaración se reconocen solemnemente a todos los hombres sin excepción la dignidad de la persona humana y se afirman todos los derechos que todo hombre tiene a buscar libremente la verdad, respetar las normas morales, cumplir los deberes de la justicia, observar una vida decorosa y otros derechos íntimamente vinculados con éstos”.

Se ofrecen aquí tres fundamentales afirmaciones que volveremos a encontrar en las intervenciones del Magisterio Pontificio y de al DSI. A saber:

- Obligación del hombre a buscar la verdad.
- Obligación del hombre de seguir su conciencia.
- Obligación de respetar los derechos humanos, basados en la dignidad humana.

“Es por razón de esta dignidad –afirma la declaración DH- que todos los hombres, por ser personas, es decir, dotados de razón y de voluntad libre, y por tanto, enaltecidos con una responsabilidad personal, son impulsados por su propia naturaleza a buscar la verdad, y además tienen la obligación moral de buscarla, sobre todo la que se refiere a la religión. Están obligados, asimismo, a adherirse a la verdad conocida y a ordenar toda su vida según las exigencias de la verdad. Pero los hombres no pueden satisfacer esta obligación de forma adecuada a su propia naturaleza si no gozan de libertad psicológica al mismo tiempo que de inmunidad de coacción externa. Por consiguiente, el derecho a la libertad religiosa no se funda en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza” (DH 2).

La persona es considerada, pues, por encima de cualquier otra instancia. Es ella el “absoluto” al que todo debe ser ordenado. Si aceptamos este principio, podemos establecer las características de un Estado que pretenda respetarlo. Indico aquí las más importantes.

- a. El Estado no se concibe a sí mismo como sujeto creyente, esto es, no concurre, junto con los individuos a las expresiones propias de la fe, y esto como consecuencia del principio de libertad religiosa. Si el Estado es confesional, tiene obligación de manifestarse como tal, y esto opacaría el derecho de cuantos no profesan la religión del propio Estado.
- b. Separación entre el Estado y las confesiones religiosas, lo que nos sólo excluye cualquier confusión institucional, sin que supone, además, que las iglesias no desempeñan una función política, de cohesión nacional o de identificación nacional, y que los poderes públicos no satisfacen tampoco una finalidad religiosa.
- c. Como consecuencia de lo anterior, la comunidad política responde a una constelación de valores propios y plenamente seculares. Por eso, entre tales valores, no se encuentra la protección y el fomento de la religión en cuanto tal, sino la garantía y la promoción de la libertad personal y de los varios grupos, sólo en la medida en que las múltiples manifestaciones del acto de fe se conciban como ejercicio de la libertad, pueden ser objeto de de tutela pública.

En conclusión, el Estado laico moderno (el que asuma la que repetidamente el Papa Benedicto XVI llama la “sana laicidad”) debe entenderse como Estado separacionista, o sea, que no hace suya ninguna religión, ni ninguna opción ideológica, pero que a la vez, reconociendo la dignidad de la persona humana y sus libertades, especialmente las religiosas y las ideológicas, se compromete a reconocerlas, garantizarlas y proporcionarlas, de manera efectiva y real.

Insistimos: el fundamento de la laicidad abierta del Estado, se encuentra en el reconocimiento del derecho inalienable de la conciencia personal para fijar el sentido de la propia vida, de la propia conducta, sea esa de carácter religioso o de otro género. De ahí que un Estado laico, de laicidad abierta, no sólo respeta y garantiza la autonomía de las asociaciones religiosas, sino que las consideraciones como instituciones positivas y que son resultados de las libertades de sus ciudadanos.

Al respecto de la conciencia personal y de su carácter inalienable es muy iluminadora y realmente “sorprendente” la doctrina de Santo Tomás de Aquino. He aquí uno de los textos de indiscutible actualidad. “El dictamen de la conciencia no es otra cosa que la noticia del divino precepto en aquel que tiene conciencia [...]. A pesar de que su conciencia se equivoque y que la acción sea en sí misma indiferente o intrínsecamente mala [...], a pesar de que tal conciencia puede ser rectificadora, ella engendra sin embargo, una obligación de modo que quien transgreda un veredicto, incurre por necesidad en pecado” (De Ver. 17).

5. Unos indicadores pastorales

La convicción clara y contundente de la dignidad de la persona, entendida siempre, en cualquier caso, como fin y nunca como medio, nos exige a todos, y a nosotros cristianos por motivo de nuestra fe en la Encarnación, el máximo respeto hacia ella, sin distinción de ningún tipo. Nos guían las palabras del Maestro: “como ustedes traten a los demás, así serán tratados” (Lc. 6, 38) y “lo que hagan a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí me lo hacen” (Mt 25).

Nos debe guiar la conocida afirmación de Pablo VI cuando habló a la Asamblea de la ONU, “la Iglesia no quiere otro privilegio más que el privilegio de servir”.

a. Todos somos iguales frente a la ley. Esto implica la renuncia sincera a cualquier privilegio y entonces, que la mayoría de una población sea católica no implica más derechos. El sujeto de los derechos, es la persona, la que sea, no la mayoría en cuanto tal. Sin embargo, si tenemos cuenta que la fe, las creencias religiosas, tienden -como cualquier otra experiencia humana- a ser vividas en comunidad, en grupos o en confesiones religiosas, éstas son sujeto indirecto del derecho fundamental de la libertad religiosa. Con otras palabras, el creyente necesita de la comunidad, para vivir y expresar su fe. El acto de fe culmina, como su natural exigencia, en la vivencia comunitaria. Es pues una lógica consecuencia a afirmar que también las distintas confesiones son sujeto indirecto de derechos. Es por ello, que las declaraciones internacionales al igual que el Concilio (DH; GS; NAe) insisten en el carácter social y público de la libertad religiosa y muchas constituciones modernas lo establecen.

Por lo tanto, los llamados nuevos movimientos religiosos también gozan de este derecho y hay que verlos como “creación” del acto de fe de sus miembros. También a ellos tenemos que verlos desde el criterio de la dignidad de la persona. Es en este sentido que se puede afirmar que la fe no es nacional ni territorial. El límite de las “expresiones” comunitarias de tipo religioso es sólo el “orden público”.

b. Fundamento básico del derecho de la libertad religiosa. Hay que reconocer que el fundamento no es la verdad o falsedad de las religiones, ni la buena o mala fe de las personas, ni el indiferentismo religioso. El verdadero fundamento está en la dignidad de la persona humana. Así lo declara el Concilio Vaticano II en su DH N° 2, así como algunas declaraciones y pactos de derechos humanos a nivel mundial. He aquí un ejemplo: la Declaración de Viena de 1993; en ella se declara que “se ha reconocido y ratificado que todos los derechos del hombre derivan de la dignidad y del valor inherente a la persona y que el hombre es sujeto de los derechos fundamentales y de las libertades públicas y que como consecuencia él debe ser el beneficiario principal y debe participar activamente en la realización de tales derechos y libertades”.

Lo hemos oído: la doctrina constitucionalista más avanzada y los filósofos del derecho califican a estos derechos como el “nuevo derecho natural de la humanidad”. Lo mismo

expresa Juan Pablo II en sus tres encíclicas sociales y lo mismo enseña Benedicto XVI. Con otras palabras: “toda persona por ser tal, tiene derecho a tener derechos”.

c. Objeción de conciencia. “Al César lo del César, a Dios lo de Dios”. Es del César el denario del impuesto, pero es de Dios todo. No hay nada que no le pertenezca y que entonces no le sea debido. Cuando entonces algunas leyes lesionan, según el dictamen de la propia conciencia, lo que se le debe a Dios, sus “derechos”, surge en el creyente el derecho a la objeción de conciencia, al cual, obviamente no puede y no debe renunciar sin caer en contradicción con consigo mismo. Es lógico pues el paso del derecho a la libertad religiosa, al derecho a la objeción de conciencia y si un Estado admite y defiende el derecho a la libertad religiosa, debe también admitir y defender el derecho a la objeción de conciencia. Si el Estado, contradiciéndose a sí mismo, no admite el derecho a la objeción de conciencia, surge en el creyente la obligación moral de someterse a las sanciones que las leyes establecen... (los síntomas de “cristianofobia” que se está dando particularmente en Europa, exigen de los cristianos esta disposición).

La idea sería lograr una legislación que se basaría en la convicción de que los derechos del hombre son el patrimonio jurídico del ciudadano y que entonces tutelara, con disposiciones apropiadas, el derecho a la objeción de conciencia.

d. Financiación del derecho a la libertad religiosa. Puede sorprender esta afirmación, pero si el estado reconoce la libertad religiosa como un derecho de toda persona, al igual que destina los recursos de que dispone a las actividades que exige el ejercicio de los demás derechos, así debería destinar, de un modo proporcional, parte de los recursos a financiar lo que implica el ejercicio de la religión. Naturalmente, como el Estado obtiene sus recursos por medio, fundamentalmente, de los impuestos, así, de esos mismos impuestos se irá obteniendo lo que demanda el ejercicio del derecho de libertad religiosa. Los ciudadanos en el momento de declarar sus rentas, deberán decir a que confesión religiosa destinar el porcentaje previamente establecido por ley. Son de tener en cuenta, al respecto, los ejemplos de Alemania, de Italia...

Conviene recordarlo una vez más. El Estado laico, el que asume lo que hemos llamado la “sana laicidad”, no debe considerar la religión como un hecho excluyente u hostil a su misión o de manera privada, sino como una opción por la libertad de sus ciudadanos. El Estado no hace suya la religión pero tampoco la irreligión (en tal caso sería un estado “confesional”, aunque en sentido negativo, como cuando Cuba se declaraba República atea por constitución) o el neutralismo. Obrar laicamente es optar por el libre y pleno desarrollo de la persona humana. Es decir: con sus opciones políticas no debe distorsionar los proyectos de vida de sus ciudadanos. La igualdad y la libertad no son incompatibles sino complementarias e interdependientes. Concretamente, el financiamiento de la libertad religiosa, debería hacerse de la misma manera que se hace con los partidos políticos o con los sindicatos. Ante el Estado todos tienen la misma igualdad, los mismos derechos, pero a la vez, el Estado hace tratamientos diferenciados por razones objetivas del número de miembros.

e. Derecho Eclesiástico del Estado. Los puntos anteriores que aquí simplemente hemos “indicado”, exigirían un tratamiento más amplio y una profundización adecuada, dando así origen a una relativamente nueva disciplina, y que va siendo denominada Derecho Eclesiástico del Estado o, -teniendo en cuenta el pluralismo religioso-, Derecho religioso del Estado.

Sin embargo, conviene recordar que el Derecho Eclesiástico del Estado fue surgiendo necesariamente en aquellas naciones en que la autoridad política era también autoridad eclesiástica. Una vez que se dio la ruptura protestante, y más tarde en los estados que evolucionaron hacia las monarquías absolutas. Actualmente, en los sistemas políticos democráticos y fundados en los derechos humanos, el derecho eclesiástico del Estado, trata de las leyes y ordenamientos que deberían regir el ejercicio de la libertad religiosa. Ya existe como carrera universitaria en Alemana, Austria, Italia y España.

Podemos describirlo como el “conjunto o sistema de normas jurídicas específicas, promulgadas unilateral o bilateralmente (de parte de la denominación religiosa interesada) por los órganos competentes del Estado, mediante los cuales se regula, desde una perspectiva jurídico-civil, el factor religioso, tanto en su dimensión individual como colectiva, con miras a satisfacer los legítimos intereses de los ciudadanos.

Estas últimas cinco “propuestas”, más que un hecho constatable, apuntan a nuestros deseos y a metas hacia las cuales nos estamos moviendo. La discusión de la declaración Dignitatis Humanae, como ya lo indicamos, constituyó el momento más apasionado del Concilio, pero la Providencia -eso yo creo- no permitió que un texto de tanto alcance profético, no llegara a la aprobación y por cierto, casi por unanimidad con 2308 “placet”. Es de lo que hoy, más que nunca, la Iglesia necesita para ser fiel al mandato del Señor: “al César lo que es del César; pero a Dios lo que es de Dios” (Mt 22, 21).

A la comunidad diocesana de Limón Iglesia Barrio El Bosque

† José Rafael Quirós Quirós.

Obispo diocesano de limón.

Como Obispo de la Diócesis de Limón, hago del conocimiento del Pueblo de Dios, un hecho lamentable que hiere profundamente nuestra fe y amor a la Santísima Eucaristía, la dignidad del lugar sagrado y la dignidad de las personas como comunidad de creyentes.

1- El día martes 22 de mayo de 2012 en la celebración de la Santa Misa de las 6 p.m. en la iglesia de Barrio El Bosque, en Limón, estaban programados también los bautismos de varios niños de la comunidad; el sacerdote a cargo de la celebración era el Presbítero Víctor Loría Mata.

2- Durante la celebración litúrgica antes dicha, en presencia de muchos hombres, mujeres y niños que acudieron a ejercer su libertad religiosa en este acto de culto católico, agentes judiciales en principio agentes del Organismo de Investigación Judicial, se mezclaron entre la asamblea de fieles en forma encubierta con el fin de dar captura a un individuo quien se había hecho presente en la celebración en calidad de padrino de uno de los niños por bautizar. En determinado momento y sin que nadie lo esperara uno de ellos ordenó a los presentes a lanzarse al piso, con el fin de capturar al sujeto buscado por la autoridad; causando el terror en todos los presentes. El incidente es aún más grave toda vez, que la iglesia del lugar fue rodeada por agentes judiciales, que impedían el ingreso o salida del lugar, provocándose detonaciones de arma de fuego al exterior de la iglesia y aumentando el terror y angustia entre los presentes a este acto religioso.

3- Este operativo de los agentes judiciales se realizó sin el consentimiento del cura párroco del lugar, ni de ningún otro sacerdote y mucho menos con mi consentimiento como Obispo responsable de la Diócesis de Limón; pues nunca hubiéramos consentido tal acto que puso en real peligro a los presentes, especialmente a los recién nacidos, y perturbó la dignidad del sacramento de la Eucaristía.

4- Este acto es desde todo punto de vista reprochable e injustificable, pues, no era el lugar ni el momento para llevar a cabo dichas acciones. Insto a las autoridades respectivas a actuar y se sienten las responsabilidades que corresponda, para que en el futuro no vuelvan a repetirse acciones como las aquí descritas.

5- Aun valorando la labor positiva de las autoridades, ningún abuso de autoridad tiene justificación, y este es el calificativo que le doy a dicha acción.

Invito a la Comunidad Diocesana, a que nos unamos en oración por la paz en nuestra Provincia, y a la Comunidad El Bosque, les invito para que participen en el acto de reconciliación del lugar sagrado, en el día y hora que se les convoque.

Limón, 31 de mayo de 2012.

Apertura de campaña por el matrimonio y la familia

† **José Rafael Quirós,**
Obispo de Limón y Presidente de la Comisión de
Comunicación de la Conferencia Episcopal de Costa Rica

Costarricenses que me escuchan a través de la Red Nacional de Radio Católica:

Con profundo gozo me dirijo a ustedes en esta mañana para consolidar un objetivo pastoral largamente añorado: la integración de nuestras emisoras católicas en una sola voz y un solo corazón.

Este esfuerzo, reflejo de la unidad que viven nuestros medios de comunicación, es a la vez, un signo de la acción del Espíritu Santo que vivifica y dinamiza nuestra amada Iglesia.

Al unirnos en red, lo que queremos es pregonar la esperanza que nos anima en Cristo Resucitado, para mostrar la belleza del ideal cristiano de la santidad, y para hacer eco de la Verdad, que es Cristo, sobre las realidades humanas. Cumpliendo así la obligación que tenemos de promover los valores del Reino de Dios en el mundo, al hacer uso de todos los medios y técnicas a nuestro alcance.

Por eso, en este momento de la historia nacional, ponemos nuestro énfasis en el matrimonio y la familia, patrimonio de la humanidad, bienes necesarios para la vida y el desarrollo integral de nuestro pueblo. Sobre la familia se sustenta nuestro futuro.

Ambos son, como repetía con insistencia el amado beato Juan Pablo II, “una buena noticia para el tercer milenio”, que testimoniados con convicción y coherencia, son muestra de una experiencia llena de sentido y plenamente coherente con la voluntad de Dios.

Se ciernen hoy sobre el matrimonio y la familia múltiples amenazas en nuestro entorno que buscan restarles valor y vigencia, proponiendo ‘modelos’ que desnaturalizan la institución matrimonial fundada sobre la unión de un hombre y una mujer.

Se trata de corrientes de pensamiento propias de una sociedad herida por el pecado, mortificada por la avaricia, el egoísmo, las ideologías, y presa de la dictadura del relativismo que siembra confusión y falsedad.

Ante ello, como testigos de Cristo que vive en medio de su pueblo, los cristianos no podemos simplemente guardar silencio.

Hoy más que nunca es necesario reafirmar que la familia es la esperanza de la sociedad, que su salud y vigor hacen posible la salud y el vigor de toda la comunidad civil y que por el contrario, la familia enferma o maliciosamente tergiversada, desintegra y desvertebra el conjunto de la sociedad.

La familia armónica es la cuna, casa y escuela de la vida humana. Es también la escuela donde se aprende a amar, es el más importante bien social, se constituye así en el corazón de la sociedad, y por tanto del bien común que debe ser protegido y promovido. Donde acaba la familia comienzan muchos males sociales.

Reconocemos y proclamamos que la familia es la comunión de personas que brota del matrimonio natural, alianza indisoluble entre un varón y una mujer, comprometidos públicamente en el proyecto de formar un hogar donde pueda germinar y proteger el don de la vida: los hijos.

La fidelidad renovada a este compromiso -conforme al plan del Creador, válido para toda la humanidad-contribuye al bien de los cónyuges, de los hijos y de la entera sociedad.

Afirmamos con todas nuestras fuerzas que la familia ha de ser reconocida y respetada en su verdadera identidad, como sujeto social básico, como sociedad en cierto modo soberana.

La familia posee derechos inalienables, que el Estado, la sociedad y sus instituciones deben reconocer y defender, para crear las condiciones que le permitan cumplir su irremplazable misión humanizadora.

Queremos también expresar nuestra cercanía a las familias desunidas y rotas, cuyos miembros sufren con frecuencia las consecuencias de la desintegración. Les reiteramos, como Iglesia, nuestra cercanía y apoyo incondicional.

Siendo los medios de comunicación los grandes catalizadores de nuestra época, queremos, a través de esta campaña que hoy inicia favorecer en la cultura familiar, el bien de la fidelidad y la esperanza que genera el verdadero amor.

La familia es esperanza de la sociedad porque el compromiso de fidelidad que la origina y anima es un proyecto de custodiar la vida de las personas en el genuino bien de la comunión.

El futuro de nuestra sociedad está en su mano, puesto que el matrimonio y la familia, vividos en Cristo son promesa de plenitud humana, gestación del porvenir de vida y amor que todos queremos.

Que Dios bendiga a nuestras familias, les conceda conocerlo, amarlo y seguirlo, por el bien de todos.

Expediente Legislativo 17844

Proyecto de ley para la regulación de las uniones de hecho entre personas del mismo sexo

San José, 26 de julio de 2012

Señoras y Señores Diputados
Comisión de Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa

Estimados Señores y Señoras:

El suscrito, Oscar Fernández Guillen, Obispo de la Diócesis de Puntarenas, Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, con el mayor respeto y atención comparezco ante esta honorable Comisión Legislativa, con el fin de proponer, desde la doctrina de la Iglesia, algunos elementos que iluminen la discusión sobre el tema del reconocimiento jurídico de las uniones entre personas homosexuales, lo anterior dentro la amplia concepción de los Derechos Humanos y de la familia que se desprenden de la recta razón y la antropología cristiana. Me referiré al proyecto que está en trámite en esta Asamblea Legislativa, bajo el número de expediente: 17.844:

I. Sobre la legislación nacional

El artículo 51 de la Constitución Política de Costa Rica, literalmente dice: “La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido”

De la lectura de las actas de la Asamblea Nacional Constituyente resulta indudable que el concepto de familia del constituyente originario se fundó en la unión entre un hombre y una mujer. La discusión al momento de aprobarse el artículo 52 de la Carta Magna que adelante se transcribe, se centró en proteger tanto las uniones matrimoniales entre hombres y mujeres, sin desproteger las uniones de hecho entre hombres y mujeres, de especial preocupación resultaba para los constituyentes originarios el resguardar los hijos habidos fuera de matrimonio y no solamente los habidos dentro de matrimonio. Nunca se mencionó en ninguna de las actas las uniones entre personas del mismo sexo. Es por eso que cuando el artículo 52 de la Constitución Política dispone:

“El matrimonio es la base esencial de la familia y descansa en la igualdad de derechos de los cónyuges.”

Debe interpretarse con relación a la palabra matrimonio, que se refiere al vínculo jurídico que une a un hombre con una mujer, y no a otro tipo de uniones. Es evidente que el concepto de matrimonio que inspiraba a los constituyentes originarios era precisamente la unión entre un hombre y una mujer, es decir una unión matrimonial monogámica heterosexual, de conformidad con los principios del cristianismo.

Nótese que en este mismo sentido, el concepto de matrimonio, que ha desarrollado la propia Sala Constitucional, en las resoluciones 3435-92, 346-94, 1151-94, 1975-94, 2129-

94, 3693-94, 7515-94 y 3858-99 ha sido precisamente inspirado dentro del concepto de matrimonio heterosexual monogámico.

II.- Sobre el análisis del proyecto de ley

Como se puede apreciar en un análisis comparativo, se pretende eliminar el requisito de que los convivientes deben ser personas de diferente sexo.

PROYECTO DE LEY CÓDIGO FAMILIA VIGENTE

“Artículo 236.- El marido es curador legítimo y forzoso de su mujer y esta lo es de su marido, cuando no estén separados de hecho o de derecho. Igual relación se dará entre convivientes.

A falta del conviviente o cónyuge, los hijos mayores de edad son curadores de su padre o de su madre, prefiriéndose al que viva en compañía del incapaz y en igualdad de circunstancias, al más apto. (...)”

Artículo 236: El marido es curador legítimo y forzoso de su mujer y ésta lo es de su marido, cuando no están separados de hecho o de derecho.

A falta del cónyuge, los hijos mayores de edad son curadores de su padre o de su madre, prefiriéndose al que viva en compañía de incapaz y en igualdad de circunstancias, al más apto.

(...)

“Artículo 242.- La unión de hecho pública, notoria, única y estable, por más de tres años, entre personas que posean aptitud legal para contraer matrimonio, surtirá todos los efectos patrimoniales propios del matrimonio formalizado legalmente, una vez efectuado el reconocimiento judicial de esta.”

Artículo 242: La unión de hecho pública, notoria, única y estable, por más de tres años, entre un hombre y una mujer que posean aptitud legal para contraer matrimonio, surtirá todos los efectos patrimoniales propios de matrimonio formalizado legalmente, al finalizar por cualquier causa.

“Artículo 246.- Las uniones de hecho conformadas por personas del mismo sexo quedan excluidas de las disposiciones del título II, capítulo VI de este Código, en cuanto a la adopción conjunta se refiere.” Actualmente no hay artículo 246 del Código de Familia dado que el anterior la Sala Constitucional lo derogó.

Es por ello, que nos oponemos a la aprobación del proyecto de ley No. 1, no solo por nuestros principios morales y religiosos, sino porque la Sala Constitucional ha interpretado en el pasado el artículo 242 transcrito, ampliando el concepto de familia de hecho y otorgando efectos extra patrimoniales, entro muchos votos, los más relevantes son el voto 2001-07521 por medio del cual se interpretó que la familia de hecho (entre personas de diferente sexo) puede adoptar niños y el voto 16978-08, que reconoció la unión de hecho como familia de hecho, para efectos migratorios.

Luego, resulta evidente que en Costa Rica, el reconocimiento de la unión de hecho está totalmente equiparado al matrimonio salvo por dos elementos: el plazo de tres años y que no se inscribe en el Registro Civil.

También sobre el concepto de Unión de Hecho que la Sala Constitucional ha desarrollado me permito citar la resolución: 2001-10162, que justifica nuestra oposición y en lo que interesa dice:

“III.- DEL RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA DE HECHO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. La jurisprudencia constitucional (entre otras, ver sentencias números 3435-92, 0346-94, 1151-94, 1975-94, 2129-94, 3693-94), ha sido constante en señalar que el concepto de familia contenido en el artículo 51 de la Constitución Política comprende, no sólo al matrimonio formado por vínculos formales (sean jurídicos o religiosos), sino que se hace extensiva a la familia de hecho, es decir, a la formada por lazos afectivos, que reúnan ciertas características básicas para la determinar la existencia lícita de esa unión, tales como la estabilidad, publicidad, cohabitación, singularidad o exclusividad, y la de tener libertad de estado. En las actas de la Asamblea Nacional Constituyente se corrobora la intención del legislador constituyente de no excluir a las familias de hecho de la protección constitucional (según el análisis que se hizo en sentencia número 1151-94, de las quince horas treinta minutos del primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro). El hecho de que el constituyente le haya dado protección constitucional al matrimonio, considerándolo la base esencial de la familia, no es excluyente de otros tipos de familia; de manera que tanto el matrimonio como las familias de hecho son simultáneamente fuentes morales y legales de familia, en tanto no existe un impedimento legal para constituir una familia de hecho,

“[...] ambos garantizan la estabilidad necesaria para una permanente vida familiar, porque se originan en una fuente común: el amor que vincula al hombre y la mujer, el deseo de compartir, de auxiliarse y apoyarse mutuamente y de tener descendencia” (Sentencia número 1151-94, supra citada).

Bajo esta perspectiva, la familia merece la protección especial de la sociedad y del Estado independientemente la causa que le haya dado origen, su naturaleza e importancia justifican por sí su protección especial. Ahora bien, obviamente la norma constitucional en comentario no otorga –ni puede hacerlo- protección ni le reconoce ningún valor jurídico a las relaciones esporádicas o superficiales, que la propia accionante denomina como uniones pasajeras o meramente transitorias; las uniones de hecho, cumplen funciones familiares iguales a las del matrimonio, y que por ello, deben cumplir con una serie de requisitos, en tanto

“[...] si pretendemos otorgar efectos patrimoniales plenos a la unión de hecho, entonces es razonable y legítimo condicionarlos a que la unión reúna ciertos requisitos” (sentencia 3693-94, de las nueve horas con dieciocho minutos del veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro);

Por ello es que deben estar supeditados, al menos, de estabilidad (en la misma medida en que lo está el matrimonio); publicidad, ya que debe ser pública y notoria; cohabitación o convivencia bajo el mismo techo, lo que necesariamente implica el deseo de compartir una vida en común, de auxiliarse y socorrerse mutuamente; singularidad o exclusividad; y además, la libertad de estado, o que la situación particular de éstos no encuadre dentro de los impedimentos que, para la celebración válida del matrimonio, establece la legislación (artículo 14 del Código de Familia); dado que constitucionalmente, no resulta válido otorgar a la familia de hecho una protección de tan extensos alcances que exceda los que la ley acuerda para la familia fundada en el matrimonio.

“La unión de hecho es entonces una opción de convivencia voluntaria diversa del matrimonio a la que acuden muchas personas y con respecto a la cual no hay razón para ignorarla en el plano jurídico o negarle toda posibilidad de surtir efectos jurídicos válidos mediante regulaciones adecuadas. Sin embargo, ello no significa en modo alguno la inexistencia de límites legales para su legítima conformación y la producción de aquellos efectos.” (Sentencia número 2129-94, de las catorce horas cincuenta y cuatro minutos del tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro).”

Aun cuando el proyecto de ley prevé que el artículo 246 prohíba la adopción conjunta, lo cierto es que la equiparación del matrimonio de hecho con el matrimonio de derecho en Costa Rica es una realidad; por lo que es muy probable, que eventualmente en el futuro, de ser aprobado el artículo 246, convivientes del mismo sexo intenten plantear una acción de inconstitucionalidad, pues se estarían creando familias de diferentes categorías, unas con capacidad de adoptar y otras sin esa capacidad.

La equiparación de la uniones de hecho entre personas del mismo sexo al matrimonio queda en evidencia cuando se tiene en consideración las reformas que se pretenden hacer a las siguientes leyes: al artículo 16 de la Ley de creación de un depósito libre comercial en el área urbana de Golfito, N.º 7012, de 4 de noviembre de 1985 y sus reformas, la reforma a los artículos 4, 68, 73 bis, 78, 79 y 82 de la Ley General de Migración y Extranjería, N.º 8764 de 19 de agosto de 2009, a los artículos 196, 235 y 976 del Código de Comercio, Ley N.º 3284, de 30 de abril de 1964 y sus reformas, a los artículos 118 y 164 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.º 4755, de 3 de mayo de 1971 y sus reformas, a los artículos 31, 32, 127 y 167 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, a los artículos 42 y 56 del Código Notarial, Ley N.º 7764, de 17 de abril de 1998 y sus reformas, a los artículos 148, 175, 185, 187 y 192 del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970 y sus reformas, al artículo 281 del Código Procesal Penal, Ley N.º 7594, de 10 de abril de 1996 y sus reformas, al artículo 9 de la Ley de la profesión del Contador Público, N.º 1038, de 19 de agosto de 1947 y sus reformas, al artículo 165 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N.º 1581, de 30 de mayo de 1953 y sus reformas, a los artículos 23, 61 y 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N.º 1644, de 26 de setiembre de 1953 y sus reformas, al artículo 14 de la Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (Incop), N.º 1721, de 28 de diciembre de 1953 y sus reformas, a los artículos 5 y 43 de la Ley del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), N.º 1788, de 24 de agosto de 1954 y sus reformas, al artículo 18 de la Ley orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, N.º 2343, de 4 de mayo de 1959 y sus reformas, al artículo 3 de la Ley que declara como zona de Recreo y Turismo la faja de 200 metros de ancho comprendida dentro de la Milla Marítima entre el límite norte de la zona urbana de la ciudad de Limón (Portete y 12 Millas) así como la zona dentro de los 100 metros de ambos lados del Río Moín sección paralela a la playa, N.º 2906, de 24 de noviembre de 1961 y sus reformas, a los artículos 25, 27 y 60 de la Ley orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, N.º 3504, de 10 de mayo de 1965 y sus reformas, al artículo 6 de la Ley contra la vagancia, la mendicidad y el abandono, N.º 3550, de 2 de octubre de 1965 y sus reformas, a los artículos 168 y 171 de la Ley de asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N.º 6756, de 5 de mayo de 1982 y sus reformas, al artículo 45 de la Ley orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, N.º 4351 de 11 de julio de 1969 y sus reformas, a los artículos 10, 18 y 21 de la Ley de organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), N.º 4716, de 9 de febrero de 1971 y sus reformas, al artículo 4 de la Ley del Fondo de Socorro Mutuo de Defunciones de los Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, N.º 4805, de 27 de julio de 1971 y sus reformas, a los artículos 18 y 18 bis del Estatuto de Servicio Judicial, Ley N.º 5155, de 10 de enero de 1973 y sus reformas, a los artículos 8 y 16 de la Ley de creación de la

Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), N.º 6041, de 18 de enero de 1977 y sus reformas, al artículo 57 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, N.º 6043, de 2 de marzo de 1977 y sus reformas, al artículo 33 de la Ley orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, N.º 6144, de 28 de noviembre de 1977 y sus reformas, a los artículos 10, 15, 147 y 151 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos, N.º 6683, de 14 de octubre de 1982 y sus reformas, al artículo 5 de la Ley del Registro y Archivos

Judiciales, N.º 6723, de 10 de marzo de 1982 y sus reformas, a los artículos 28 y 31 de la Ley orgánica de la Procuraduría General de la República, N.º 6815, de 27 de setiembre de 1982 y sus reformas, al artículo 9 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, N.º 7319, de 17 de noviembre de 1992 y sus reformas, al artículo 60 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres, N.º 7331, de 13 de abril de 1993 y sus reformas, a los artículos 25 y 244 de la Ley orgánica del Poder Judicial, N.º 7333, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas, a los artículos 40, 48 y 49 de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, de 7 de setiembre de 1994 y sus reformas, a los artículos 65, 74, 85 y 102 de la Ley general de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, N.º 7527, de 10 de julio de 1995 y sus reformas, al artículo 258 de la Ley general de aduanas, N.º 7557, de 20 de octubre de 1995 y sus reformas, al artículo 20 de la Ley orgánica del Banco Central de Costa Rica, N.º 7558, de 3 de noviembre de 1995 y sus reformas, a los artículos 17 y 120 de la Ley de justicia Penal Juvenil, N.º 7576, de 8 de marzo de 1996 y sus reformas, al artículo 50 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N.º 7593, de 9 de agosto de 1996 y sus reformas, al artículo 114 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, N.º 7786 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, al artículo 5 de la Ley para las Negociaciones Comerciales y la Administración de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos del Comercio Exterior, N.º 8056, de 21 de diciembre de 2000 y sus reformas, al artículo 123 de la Ley de Administración Financiera de la República y presupuestos públicos, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas, al artículo 34 de la Ley general de control interno, N.º 8292, de 31 de julio de 2002 y sus reformas, al artículo 20 de la Ley general del servicio nacional de salud animal, N.º 8495, de 6 de abril de 2006 y sus reformas, al artículo 4 de la Ley para conferir el Rango de Misión Internacional para Habitat for Humanity International, Inc., N.º 8606, de 14 de setiembre del 2007, a los artículos 85, 194 y 243 del Código de Trabajo, Ley N.º 2, de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, a los artículos 27, 68, 523, 542, 543, 560, 572, 594, 595, 902, 904, 949, 984, 1068 y 1405 del Código Civil, Ley N.º 63, de 28 de setiembre de 1887 y sus reformas, a los artículos 49, 53, 71, 360, 752, 869, 922, 926, 928 y 939 del Código Procesal Civil, Ley N.º 7130, de 16 de agosto de 1989 y sus reformas, nótese que en todas y cada una de las reformas propuestas lo que se busca es equiparar al conviviente de hecho al cónyuge.

De especial preocupación resulta para la Conferencia Episcopal de Costa Rica, que se pretenda reformar los artículos 17 y 120 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, N.º 7576, de 8 de marzo de 1996 y sus reformas, para que en adelante se lean así:

“Artículo 17.- Derecho de abstenerse de declarar

Ningún menor de edad estará obligado a declarar contra sí mismo ni contra su conviviente o cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales, inclusive hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.”

“Artículo 120.- Facultad de recurrir en revisión

Podrán promover la revisión:

(...)

b) El conviviente o cónyuge, los ascendientes, los descendientes o los hermanos del menor de edad, si este ha fallecido.

(...)”

El proyecto de ley propuesto significa no solo la equiparación del conviviente homosexual a los cónyuges heterosexuales, sino además, permite que esa convivencia homosexual se dé con personas menores de edad, lo cual viola el principio del interés superior del niño.

Sobre la orientación sexual en niños y adolescentes, el American College of Pediatricians (ACP- Colegio de Pediatras de Estados Unidos), entonces presidido por el Dr. Thomas Benton, envió en abril del año 2010, una carta a las 14 800 escuelas de EEUU en la que explica que es dañino reforzar la inseguridad sexual en los jóvenes, especialmente cuando esta experiencia no es poco común en esta etapa de la vida. En la carta, se afirma categóricamente que la orientación sexual no tiene un origen genético.

Entre las conclusiones de los pediatras de Estados Unidos está que “la atracción homosexual está determinada por una combinación de influencias familiares, ambientales, sociales y biológicas”, “la mayoría de alumnos (más del 85%) con atracción del mismo sexo adoptarán finalmente una orientación heterosexual si es que no se alienta lo contrario” y “el estilo de vida homosexual, especialmente para los hombres, genera graves riesgos de salud”.

Otra consideración importante que hacen, es: “declarar y validar la atracción por el mismo sexo en los años adolescentes es prematuro y personalmente dañino”.

Sobre estas medidas, explica el Dr. Den Trumbull, Vicepresidente del ACP, “como pediatras, nuestro primer interés es la salud y el bienestar de los niños y jóvenes. Estamos muy preocupados porque cada vez en más lugares, la desinformación y la forma incorrecta de asumir cosas están guiando a educadores bien intencionados, a adoptar políticas que son en realidad dañinas para los jóvenes que lidian con la confusión sexual”. En palabras del Dr. Thomas Benton, ‘los adolescentes experimentan confusión sobre muchas cosas, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género, y son particularmente vulnerables a las influencias del ambiente’.

Por todo lo anterior, considero que el proyecto de ley estaría violando el INTERES SUPERIOR DEL NIÑO, pues en toda decisión o medida que al él concierne, una consideración primordial que se debe atender es su interés lo cual supone asegurarle la protección y el cuidado necesarios para su bienestar, un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. (arts. 3 y 27 de la Convención sobre los derechos del niño)

Permitir la convivencia homosexual con personas menores de edad, viola el derecho que tienen esos menores a que se respeten su integridad física, psíquica y moral, y siendo como lo es, que resulta prematuro decidir sobre su orientación sexual.

Por otra parte, resulta de especial preocupación, la propuesta del artículo 48 que literalmente dice:

ARTÍCULO 48.- Disposiciones comunes a todas las uniones de hecho

Para que surtan los efectos jurídicos previstos en cada norma, de acuerdo con la presente Ley, todas las uniones de hecho deben establecerse según las disposiciones del título VII del Código de Familia.

Cuando concurren simultáneamente un conviviente y un cónyuge supérstite, tratándose de derechos o bienes patrimoniales, ambos tendrán el mismo derecho, siempre y cuando la convivencia de hecho haya perdurado por lo menos durante los tres años previos al fallecimiento del causante de que se trate.

Si en el momento del deceso, además del o la conviviente sobrevive una viuda o un viudo con derecho a pensión alimenticia o por viudez, declarada por sentencia judicial firme, ambas personas tendrán derecho a la pensión de que se trate, cada una, por la mitad de los porcentajes establecidos en la sentencia respectiva.

El artículo propuesto es inconstitucional. Ya en el pasado, la Sala Constitucional anuló el artículo 246 del Código de Familia, por infringir el artículo 52 de la Constitución Política, al permitir que personas casadas convivieran con otra persona distinta a su cónyuge. En este sentido nos permitimos señalar la resolución de la Sala Constitucional No. 3858-99 de las 16:48 horas del 25 de mayo del año 1999, que en lo que interesa dice:

Considerando:

III. La jurisprudencia de esta Sala, como se indica en el libelo de interposición de inconstitucionalidad, ha sido constante, al menos de una mayoría de sus integrantes. En la Opinión Consultiva número 3693-94, de las nueve horas dieciocho minutos del día veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se dijo: "... Sin embargo, respecto de éstos (convivientes), sí puede y cabe distinguirse, ya que si pretendemos otorgar efectos patrimoniales plenos a la unión de hecho, entonces es razonable y legítimo condicionarlos a que la unión reúna ciertos requisitos. Uno de esos requisitos es el de la estabilidad y así como en el proyecto se establece cuatro años para que la unión merezca la protección legal, lo que se considera razonable, bien pudo haberse pensado en una cifra mayor -cinco años- u otra menor -tres-, sin que por eso dejara de ser razonable pues se trata de una materia para la que se reconoce cierta discreción del legislador, dada la naturaleza de la situación a normar. Obviamente, la discrecionalidad no podría ser tal que quedarán protegidas uniones pasajeras o meramente transitorias, puesto que al faltar las formalidades, precisamente es difícil encontrar un propósito claro y no es sino estableciendo un determinado plazo, que podría entenderse. Pero otro requisito, fundamental, es que los convivientes tengan aptitud legal y libertad de estado, ya que si eso no se contempla, se estaría quebrantando el régimen jurídico del matrimonio, como base esencial, devaluándolo jurídicamente, con el estímulo de uniones irregulares o imperfectas, que en nuestra opinión serían de imposible protección en los términos que se pretenden con el proyecto de ley que se consulta a esta Sala. Si afirmamos al inicio de esta sentencia que en respeto a la libertad, las personas pueden escoger entre el matrimonio o la unión de hecho, ciertamente que las responsabilidades libremente asumidas no podrían ser eludidas posteriormente en invocación, ahora torcida, de esa libertad. Creemos, pues, que para la validez de la protección a la unión extramatrimonial, debe someterse a los convivientes a parámetros similares a los del matrimonio, pues de lo contrario, se les estaría dando un marco de protección exorbitado..." (...) En sentido contrario, el otorgar efectos patrimoniales a la unión irregular, como lo hace el párrafo segundo del artículo 246 del Código de Familia, obviamente infringe el artículo 52 Constitucional y así debe declararse a la luz de la jurisprudencia consolidada de la Sala, no obstante producirse con voto dividido, ya que en las condiciones actuales no existen motivos para modificar criterio. En virtud de lo expuesto, resulta innecesario comparar el texto que se declara inconstitucional con la previsión normativa que el Código contiene para el matrimonio, pues algunos estudiosos habían señalado la inconsistencia, léase desigualdad, no justificada, en el sentido de que a los convivientes irregulares se les pretendiera otorgar un derecho real (repartición en partes iguales de los bienes adquiridos durante la convivencia), mientras que en tratándose de los cónyuges o de los convivientes regulares, ostentan un derecho de crédito (la mitad del valor neto de los bienes gananciales)."

III. Derechos Humanos en la visión de la Iglesia.

La doctrina de los Derechos Humanos y en especial textos de importancia evidente como la Declaración Universal de Derechos Humanos, comparten con la fe cristiana una visión antropológica y una ética común, reconociendo la existencia de un acervo de derechos universales, irrenunciables, innegociables, absolutos de todo ser humano por el hecho de ser persona humana, reconociendo así la dignidad intrínseca del ser humano.

La importancia del tema que nos ocupa nos obliga a todos, creyentes y no creyentes, a dialogar a la luz de la razón humana sobre la fuerte relación que existe entre la vivencia y aplicación de los Derechos Humanos y los derechos de la familia, pues no se entiende a la persona humana aislada, sino que el pleno ejercicio de los Derechos Humanos se da, necesariamente, en la vivencia de familia: “La familia es el lugar por excelencia, el más propicio e irremplazable para el reconocimiento y desarrollo del ser personal en su camino hacia la plena dignidad” (cf. Pontificio Consejo para la Familia, Familia y Derechos Humanos, 15) Y esta familia está fundamentada en el matrimonio, como lo reconocen tanto nuestra Constitución Política como importantísimos instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, pues: “Los bienes que le son esenciales se pueden realizar sólo cuando un hombre y una mujer se entregan el uno al otro con una donación total en el matrimonio” (cf. Pontificio Consejo para la Familia, Familia y Derechos Humanos, 16).

IV. Análisis del tema desde la perspectiva de los Derechos Humanos, la familia y el matrimonio:

Conviene subrayar que cinco de los principales tratados sobre derechos humanos, se ocupan de la naturaleza jurídica de la institución familiar, y todos ellos lo hacen en un sentido plenamente coincidente; lo cual facilita la hermenéutica y exégesis de los textos. De ellos, dos son literalmente idénticos, y nos servirán de base para el presente estudio. Establecen que: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. A pesar de su laconismo, la frase expresa tres verdades vitales, para el justo ordenamiento de la sociedad. Veamos:

1º) Se afirma que “la familia es el elemento natural de la sociedad”. Tal aseveración implica, necesariamente, tres verdades básicas: a) que la familia es anterior a la sociedad y al Estado; b) tiene una esencia inmutable -lo veremos al tratar el matrimonio-, pues de lo contrario no pertenecería al orden de la naturaleza; y c) como consecuencia de lo anterior, tiene sus propias características, que deben ser respetadas tal cual son, por el ordenamiento jurídico.

2º) No le bastó a la comunidad internacional afirmar, que la familia es el elemento “natural” de la sociedad; por ello añade, seguidamente, que “la familia es el elemento fundamental de la sociedad”. Esto significa que ese elemento natural de la sociedad -la familia-, es también quien la funda, y la que le permite su sano funcionamiento, tan es así que se suele llamar a la familia: célula fundamental de la sociedad. Dicho de otro modo: no existe una sociedad, si no está conformada por una pluralidad de verdaderas familias. Y las familias verdaderas, son aquéllas que se adecuan a la naturaleza humana.

3º) El Derecho de los derechos humanos, saca la única conclusión lógica posible, de las premisas mencionadas: “la familia tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Para la sociedad, la protección de la familia es una necesidad de auto conservación. En efecto, si la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, el primer deber de ésta última es la protección de la familia; de lo contrario, corre grave riesgo su propia subsistencia. Y esto no es un juego de silogismos; sino la más cruda realidad, conforme nos enseña la historia. Centenares de sociedades, Estados y culturas han desaparecido, luego de la decadencia total de su institución familiar. Y esta necesidad vital de la sociedad, de protección a la familia, se convierte en una obligación para el Estado.

De vital importancia resulta, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que complementa lo antedicho con un casi imperceptible matiz en la redacción. Prescribe que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado”. Al derecho de la familia, a la protección social y estatal, la Convención añade el correlativo deber jurídico inalienable, como norma de orden público, por el

cual la sociedad y el Estado, deben proteger a la familia.

El cuarto de los tratados de derechos humanos, delimita el alcance de dicha protección a la familia, al prescribir: “se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo”. El tratado reitera el carácter natural y fundacional de la familia, por lo cual, exige “la más amplia protección y asistencia posibles”.

Esto significa que la protección jurídica no debe negarse nunca a la familia, de forma que resulta un deber para el Poder Legislativo promulgar normas que reconozcan la naturaleza intrínseca de la familia, tal cual ella es en sí misma, permitiéndole su propio desarrollo. Por ende, esta norma presenta un programa verdaderamente audaz, para todo el derecho de familia: legislar en favor de la familia tal cual es como institución natural, aunque ello signifique, en muchos casos, desplazar los intereses de algunos de los miembros de la sociedad que presentan estilos de vida diferentes. En todo caso, jamás podría legislarse privilegiando a las personas que han “fracasado” en su familia, porque ello menoscabaría “la más amplia protección” jurídica posible.

Aunado a lo dicho, el Pacto Internacional destaca un momento y un proceso, en los que deben extremarse la protección y asistencia a la familia. Son el momento de su constitución, y el proceso del cuidado y educación de los hijos. Si la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, es evidente que ésta última, debe favorecer la constitución de la mayor cantidad posible de familias, en las condiciones óptimas para tales inicios. Desde otro punto de vista, dada la naturaleza mortal del ser humano, las sociedades sólo pueden perdurar, con la procreación y educación de nuevas personas, que vayan sustituyendo las fallecidas. Por ende, el proceso del cuidado y educación de los hijos -realizado naturalmente por la familia-, merece la máxima protección social y estatal.

En el Preámbulo de la Convención sobre los derechos del Niño se afirma algo similar: “Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad”.

Por tanto, y en la interpretación armónica del plexo normativo, constituido por los textos pertinentes de los cinco tratados de derechos humanos citados, que se refieren a la familia, obtenemos la siguiente síntesis: La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y del Estado; y, por ende, debe recibir la máxima protección posible de éstos, en especial en el momento de su constitución, y durante todo el proceso del cuidado y educación de los hijos. En consecuencia, constituye una obligación básica del Estado –vinculante para el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial-, la protección jurídica de la naturaleza intrínseca, de la institución familiar.

Los instrumentos Internacionales que se refieren al matrimonio son tres y abordan dos aspectos del mismo:

- a) sus caracteres generales, y
- b) el consentimiento matrimonial.

La Conferencia Episcopal quiere mencionar los siguientes:

“Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia...”, y “Los hombres y las mujeres ... tienen derecho ... a casarse y fundar una familia”

Estas fórmulas similares y escuetas arrojan una luz interesante; sobre todo, si las integramos –armónicamente-, con lo ya dicho sobre la familia. Entonces, las normas de dere-

chos humanos citadas, hacen tres afirmaciones vitales:

1º) Prescriben que el derecho a contraer matrimonio, corresponde a la naturaleza humana, y no es una creación derivada de la voluntad del legislador. Por ello se reconoce el derecho a las nupcias. Vale aquí todo lo dicho respecto de la familia, como elemento “natural” de la sociedad; es decir, que:

a) la unión de los sexos, es anterior a la sociedad y al Estado;

b) tiene una esencia inmutable, derivada de la propia naturaleza humana, que debe ser protegida y promovida por el derecho; y

c) que posee sus propias características, que deben ser respetadas tal cual son, por el ordenamiento jurídico.

2º) Las normas también sostienen que toda familia se funda en un matrimonio, que le precede temporalmente. Dicho de otro modo, no puede existir la familia, sin un matrimonio que la engendre.

3º) Por último, se postula que el matrimonio es un acto jurídico, al cual sólo tienen derecho a acceder un varón con una mujer, pues es a los únicos a los cuales se les reconoce dicho derecho; y, además y por sobre todo, porque naturalmente sólo un varón y una mujer pueden procrear, y con ello constituir una familia.

En relación al consentimiento matrimonial, los tratados prescriben: “Sólo mediante el libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio”, y “El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes”. La concisión de las fórmulas no impide la exégesis de las mismas. En efecto, dichas normas jurídicas prescriben tres cosas:

1º) Para la validez del matrimonio, es necesario el consentimiento de esa mujer y ese varón, que se proponen casar. Ahora veremos las características propias del consentimiento conyugal.

2º) El consentimiento matrimonial debe ser libre; es decir, que se trata de un acto voluntario. Dicho de otro modo, para que sea válido el consentimiento matrimonial, el mismo debe realizarse:

a) con el conocimiento exacto de los derechos y obligaciones que comportan las nupcias (discernimiento);

b) de modo que asegure estar exento de vicios de la voluntad y de coacción externa (intención);

y c) finalmente, que la decisión última de la persona, sea la de realizar el acto jurídico matrimonial, una vez conocidas las implicancias del mismo, y con una voluntad libre (libertad).

3º) El consentimiento marital, para su validez, debe ser pleno. Este adjetivo tiene implicancia jurídica en el tema que nos ocupa. En efecto: si se prescribe que el consentimiento debe ser “libre y pleno”, esto sólo puede significar que la plenitud no adjetiva a la libertad, sino al consentimiento; de lo contrario el texto legal mencionaría un consentimiento “plenamente libre”, o con una “libertad plena”, o cualquier fórmula semejante. Muy por el contrario, se menciona un consentimiento libre y, a la vez, pleno. Por tanto, tampoco podría identificarse la plenitud con la libertad, ya que se trataría de una redundancia impensable en textos de un llamativo laconismo, como los transcritos. Entonces ¿qué quiere significar la plenitud del consentimiento conyugal? Dejando de lado otras consideraciones, para el

estudio al que estamos avocados, baste decir que la plenitud del consentimiento implica que no existan condiciones, al momento de las nupcias, por parte de los cónyuges, en cuanto a su disposición a cumplir los fines naturales del matrimonio.

Esto último es decisivo para el tema en estudio, pues solamente una pareja de hombre y mujer pueden prestar un consentimiento matrimonial pleno, pues ejercen su sexualidad de tal modo que la procreación resulta posible. Como el matrimonio natural y jurídicamente está ordenado a la familia, y esta tiende a la procreación, entonces ninguna unión de personas del mismo sexo puede basarse en un consentimiento matrimonial pleno, sino en otro tipo de consentimiento.

Conclusiones:

Estamos de frente a un proyecto que pretende equiparar en la práctica de la unión entre personas del mismo sexo al matrimonio, lo cual es manifiestamente contrario al artículo 51 y 52 de la Constitución Política, así como a los instrumentos de derecho internacional citados, por cuanto, el matrimonio es la base esencial de la familia y esta tiene derecho a la protección especial del Estado y de toda la sociedad.

Consecuentemente, la equiparación de las uniones de personas del mismo sexo al matrimonio resulta entonces no solamente inmoral, sino además inconstitucional.

A las señoras y señores miembros del Congreso, en particular a quienes profesan la fe Católica, quisiera recordarles que: “Si todos los fieles están obligados a oponerse al reconocimiento legal de las uniones homosexuales, los políticos católicos lo están en modo especial, según la responsabilidad que les es propia.” (Cfr. Consideraciones acerca de los Proyectos de Reconocimiento Legal de las Uniones entre Personas del Mismo Sexo).

Como Iglesia, vemos en la familia un valor importantísimo, que tiene que ser defendido de toda amenaza que ponga en peligro su solidez y a poner en tela de juicio su misma existencia.

Respetuosamente les insto a consagrarse con sinceridad, rectitud, con caridad y fortaleza a la misión a ustedes confiada por el Pueblo, a saber, legislar sobre la base de los principios éticos y en beneficio del bien común; y en el caso que nos ocupa legislar a favor de la constitución y vivencia de la familia, elemento natural y fundamental de la sociedad.

Revístanse de Cristo como María

Homilía con ocasión de la vestición de la imagen de nuestra Señora de los Ángeles

1 de agosto 2012

† **José Francisco Ulloa Rojas**
Obispo de Cartago

El primero de agosto de cada año, la víspera de la gran fiesta nacional en honor de Nuestra Señora de los Ángeles, Patrona de Costa Rica, en que conmemoramos un aniversario más del hallazgo de su Bendita Imagen, por Juana Pereira en la Puebla de los Pardos en el año 1635, realizamos el rito sencillo de cambiarle el vestidito que ha usado la Imagen durante el año para colocarle el nuevo que la cubrirá a lo largo de este año 2012 -2013.

Este gesto de vestición de la Imagen de la Virgen y con todos los vestiditos similares que portan muchos de los aquí presentes nos ha de dejar alguna enseñanza.

La lectura de San Pablo dirigida a los cristianos de Colosas, nos dice algo sorprendente y a la vez muy hermoso: "...Ustedes se despojaron del hombre viejo y de sus obras, para revestirse del hombre nuevo ...a imagen de su Creador" y añade San Pablo en la Carta a los gálatas: "Porque todos los que se han bautizado, consagrándose a Cristo, se han revestido de Cristo".

La verdadera vida cristiana consiste en estar revestidos de Cristo. La verdadera espiritualidad cristiana no consiste en hacer muchas cosas, sino en dejar a Jesucristo cubrir nuestras vidas.

Pablo nos entrega hoy una gran verdad: hay muchos cristianos bautizados que viven su cristianismo sin conciencia de su identidad, sin hacer honor a la Gracia de Dios, sin hacerse dignos del Señor, muchos menos tener claridad de su dignidad de hijos de Dios y sin la menor idea de lo que significa pertenecer a la Iglesia de Jesús.

El Evangelio proclamado, nos presenta la parábola del banquete de bodas, donde el rey, pide un traje de fiesta especial. Porque para entrar en el banquete del reino de Dios se necesita un traje especial al estilo de las enseñanzas de Jesús. Uno llegó sin este traje. Cuántos cristianos viven sin el traje de Jesús, sin el pensamiento de Jesús, sin los sentimientos de Jesús y sin el comportamiento de Jesús.

Pero, ¿Qué significa revestirse de Cristo? Contemplemos a María la plenamente revestida de Cristo.

El escritor ruso León Tolstoi en uno de sus libros narra que había un rey que pidió a sus sacerdotes y sabios que le mostraran a Dios para poder verlo. Los sabios no fueron capaces de cumplir su deseo. Entonces un humilde pastor que volvía de su trabajo en el campo se ofreció para realizar la tarea de los sacerdotes y los sabios. El pastor le dijo al rey que no era solamente por sus ojos como iba a encontrar a Dios. Entonces el rey quiso saber al menos que es lo que hacía Dios ya que por los ojos no los podía ver, por el hacer podría descubrirlo. Para responder ésta pregunta le dijo el pastor al rey debemos intercambiar nuestros vestidos. Con cierto recelo pero impulsado por la curiosidad para conocer la información que esperaba el rey accedió y entregó sus vestiduras reales al pastor y se vistió con la ropa sencilla de ese pobre hombre. En ese momento recibió como respuesta: esto es lo que hace Dios.

Cristo intercambia la ropa con nosotros. Nos da su vestimenta y se reviste de nosotros. El Hijo de Dios, el Dios verdadero, renunció al esplendor de lo divino. Se despojó de su rango, dice San Pablo a los Filipenses: “tomó la condición de esclavo pasando por uno de tantos y así actuando como un hombre cualquiera se rebajó incluso hasta someterse a la muerte y muerte de cruz” (Fil 2,6). Jesús asumió lo que era nuestro, en el seno purísimo de María, para que nosotros pudiéramos recibir lo que era suyo, esto es hacernos semejantes a Él. Esto es lo que sucede en el Bautismo, nos hace partícipes de la vida de Cristo, nos perdemos en Cristo, nos revestimos de Cristo con un traje que cubre toda la vida.

Para revestirse de Cristo es necesario estar dispuesto a despojarse de los vestidos sucios y contaminados, que afean el alma, la entristece, le quita la alegría y el sentido de vivir, para revestirse del vestido de la novedad de Jesús.

Preguntémonos, de qué trajes debemos despojarnos y de cuales revestirnos para poder participar del banquete de las bodas del Rey, para que cuando pase Jesús por delante nuestro nos vea con el traje de fiesta.

Jesús dijo. “Yo soy el camino, la Verdad y la Vida, nadie viene al Padre sino por Mí” (Jn 14,6).

En la oración sacerdotal, Jesús pidió al Padre por todos nosotros: “Santifícalos en tu verdad; tu palabra es la verdad” (Jn 17,17).

Debemos despojarnos de toda mentira y engaño en las diversas formas que se nos presentan. Debemos aprender a discernir donde está la verdad y de donde nos viene la mentira. En este tiempo que vivimos de diversas formas se nos quiere confundir y se nos quiere presentar muchas mentiras con apariencia de verdad. Cristo es la verdad, pongámonos el traje de la verdad que nos presenta el camino de Jesús.

Constatamos que en la vida de muchos cristianos la fe se ha debilitado o hasta se ha perdido, siendo la fe el tesoro más precioso que hemos recibido de nuestros antepasados. Al respecto nos dice el Documento de Aparecida: la Fe en Dios Amor y la tradición católica en la vida y cultura de nuestros pueblos son sus mayores riquezas”. “Conocer a Jesucristo por la fe es nuestro gozo”.

Despojémonos de nuestras dudas e incredulidades y revistámonos con la armadura de la fe, para responder a las circunstancias diarias a veces muy duras y sufridas y que se hacen más livianas cuando confiamos en Cristo. El ha tomado nuestro ropaje como decía el relato de Tolstoi. El ha tomado nuestro dolor, y nuestra alegría, nuestra hambre y sed, el cansancio, las esperanzas y desilusiones, el miedo a la muerte, todas nuestras angustias, el nos ha dado su vestido para que lo luzcamos. Porque él me amó y se entregó a si mismo por mí. Con Cristo en mi vida todo es posible. Cristo es nuestra fe. En el año de la Fe a que nos invita el Papa Benedicto, agradezcamos y profundicemos el don de la fe, porque sin Cristo no hay luz, no hay esperanza, no hay amor, no hay futuro, nos dice el Papa.

Revistámonos de la paz de Cristo, en un mundo donde existe tanta violencia, tanta división, tantos odios y donde se promueve la cultura de la muerte. Que nuestro corazón se vista de perdón, de reconciliación y de amor a la vida. Los cristianos tenemos la paz, compartamos este bello vestido con aquellos hermanos que son hostiles a la paz y a la reconciliación para hacer un mundo más solidario.

Debemos revestirnos también del pensamiento y de los criterios de Cristo y despojarnos de todo lo que se oponga a los designios de Dios, sobre la vida, sobre el matrimonio y la familia, que provienen de corrientes sin Dios, que se proponen destruir a la humanidad.

Así como ejemplo, una educación afectivo-sexual adecuada exige una formación en los fundamentos del evangelio del matrimonio y la familia a la luz de Dios y de su revelación en Cristo. Una buena formación es el mejor modo para responder a los problemas y cuestiones que pueda presentar cualquier ideología. En este campo siempre son necesarios planteamientos que busquen la formación integral. Ese es el marco adecuado para que la persona aprenda como debe hacerlo y responda a su vocación al amor.

La familia es, sin duda, el lugar privilegiado para esa educación y formación. Se desarrollan allí las relaciones personales y afectivas más significativas, llamadas a transmitir los significados de una sana sexualidad. La familia es el sujeto primero e insustituible de la formación de sus miembros. Y por eso, aunque podrá y deberá ser ayudada desde las diferentes instancias educativas de la Iglesia y del Estado, nunca deber ser sustituida o interferida en el derecho-deber que la asiste. Esta conciencia se hace más urgente si se toma en cuenta que el Estado quiere dirigir este ámbito de educación. Y no es pequeño el riesgo de sucumbir a las imposiciones de la ideología de "Género".

La educación afectivo-sexual, acorde con la dignidad del ser humano, y basada en el amor auténtico, no puede reducirse a una información biológica de la sexualidad humana. Tampoco debe consistir en unas orientaciones generales de comportamiento o de prevenciones de riesgos.

Una educación de esta naturaleza requiere personas convenientemente preparadas para hacerlo en forma adecuada y conforme a los principios y criterios cristianos. En todo caso, los padres católicos deberán estar atentos a que, en la ayuda que se proporcione se observe siempre la fidelidad al Magisterio, la comunión con la Iglesia y las directrices de los pastores. Por este motivo, la Conferencia Episcopal ha preparado unas guías de educación afectivo-sexual para ser empleadas en esta tarea educativa en la catequesis, en la pastoral juvenil y en la pastoral familiar de las parroquias.

Tomemos conciencia, hermanas y hermanos, que al estar revestidos de Cristo, somos dignificados, porque nuestras ropas sucias o contaminadas por el mal, son cambiadas por los ropajes del Rey de Reyes, y así nadie puede despreciar a un hombre o a una mujer revestido de Cristo.

Ni las corrientes malignas del mundo pueden asecharnos porque sus amenazas se estrellan en Jesucristo nuestro Salvador, que todo lo puede.

El mundo de hoy se va a salvar por esto, por la belleza, la bondad, por la grandeza, por la dignidad, por la solidaridad y el compromiso de una humanidad nueva en Cristo que es la que deseamos que aparezca en el corazón mismo de los hombres y mujeres que tienen hambre y sed de este Dios al que esperan ver en nosotros los cristianos que nos hemos revestido de Cristo. Al participar de la Eucaristía y de manera especial en el Año Eucarístico como preparación al IV Congreso Eucarístico, que todos vamos a celebrar aquí en Cartago, en el mes de abril del 2013, tenemos la oportunidad privilegiada de dejarnos revestir de la Gracia del Pan de Vida.

La figura a imitar es María. Imitar a María es dejarnos alcanzar por sus virtudes y dejarnos revestir de ellas.

Llevemos el vestido de la Virgen de los Ángeles con mucha fe en nuestras manos o en nuestro corazón para que por María lleguemos más plenamente al Señor.



➤ Notas para la historia



MUCHACHOS PONEN TINTE MODERNO AL AYUNO Y LA ABSTINENCIA

Jóvenes dejan golosinas y Facebook por Semana Santa

La Nación, 25 de marzo del 2012.
Por: Amy Ross /amy.ross@nacion.com

*Iglesia católica pide aprovechar sacrificios para realizar obra social
Niños, adultos mayores y personas enfermas no están obligados a participar*

Paola Coto, de 21 años, tiene más de un mes sin ingresar a su cuenta de Facebook. No es que le disguste utilizar la red social, todo lo contrario: es una usuaria asidua.

Tampoco es por falta de acceso a una computadora o a una conexión de Internet.

La estudiante universitaria suspendió el uso de Facebook durante la Cuaresma como un ejercicio de abstinencia.

“La penitencia y el ayuno tienen que ser cosas que a una le nacen y que representen un reto. Cada vez que tengo ganas de entrar a mí cuenta en Facebook, reflexiono sobre las cosas verdaderamente importantes”, relató Coto.

“Ese tiempo que gastaba en la red social, ahora lo dedico a cosas que me hagan crecer, por ejemplo, la oración y ratos de calidad con mi familia y mis amigos”, agregó la universitaria.

Un sacrificio similar realizó, el sábado anterior, un grupo de jóvenes de la pastoral juvenil de Betania, en Montes de Oca.

Estos muchachos ayunaron a la hora del almuerzo y compartieron sus alimentos con familias de escasos recursos.

“Nuestro objetivo era vivir la Cuaresma como debe ser y no solo ayunar, sino dirigirnos hacia los demás. Para mí, fue una oportunidad para dejar el egoísmo para ponerme en los zapatos de los demás”, aseguró Daniel Moya, de 20 años.

Solidaridad. El ayuno y la abstinencia son prácticas obligadas para los fieles católicos en ciertas fechas como parte de la preparación para la Semana Santa.

El ayuno consiste en comer una única comida durante el día, con algunos tentempiés y aplica el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo para las personas de 18 a 59 años.

Mientras tanto, la abstinencia obligatoria prohíbe el consumo de carnes de la tierra como res o cerdo los viernes de Cuaresma, y es obligatorio para los católicos a partir de los 14 años.

Según el director de la Comisión Nacional de Liturgia, el padre Manuel Rojas, estas prácticas tienen tres objetivos.

El primero es acentuar la conciencia de que somos seres necesitados; el segundo es abrir un espacio para ser solidarios; y el tercero es ejercitar la obediencia a Dios.

“El ayuno y la abstinencia deberían tener las tres dimensiones. Si falta una, mi ayuno no es tan pleno. La Iglesia pide ayunar de ciertos alimentos como la puerta de inicio, pero cada quien debe ver de qué se priva para vivir esas dimensiones”, aseguró el sacerdote.

Para algunos jóvenes consultados, la mejor forma de hacer abstinencia es dejando de usar su reproductores de música o celulares.

Para otros, más bien implica dejar a un lado los chicles o la comida chatarra.

Sin embargo, el padre Rojas reiteró que lo más importante es mantener la dimensión social.

“Algunos dejan de comer carne y la sustituyen con mariscos y terminan gastando más. La idea no es esa, es privarme de algo y con lo que me ahorro, ayudar a una persona necesitada”, indicó.

IGLESIA CATÓLICA CRITICA TRÁMITE DEL PLAN FISCAL QUE IMPULSA EL GOBIERNO

Monumental, 30 de marzo del 2012

Por: Oscar Oscar Ulloa Rojas/ oulloa@monumental.co.cr

La Iglesia Católica presentó su Carta Pastoral Social, que incluye la visión de la Conferencia Episcopal, máximo órgano de la iglesia, sobre la realidad nacional en distintos ámbitos.

El texto toca temas como la crisis de la Caja Costarricense del Seguro Social, crisis fiscal, sistema educativo, brechas sociales, sociedad consumista, pobreza y exclusión, violencia, problemas de gobernabilidad y fragmentación política, ecología y participación ciudadana.

Sobre el plan fiscal que el Gobierno negoció con el PAC para la creación de nuevos tributos, el clero evitó referirse al texto en específico y considera que es necesario, pero solo el proyecto no es suficiente pues se requieren otras medidas adicionales para atacar el problema fiscal.

Sin embargo, si criticó el trámite y la negociación con distintos sectores sobre las nuevas cargas tributarias, según monseñor Ángel San Casimiro, presidente de la Comisión Pastoral Social.

San Casimiro manifestó que el proyecto “no tuvo una sana discusión, creemos que se aceleró mucho el ritmo”

La Iglesia asegura que en el proyecto de Solidaridad Tributaria, que crea un Impuesto al Valor Agregado de 14% sobre bienes y servicios, están al mismo nivel que otros sectores que pagarán impuestos.

El clero goza de 2 exoneraciones por ley; al pago de impuesto sobre la renta y el impuesto de bienes inmuebles.

San Casimiro defendió estas exenciones y sostuvo que “no son un privilegio para la iglesia porque las propiedades no son de uso exclusivo para obispos, es para todo el pueblo de Dios”.

La Iglesia Católica asegura que tienen una muy buena relación con la presidenta Laura Chinchilla, de la cual no esperan recibir ningún privilegio.

DUDAS BROTAN EN IGLESIAS CATÓLICA Y EVANGÉLICA

Placer entra a colegios como tema de educación sexual

La Nación, 26 de Junio del 2012
Por: Jairo Villegas/ jvillegas@nacion.com

Las dudas sobre la conveniencia de discutir en el aula los nuevos programas de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral del MEP afloran entre las autoridades de las Iglesias católica y evangélica.

Aunque desconocen a fondo los contenidos que aprenderán los alumnos de sétimo, octavo y noveno, ambas congregaciones opinan que los padres de familia deben avalar los contenidos. Se quejan de que el Ministerio de Educación Pública (MEP) no ha facilitado los programas.

“Ellos tienen el derecho de exigir al MEP que sus hijos no sean obligados a seguir ningún curso de educación para la sexualidad si consideran que sus contenidos atentan contra sus convicciones morales y religiosas”, afirmó el presbítero Javier Román, vocero de la Conferencia Episcopal.

Román aclaró que no están en contra de que el MEP desarrolle esos programas, siempre que garantice “una enseñanza firme sobre el significado del sexo en el marco de una antropología genuina y rica, sin que sean marginadas las dimensiones espirituales y morales de la persona”.

Los nuevos contenidos están incluidos en un programa de estudio, muy distinto a las llamadas guías sexuales que se intentaron implementar en los años 90 con el apoyo de la Iglesia católica.

Por su parte, Juan Luis Calvo, presidente de Alianza Evangélica, anunció que darán una lucha contra estos planes de estudio, en caso de no tener como base la filosofía cristiana.

“El placer por hecho del placer va a generar más morbo, mayor apertura de nuestros niños hacia la experimentación propia y con otras personas, lo que puede redundar en la generación de más embarazos en edades (tempranas).

”Pero también puede generar mayor contacto sexual, que a su vez traiga por resultado enfermedades de transmisión sexual”, aseveró Calvo.

Sin embargo, el MEP sostiene que una mejor educación dará a los jóvenes herramientas para vivir una sexualidad responsable.

El recelo ante los nuevos programas que se estrenarán el próximo año en los colegios públicos lo comparte la abogada Alexandra Loría, integrante del Movimiento a Favor de la Familia y la Vida.

Para ella, lo correcto es alentar a los jóvenes a retrasar el inicio de las relaciones sexuales.

Asimismo, dijo Loría, lo importante es enseñar a las personas a ser fieles a la pareja y a regresar a la abstinencia al terminar una relación sentimental.

IMPULSAN, NUEVAMENTE, ESTADO LAICO EN COSTA RICA

El País.cr, 27 de junio del 2012

Por: Fernando Francia

San José, (elpais.cr) - Una reforma constitucional pretende establecer a Costa Rica como un Estado laico, esto es incorporar la “neutralidad religiosa” en los valores constitucionales. El proyecto, firmado por quince diputados de las fracciones de Acción Ciudadana (PAC), Movimiento Libertario (ML) y Frente Amplio (FA), pretende reformar los artículos 75 y 194 de la Constitución Política. Para María Eugenia Venegas, diputada del PAC, “si estamos comprometidos con la doctrina y la defensa de los derechos humanos, debemos avanzar hacia una democracia neutral en materia religiosa. El carácter confesional del Estado es incompatible con el trato igualitario, equitativo y justo que merece la ciudadanía”, declaró en conferencia de prensa. La laicidad, señala la exposición de motivos del proyecto de reforma constitucional, fomenta los valores inclusivos cuya “aplicación en el espacio público se traduce como una afirmación de que ningún credo particular puede imponerse como norma para toda la colectividad”. Ya en 2009 se había presentado una iniciativa similar que fue fuertemente atacado por sectores de la iglesia católica y varios partidos políticos. Desde el Poder Ejecutivo se ha dicho que cualquier proceso en ese sentido debe hacerse mediante un “concordato” con Vaticano. El camino para una reforma constitucional es largo en la Asamblea Legislativa y la oposición de un solo legislador puede retrasar durante años su tramitación, como sucede con la iniciativa que procura establecer el acceso al agua como derecho humano. Este proyecto de ley tiene el apoyo del movimiento “Ciudadanía por los derechos humanos” que ha trabajado fuertemente en temas relacionados y estuvo presente, por ejemplo, en la “marcha invisible” como una reivindicación.

BENEDICTO XVI LANZÓ SEÑAL EN CITA CON CHINCHILLA

Papa ratifica negativa a la técnica de fecundación in vitro

La Nación, 29 de mayo del 2012
Por: Carlos A. Villalobos/cvilla@nacion.com

Debe tutelarse dignidad del ser humano desde su concepción, dijo Vaticano procura pronto acuerdo que regule relación entre los dos Estados

La Santa Sede. Con la maestría de la sutileza y la contundencia de la diplomacia vaticana, el papa Benedicto XVI dejó ayer aquí, más que claro, que la Iglesia vigila de cerca y se opone a la legalización de la fecundación in vitro.

Excesiva formalidad del Vaticano recibe a ticos

Así lo hizo Su Santidad en el encuentro privado que sostuvo con la mandataria, Laura Chinchilla, en el Palacio Apostólico de esta Santa Sede, ayer a las 11:08 a.m. (3:08 a.m. hora de Costa Rica).

Bastaron dos líneas de un comunicado de prensa, las últimas, para sentenciar lo expuesto: "Durante la conversación se ha destacado la importancia de seguir tutelando la dignidad fundamental del ser humano desde el momento de su concepción", expresó el Pontífice.

El proceso de fecundación asistida para la concepción es un tema que crispa las relaciones entre la Iglesia católica y el Gobierno tico desde que la Sala IV la prohibió.

A raíz del fallo, varias parejas afectadas interpusieron una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que obligó al país a legislar en ese campo, situación que se mantiene en vilo en la Asamblea Legislativa.

El proyecto que legalizaba la fertilización humana con métodos de laboratorio, fue rechazado incluso por diputados oficialistas, mediante una ajustada votación efectuada en mayo del 2011. Por eso el Estado enfrenta un juicio en la Corte.

El tema no deja de incomodar a la Iglesia católica y lo sucedido ayer en el Vaticano era de esperarse, pues ya Benedicto XVI había enviado el mismo mensaje cuando recibió credenciales del actual embajador tico, Fernando Sánchez.

Chinchilla le bajó el tono a lo señalado por el Papa

Al salir de la cita, la mandataria habló en el Hotel Parco del Príncipe, en donde se hospedaría hasta hoy, y ahí señaló que el énfasis del encuentro fue la promoción de un acuerdo entre la Santa Sede y el Estado costarricense, para reglar las relaciones bilaterales.

"Aparte de eso, no se entró en otro tema propiamente puntual de la agenda política o pública que en este momento se esté tratando en Costa Rica", manifestó la presidenta, media hora después del encuentro con el Papa.

Sin embargo, dos horas después, el comunicado oficial de la Santa Sede sentenciaba la sutil frase dicha por el Sumo Pontífice, la cual resumía con claridad la posición vaticana sobre la polémica fecundación.

Y es que quienes adversan la técnica asistida de crear vida en quienes no pueden concebir naturalmente, aseguran que en el laboratorio se realiza una concepción múltiple, lo que implica que varios óvulos se desechen, ya con vida.

Patente su posición sobre el controversial tema, el Estado Vaticano insistió ayer en que se llegue pronto a un acuerdo para regularizar las relaciones bilaterales.

Acuerdo bilateral. Según narró la presidenta Chinchilla, tanto el Papa como su secretario de Estado, Tarcisio Bertone, con quien también se reunió, le hicieron ver que “esperan avances” en relación con la negociación que ya se inició para concretar un acuerdo bilateral en el cual se plasmen los alcances de la relación entre los Estados.

El tema ya está en manos de una comisión con integrantes designados por la Santa Sede y por el Gobierno Costa Rica.

Los responsables se reúnen en San José y están analizando un borrador. En él se estipulan, por ejemplo, los alcances de los sacerdotes en lo jurídico, lo mismo que en la educación pública.

No fue gratuita la mención en el comunicado oficial: “Se ha recordado la especial contribución que ofrece la Iglesia a través de sus instituciones educativas, sociales y caritativas”.

IGLESIA LANZA CAMPAÑA EN DEFENSA DE MATRIMONIO “ENTRE HOMBRE Y MUJER”

Prensa Libre, 11 de junio 2012
Por: Roberto Portuguez

La Iglesia Católica respondió fuertemente a los señalamientos de la comunidad gay del país, por interponerse a sus intereses.

La posición de la Iglesia Católica es clara: “Reconocemos y proclamamos que la familia es la comunión de personas que brota del matrimonio natural, alianza indisoluble entre un varón y una mujer, comprometidos públicamente en el proyecto de formar un hogar donde pueda germinar y proteger el don de la vida: Los hijos”.

Con este mensaje lanzó una campaña en defensa de la familia y del matrimonio entre hombre y mujer. Con 10 comerciales que se difundirán durante 15 días en las emisoras católicas, con el cual pretenden hacer un llamado para que los jóvenes “entiendan el significado del verdadero matrimonio”.

El presidente de Comunicación de la Conferencia Episcopal y Obispo de Limón, José Rafael Quirós, adujo que la intención no es generar polémica sino “formar a los jóvenes para que entiendan la importancia de la familia y a la vez defender la razón de ser del matrimonio puro, así como se concibe en la Biblia”.

Aún así en el mensaje que enviaron para anunciar la campaña ayer por la mañana la posición de la Iglesia fue muy directa. “Se ciernen hoy sobre el matrimonio y la familia múltiples amenazas en nuestro entorno que buscan restarles valor y vigencia, proponiendo ‘modelos’ que desnaturalizan la institución matrimonial fundada sobre la unión de un hombre y una mujer”, indicó Quirós

Además el Obispo agregó que “se trata de corrientes de pensamiento propias de una sociedad herida por el pecado, mortificada por la avaricia, el egoísmo, las ideologías y presa de la dictadura del relativismo que siembra confusión y falsedad. Ante ello, como testigos de Cristo que vive en medio de su pueblo, los cristianos no podemos simplemente guardar silencio”.

Según Quirós no esperan reacciones al respecto por parte de los grupos que están a favor del matrimonio gay, pues no es para ellos el mensaje, sino para los cristianos y en especial para lo jóvenes por ser el mes de la juventud.

“Ser homosexual no es un pecado”

El presidente del Movimiento Diversidad, Marco Castillo, aseguró que la Iglesia Católica está malinterpretando sus intenciones, porque ellos no piden el matrimonio gay, sino las sociedades de convivencia a los que sí queremos”, explicó Castillo.

IGLESIA ANUNCIA SUS PROPIAS GUÍAS DE EDUCACIÓN SEXUAL

La Nación, 1 de agosto del 2012

Por: Irene Vizcaíno y Fernando Gutiérrez /ivizcaino@nacion.com

La iglesia Católica le hará competencia a los programas de Educación para la Afectividad y la Sexualidad del MEP

El anuncio lo hizo esta mañana el obispo de Cartago, monseñor Francisco Ulloa, durante el acto de vestición de la imagen de la Virgen de los Ángeles, previo a la celebración del 2 de agosto.

“La Conferencia Episcopal ha preparado unas guías de educación afectivo-sexual para ser empleados en esta tarea educativa en la catequesis, en la pastoral juvenil y en la pastoral familiar de las parroquias”, dijo el líder religiosa.

Con este material, dijo, pretenden asegurar que la educación en esta materia esté “acorde con la dignidad del ser humano, y basada en el amor auténtico”.

De esta forma, Ulloa lanzó críticas a los programas de estudio elaborados por el Ministerio de Educación Pública (MEP) que se utilizarán a partir del próximo curso lectivo para alumnos de sétimo, octavo y noveno.

“La familia es, sin duda, el lugar privilegiado para esa educación y formación. Se desarrollan allí las relaciones personales y afectivas más significativas, llamadas a transmitir los significados de una sana sexualidad”, externó.

“Y por eso, aunque podrá y deberá ser ayudada desde las diferentes instancias educativas de la Iglesia y del Estado, nunca debe ser sustituida o interferida en del derecho-deber que la asiste. Esta conciencia se hace más urgente si se toma en cuenta que el Estado quiere dirigir este ámbito de educación. Y no es pequeño el riesgo de sucumbir a las imposiciones de la ideología de “Género” (SIC)”.

El año pasado, en su homilía, monseñor Ulloa llamó a las mujeres a vestir “con recato” y con “pudor”. Su llamado, sin embargo, despertó una gran polémica e incluso marchas en contra de dicho discurso.

● **Basílica recibió 2,5 millones de peregrinos** **IGLESIA HACE UN LLAMADO A DEJAR LA VIOLENCIA DE LADO**

Diario Extra, 3 de agosto del 2012

Por: Sandra Cordero G/scordero@diarioextra.com

Durante la celebración solemne en honor a la Virgen de los Ángeles los miembros de la Iglesia Católica fueron muy enfáticos en que hay que dejar la violencia de lado y ayudar a las personas de los sectores más desprotegidos tales como los adultos mayores, los niños y los indígenas con el propósito de ayudarlos a tener una mejor calidad de vida.

Este mensaje estuvo a cargo del Obispo de Puntarenas Óscar Fernández, quien además se desempeña como Presidente de la Conferencia Episcopal quien fue muy claro en que estas fechas como el 2 de agosto las personas deben hacer un análisis de sus acciones y buscar una transformación para estar más cerca de Jesucristo.

La plazoleta lució repleta, tanto antes y después de la eucaristía, en la cual participó la mandataria Laura Chinchilla. Muchos llegaron con la intención de observar un poquito más cerca a la Virgen de los Ángeles, para agradecerle todos los favores concedidos durante el año.

Por la cantidad de gente que se hizo presente durante la última semana, las autoridades estiman que se llegó a la meta de los 2 millones 500 mil personas.

El clima estuvo tan espectacular durante esta mañana que hasta un arcoiris rodeó al sol, lo que hizo que muchos de los presentes comentaran que este definitivamente era un regalo para la Negrita.

En estos tiempos tan difíciles donde a veces prevalece la ley del más fuerte, es el momento de darse cuenta que todas las personas merecen un trato lleno de respeto y entender que las personas se pueden equivocar pero pueden reivindicarse y hacer un cambio.

DISCURSO PRESIDENCIAL DEL 2 DE AGOSTO CHINCHILLA PIDE A LA NEGRITA INSPIRACIÓN PARA MANTENER NORTE

La Nación, 3 de agosto del 2012

Por: Alonso Mata Blanco /amata@nacion.com 03/08/2012

*Fuerza para afrontar 'vendaval' de recriminaciones, fue una de las súplicas
Mandataria resaltó logros en economía, asistencia social y seguridad*

“Virgen de Los Ángeles, madre espiritual... yo también sumo mis plegarias, para no desfallecer ante los innumerables obstáculos que encuentro en el camino, para no perder el norte de mis convicciones en medio de vendavales de recriminaciones”.

Estas y otras “súplicas” fueron expresadas ayer por la presidenta de la República, Laura Chinchilla, en el discurso que tradicionalmente se realiza cada 2 de agosto en Cartago, en conmemoración del Día de la Virgen de Los Ángeles.

Si bien la primera parte del discurso de la mandataria fue un recuento de lo que considera logros de su gobierno, tales como la disminución de la inseguridad, la asistencia social (subsidios, becas...) y la mejora de la economía, la segunda fue básicamente una plegaria en la que le pidió fuerza y aliento a la Patrona de Costa Rica: “Me postré de rodillas ante tu altar con la confianza de que en tu amor infinito seguiré encontrando inspiración para llevar esta inmensa carga de responsabilidad que has puesto sobre mis hombros”, expresó.

Sin polémica. Chinchilla destacó que los desafíos que afronta el país nos deben encontrar “unidos como pueblo”, al tiempo que evitó tocar temas que han dividido la opinión pública en los últimos días, como lo acontecido con el programa de educación sexual del Ministerio de Educación, respaldado por el 80% de los ciudadanos, pero criticado por representantes de las Iglesias evangélica y católica.

Tampoco se refirió al apoyo de la mayoría de costarricenses a la legalización de las uniones de personas gays y a la fecundación in vitro, según lo evidenció una encuesta de Unimer para La Nación.

“Necesitamos de su amor de madre (de La Negrita), para que ningún debate sobre política pública separe la comunión de nuestras almas y nos impida caminar juntos y con respeto por un sendero de progreso colectivo”, agregó Chinchilla en su discurso.

Otro tema muy presente, y que la mandataria viene profesando desde las actividades del 25 de julio en Guanacaste, fue el optimismo, ingrediente que parece cada vez más necesario, si se toma en cuenta que el porcentaje de gente pesimista sobre la situación del país se disparó desde abril pasado a la fecha de un 45% a un 60%, tal y como lo demostró un estudio de Unimer publicado en este diario.

Para esta realidad, la mandataria también tuvo un ruego a la Virgen: “Necesitamos de su fuerza (de La Negrita) para que siembre en nuestras almas optimismo y esperanza, para que nos permita ver siempre hacia adelante, más allá del tormento o angustia del instante... y para aceptar con humildad la crítica fundamentada y bien intencionada que permita enmendar nuestras acciones”.

MEDIANTE UN COMUNICADO DE ASAMBLEA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

Iglesia alerta ante leyes 'antinatalistas' e ideología de género

La Nación, 16 de agosto del 2012
Por: Amy Ross /amy.ross@nacion.com

*Obispos advierten de políticas de salud que 'irrespetan la dignidad humana'
Diputado Orozco comparte temores; Carmen Muñoz critica señalamientos*

La Iglesia católica lanzó a sus fieles una advertencia por la promoción de leyes "antinatalistas" y "anticristianas", así como por políticas de salud y educación "influidas por la ideología de género".

El llamado lo realizaron los obispos de la Conferencia Episcopal mediante el comunicado de la 104.ª Asamblea Ordinaria, la cual se realizó entre el 6 y el 10 de agosto.

En el apartado "La Costa Rica que nos preocupa", los religiosos aseguran que grupos de presión, entre ellos civiles, medios de comunicación y políticos, atentan contra las creencias religiosas.

"Contribuyen a difundir una mentalidad antinatalista mal entendida como 'derecho humano', como signo de progreso y de conquista de libertad, además de una visión equívoca sobre el matrimonio y la familia", indica el texto.

"No podemos dejar de alertar ante las propuestas de ley o las políticas de salud o de educación que, influidas por la ideología de género, presentada jurídicamente como 'nuevos derechos', atenten contra una sana antropología o irrespeten la dignidad humana", agrega.

El diputado evangélico y presidente de la Comisión legislativa de Derechos Humanos, Justo Orozco, dijo compartir "cien por ciento" las preocupaciones de los obispos, y añadió que algunos medios han ayudado a "promover prácticas extrañas (...). Hay mucho de que hablar de qué pasa con la salud y la esperanza de vida por estas prácticas, que quieren meter guías sexuales para que los jóvenes sientan placer, e igual con la homosexualidad, que son cosas que no favorecen la salud", dijo el diputado del Partido Renovación Costarricense (PRC).

Una posición contraria mantiene la diputada del Partido Acción Ciudadana (PAC) e integrante de la Comisión de Derechos Humanos, Carmen Muñoz.

"Nadie puede oponerse a que las personas profesen su religión y a que acaten sus mandamientos. Sin embargo, eso no significa que el Estado no reconozca todas las otras formas de relaciones de pareja que crean familia y que existen en la realidad", expresó Muñoz.

Por su parte, el coordinador de la maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional, Rodolfo Meoño, dijo sentir preocupación por la intolerancia de algunos grupos conservadores con quienes no comparten su moral.

"La Conferencia Episcopal tiene todo el derecho de pedir determinadas conductas a sus feligreses; lo que no deberían es imponer su moral como la estatal", concluyó.



➤ Artículos
de opinión

¿Derechos Civiles?

Por. Lic. Alexandra Loría Beeche
Experta en derecho de familia

Los que promueven los derechos de las personas homosexuales reclaman la aprobación de una ley que les garantice sus derechos civiles.

¿Realmente a las personas homosexuales se les niegan los derechos civiles en Costa Rica?

Analicemos brevemente lo que reclaman. Todas las personas tenemos derecho a ser propietarios y copropietarios. No existe ninguna norma que niegue ese derecho a las personas homosexuales, por ello es perfectamente legal que dos personas del mismo sexo que convivan, sean copropietarias de cualquier bien. Entonces, si ya el ordenamiento jurídico costarricense les da ese derecho: ¿Que es lo que piden?

Piden la equiparación de las uniones homosexuales al matrimonio, es decir que se les trate como si fueran cónyuges entre sí y así adquirir el derecho de participar en la mitad del valor neto de los bienes gananciales constatados en el patrimonio del otro.

Todas las normas que se refieren a los bienes gananciales forma parte del derecho de familia (no son derechos civiles), y se fundamentan en que el matrimonio es la base esencial de la familia, tiene por objeto la procreación, la vida en común, la cooperación y el mutuo auxilio entre los esposos, así la ley asume que cuando un hombre y una mujer se casan ponen en común todo su esfuerzo para sacar adelante su propia manutención y la de sus hijos, de ahí que en caso de disolución, todos los bienes adquiridos después de haber contraído el matrimonio debe dividirse entre los dos cónyuges por partes iguales, precisamente por el esfuerzo en común. En el caso de las personas homosexuales que conviven no hay esa obligación de cooperación y mutuo auxilio.

Analicemos ahora el derecho a heredar. De acuerdo con el Código Civil, todos los costarricenses tenemos derecho a heredar. No existe ninguna norma que niegue ese derecho a las personas homosexuales. Es perfectamente legal que dos personas del mismo sexo que convivan puedan otorgarse un testamento mancomunado, es decir que se declaren herederos recíprocos entre sí. Entonces, si ya el ordenamiento jurídico costarricense les da ese derecho, ¿Que es lo que piden?

De nuevo, lo que piden es la equiparación de las uniones homosexuales al matrimonio, es decir que se les trate como si fueran cónyuges entre sí. Recordemos, que de acuerdo con el Código Civil, la herencia de una persona que ha fallecido se entrega al heredero que se ha designado en el respectivo testamento que puede no ser la esposa o esposo. Ahora bien, ¿Que sucede cuando la persona que falleció no dejó ningún testamento? Entonces, y recuérdese que solamente cuando no hay testamento, la herencia se entrega a los hijos, los padres y al cónyuge de hecho o de derecho de la persona fallecida. Queda en evidencia así la equiparación al matrimonio que se pretende.

Ahora, analicemos el derecho a la pensión alimenticia que solicitan. El derecho a la pensión alimenticia forma parte del derecho de familia, de nuevo hay que resaltar que no es un derecho civil. Se fundamenta en lo ya dicho sobre la vida en común, la cooperación y el mutuo auxilio entre los esposos. Por ello, deben proveerse alimentos: 1) Los cónyuges entre sí; 2) Los padres a sus hijos menores o incapaces y los hijos a sus padres; 3)

Los hermanos a los hermanos menores o a los que padezcan una discapacidad que les impida valerse por sí mismos; los abuelos a los nietos menores y a los que por tener una discapacidad, no puedan valerse por sí mismos; y los bisabuelos a los bisnietos menores y a los que, por una discapacidad no puedan valerse por sí mismos, cuando los parientes más inmediatos del alimentario antes señalado no puedan darles alimentos o en el tanto en que no puedan hacerlo; y los nietos y bisnietos a los abuelos y bisabuelos, en las mismas condiciones indicadas en este párrafo.

En el caso de las personas homosexuales: ¿Cuál sería el fundamento para indicar que una persona tiene que alimentar a otra persona de su mismo sexo al cual no le une ninguna relación de familia? No lo hay, es evidente que lo que pretenden es una equiparación al matrimonio.

Vemos así, que no importa el nombre que le den al proyecto “uniones civiles” “sociedades de convivencia”, o algún otro nombre similar: en el fondo lo que pretenden es la equiparación de las uniones homosexuales al matrimonio heterosexual.

Ahora bien, todas las normas indicadas, nacen para dar cumplimiento a la obligación constitucional del estado costarricense de dar una protección especial al matrimonio como base esencial de la familia, elemento natural y fundamento de la sociedad, pero si esa misma protección se da a otro tipo de uniones que no son matrimonio: ¿En que consistiría la protección especial? ¡Se estaría incumpliendo con la obligación constitucional!

El respeto hacia las personas homosexuales no puede en modo alguno llevarnos a aceptación del comportamiento homosexual. El bien común exige que el ordenamiento jurídico costarricense reconozca, favorezca y proteja la unión matrimonial heterosexual como base de la familia. Equiparar las uniones homosexuales al matrimonio heterosexual envía un mensaje equivocado a la sociedad. Ese mensaje señalaría que el matrimonio es una institución en la que no importa quienes o que sexo tengan las personas que lo contraen, y esto riñe con los principios judeo-cristianos tan arraigados en nuestro país.

La familia constitucional

Dr. Fernando Zamora Castellanos.
Abogado constitucionalista

El artículo 51 de nuestra Constitución Política define a la familia como elemento natural de la sociedad. Al concebirla así, la establece como el núcleo dentro del cual existe un contexto ideal de desarrollo humano, tanto para los padres como para los menores. Desde esa perspectiva estrictamente constitucional, se deduce que un núcleo donde no es posible el desarrollo humano integral, no se concibe familia en el sentido de la acepción que la Carta Magna le otorga. Por esa condición de naturalidad biológica, tanto la Constitución como el derecho familiar, impone al Estado la protección obligatoria de la familia. Tanto de la biparental, -osea donde el padre como la madre están presentes-, como también en el caso de la familia monoparental, donde solo existe uno de ellos. De ahí que dicho numeral constitucional también establece expresamente la protección a la madre y al niño. El ideal constitucional de protección familiar es complementado con institutos fundamentales del derecho familiar como lo son la pensión alimenticia, los bienes gananciales, o el derecho a las pensiones y seguros estatales en beneficio de la pareja natural. Ahora bien, ¿Por qué y para qué fueron originalmente ideados dichos remedios del derecho familiar? Son creaciones del derecho moderno que surgieron como una necesidad de reconocimiento de la división familiar del trabajo.

Esencialmente un reconocimiento de la desigualdad que existe entre el cónyuge o conviviente que ejerce una actividad económicamente remunerada frente a la desventaja en la que se encuentra aquel que, -por concentrarse en la atención de los menores-, no le es remunerada su labor. Sabemos por ejemplo que el largo proceso de parto es, por razones naturales, al género femenino a quien le corresponde. Además, como derivación natural asociada a la continuidad de este proceso, es usual que a la madre corresponda la crianza y educación de los menores en el hogar. El hecho de que la labor doméstica concentrada en la atención de los menores en el hogar no sea remunerada, coloca al que la concentra en una situación de clara desventaja, para lo cual el derecho familiar remedió la situación por la vía de figuras jurídicas como los bienes gananciales, la pensión alimentaria a favor del responsable de la labor doméstica, o el derecho a las pensiones y seguros estatales en beneficio del cónyuge o conviviente. Así, es claro que estos institutos nacen a raíz de la desventaja económica derivada de quien inicialmente procrea y por lo general además cría a los hijos. Si bien es cierto este es un deber de ambos progenitores, por la división familiar que se inicia desde el mismo proceso de parto, es claro que necesariamente existirá un responsable principal que debe sacrificar su desarrollo laboral económicamente remunerable, para dedicarse a la atención y formación de los infantes. Dicho costo de oportunidad, -que casi siempre lo asume la madre-, ameritaba entonces y amerita hoy, ser reconocido y económicamente recompensado. Usualmente lo es en protección de los intereses de la madre, que generalmente es la parte que se encuentra en la situación de desventaja ya descrita, aunque sabemos que actualmente es posible que quien asuma de forma principal dicha responsabilidad no necesariamente sea la madre, sino que pueda ser el padre. Lo anterior solo es materialmente posible en la convivencia hombre-mujer, pues dos personas de un mismo sexo no solo están materialmente imposibilitadas de procrear hijos, sino que además se encuentran en absoluta igualdad de condiciones de género para laborar. Por el contrario, -en el caso de las parejas de mismo sexo-, tomando en cuenta que ambas personas están en absoluta igualdad de condiciones de género y de aptitud productiva, pretender que el Estado le imponga a uno de los miembros de la pareja obligaciones en beneficio de la otra, implicaría establecer una condición de desventaja. Sumado a lo anterior, siendo claro que nuestro sistema jurídico impide que dos perso-

nas de un mismo sexo adopten menores, no existe entonces ningún factor que justifique desigualdad alguna de un conviviente respecto del otro. Y aunque es posible que alguno de ambos convivientes del mismo sexo ya hubiese procreado hijos de una relación heterosexual anterior, aún en ese caso la responsabilidad parental seguirá siendo de quienes procrearon, pues absurdo sería endosarle la responsabilidad a la subsiguiente pareja del mismo sexo. Así las cosas, en las relaciones de pareja del mismo sexo, para ninguno de ambos es posible la concentración en la labor de crianza, aunado al hecho de que ambos se encuentran, -por razones tanto de género como naturales-, en absoluta igualdad de condiciones para trabajar y contribuir con la sociedad. También cae por su propio peso el argumento de pretender pensiones o indemnizaciones estatales entre parejas de un mismo sexo. Que el Estado otorgue pensiones entre parejas del mismo sexo, -siendo que ambos miembros están en igual de condiciones para trabajar-, instauraría una injusta y costosísima prerrogativa a cargo de todos los demás contribuyentes del sistema. Las razones fácticas contundentes en esta argumentación, nos hacen necesariamente concluir que no existe mérito para obligar al Estado a regular dichas sociedades de convivencias entre personas del mismo sexo. El buen derecho está promulgado para obrar según la naturaleza del ser. Por ello, solo por ilustrar con un ejemplo, el mentir es una traición del lenguaje en tanto la esencia de éste es transmitir a los demás mi pensamiento. No usar el lenguaje para comunicar mi pensamiento, -lo cual es el sentido para el que fue creado-, implica una desnaturalización de su esencia y por tanto una peligrosa contradicción de su objetivo originario. En sentido análogo, igual sucede con la razón de ser y la naturaleza de la institución familiar. El legislador debe comprender, que iniciativas como el de la ley de sociedades de convivencia de personas del mismo sexo, conllevan en sí mismas un germen de contradicción por las razones aquí aludidas. Razones que son de carácter estrictamente jurídico, pues no me refiero a consideraciones de otro orden, pese a que las considero igualmente trascendentes. Desnaturalizar institutos del derecho familiar creados para proteger el ideal de familia establecido constitucionalmente, es una peligrosa tendencia. No podemos olvidar que la Constitución es el primero de los instrumentos técnicos específicos al servicio de los valores sustantivos. Fuera de tal ideal, la Constitución podría así llamarse, pero lo sería apenas en un sentido nominalista. fzamora@abogados.or.cr

La inconstitucional ideología tras una doctrina sexual

Dr. Fernando Zamora C.
Abogado constitucionalista

Con ocasión del mes de la familia, el Sr. Ministro de Educación defiende su idea del sexo, mediante el artículo “El buen sexo y su mala fama” (La Nación 29/7/12). De previo a atender el tema de fondo por él expuesto, una observación. Al finalizar su escrito, el Ministro lanzó la siguiente invectiva: “...Temamos, sí, a la ignorancia que permite transformar la manzana –fruta sana y sabrosa– en fuente de pecado,... liberémonos del miedo y la ignorancia. Sepamos ser criaturas del amor”. Por aludir de forma sarcástica a la alegoría moral y bíblica del paraíso perdido, es evidente que el objetivo del Sr. Garnier es propinar un velado ataque a la tradición judeocristiana. Valga así una aclaración. En primer término la hermosa alegoría del fruto del árbol del conocimiento, no refiere a ninguna manzana, ni tiene que ver con el sexo. Dicha alegoría moral es un sabio simbolismo que refiere al libre albedrío de la especie humana de vivir con independencia de la voluntad de su Creador, y con ello, morir a su verdadero potencial espiritual. Es una aguda metáfora. Una alegoría que encierra una profunda enseñanza moral. Al satirizar el pasaje y reducirlo al sexo y a la inexistente “manzana”, - tal como lo hace la imaginaria popular-, el Sr. Ministro denota una carencia cultural impropia del responsable de la educación nacional. Hecha la aclaración, paso al asunto de fondo. Sabemos que una verdadera Constitución no tiene como único objetivo amparar las libertades genuinas y fundamentar el régimen de garantías frente al poder. También es cáliz que resguarda valores, identidad histórica e ideales superiores que dan sentido de porvenir común. Y en nuestra Constitución, ¿cuál es la piedra angular de esos valores? El principio de la dignidad humana. Tal y como ha sostenido el galardonado pensador José Antonio Marina, la concepción más revolucionaria de la humanidad, -la de la dignidad humana-, es de carácter espiritual. Pese a que este principio no es de una propiedad científica o material, no diríamos por ello que es una idea falsa. Hoy ésta es una plena verdad humana que surgió a la historia como producto de la concepción judeocristiana de que los seres humanos somos iguales porque fuimos creados a imagen y semejanza de un Ser ético. Esto era impensable en el mundo antiguo. Para la antigüedad, el principio universalmente aceptado era que los seres humanos valían en función de su poderío material. Así, el principio de la igualdad moral del hombre fue una construcción que, durante siglos, le costó a la judeocristiandad la sangre de miles de sus mártires. Y esa concepción, -de que fuimos creados a imagen y semejanza de un Ser ético-, surge precisamente de la alegoría moral que el Sr. Ministro ironizó con cándida irreverencia. No es por capricho que nuestra Ley Fundamental de Educación, en su artículo 3º, establece dentro de sus principios rectores, valores éticos y religiosos y “...la afirmación de una vida familiar digna según las tradiciones cristianas.” Tampoco es casualidad que la jurisprudencia constitucional reiteradamente ha reconocido que, -desde la constituyente originaria-, son los valores judeocristianos el fundamento que informan vitales principios constitucionales. Tanto en materia de derecho a la vida, como de familia, función social de la propiedad, democracia económica o derechos laborales. Sin embargo, contrariando el marco legal de esos valores, ahora el MEP, -por la vía de sus políticas de educación sexual-, promueve una agenda materialista dentro de sus bloques temáticos. Entre otros, “los derechos reproductivos”, eufemismo para referirse al aborto. De hecho en el punto denominado “Estrategia # 3” del plan para 3er trimestre de 9no año, del nuevo “Programa de Estudio para la afectividad y sexualidad integral” se recomienda que los menores estudien las declaraciones de Pekín o El Cairo, -indudablemente abortistas-, al punto que la primera plantea que los países deben revisar las legislaciones nacionales que penalizan el aborto. En la “estrategia #2” del bloque, si bien la guía reconoce la necesidad de la prevención del aborto, no lo hace desde el momento de la concepción, tal y como establece nuestro sistema constitucional y legal sino, literalmente, “...desde la etapa de formación que tiene

un bebe a las 12 semanas, tiempo máximo consignado para abortar en aquellos países donde es legal.” Tal política educativa no solo se pretende desarrollar en abierta confrontación con nuestra jerarquía de fuentes normativas, sino en contraposición a la valiente posición de nuestra Presidente, que en la reunión de Río+20, -siguiendo a otras naciones-, se abstuvo de firmar tal reconocimiento en razón de que el concepto “derechos sexuales reproductivos” es sinónimo de aborto. La doctrina jurídica denomina fraude contra la Constitución, al menoscabo de los principios constitucionales por la vía de la aplicación de normas, interpretaciones o políticas inferiores, burlando la esencia y espíritu de la norma fundamental. Así las cosas, el verdadero trasfondo en relación con el tema de las guías sexuales del MEP, es que, por esa vía, se pretende un nuevo marco de adoctrinamiento ideológico en perjuicio de los valores del sistema constitucional, como lo es, entre otros, el derecho a la vida desde su concepción. Toda política de Estado, -especialmente tratándose de la educación de los menores-, debe sustentarse en principios. Y un marco de valores requiere necesariamente de una cosmovisión integral. No hay duda que una sociedad hipersexualizada, hedonista, y con un alto grado de descomposición cultural, como la que se está engendrando, requiere de una seria educación sexual. Pero nunca bajo tal marco ideológico. Aunque se promueva como una espléndida novedad, la filosofía que subyace tras la doctrina sexual del MEP no es nueva. Un repaso a la historia del pensamiento nos ilustra que, para buena parte de los filósofos de la antigüedad, el objeto de la felicidad humana consistía en el disfrute de los bienes deleitables. Igualmente muchos de los libre pensadores modernos, -los positivistas y materialistas-, colocan en los deleites, el fin último del hombre. Por el contrario, la educación sexual sustentada en los valores cristianos, -que de conformidad con nuestra ley de educación son su fundamento-, denuncian la terrible inconveniencia del sexo sin compromiso. El peligro de promover en los jóvenes la unión sexual sustentada exclusivamente en las emociones afectivas o en el placer, -como se deduce del comentario del Ministro-, consiste en que ello aísla la unión sexual de todas las demás clases de responsabilidades que han sido destinadas para acompañarla. Con ello el MEP hace una apuesta peligrosa. fzamora@abogados.or.cr

Las armas del Vaticano

Lic. José Rafael Fernández
Abogado

Como católico no puedo quedarme en silencio, además, por el conocimiento que, como abogado y profesor de Derecho Internacional Público, tengo del tema, me siento obligado a esta aclaración. El pasado 27 de julio de 2012, el Diario Extra publicó una noticia absolutamente infundada. Es un anónimo, copiado y pegado de alguna superficial página de Internet, en que falsa y malintencionadamente se atribuye al Instituto para las Obras de Religión (IOR), una institución de la Santa Sede, ser “el principal accionista de armamentos del mundo”. Semejante falsedad, fue publicada inicialmente, en febrero de 2012, en el “blog” comunista italiano “Quaderni Socialisti”, y de ahí, se difundió como un virus por la Internet. La falsa noticia indicaba que el IOR es el principal accionista de la fábrica de armas Beretta. La falsedad provocó que la Beretta Holding emitiera un comunicado de prensa que dice: “...la sociedad desmiente de forma categórica que el IOR, o cualquier sociedad relacionada con este, sean parte de la compañía, de los accionistas, de la sociedad misma o de cualquier sociedad subsidiaria. Beretta Holding, (...), es una empresa de propiedad familiar desde hace 15 generaciones”.

La Santa Sede y las armas: La sólida posición de la Iglesia Católica sobre las armas, fue expresada por Mons. Francis Chullikatt, Observador Permanente de la Santa Sede ante la ONU, el pasado mes de julio, en su alocución ante la Conferencia para el Tratado de Comercio de Armas (Tratado que se promueve a partir de una iniciativa del premio Nobel de la Paz, Doctor don Oscar Arias Sánchez). La Santa Sede apoya decididamente el tratado, pues –considera- ayudará en la promoción de un mundo más respetuoso de la vida y la dignidad humana. Además, aboga por un mayor esfuerzo para ayudar a las víctimas del comercio ilegal de armas; por la regulación de la demanda y no solo de la venta de armas; y apoya y promueve los esfuerzos para la educación. Creemos, dijo, “en promover la cultura de la paz y nos oponemos a la cultura del crimen y la violencia”.

El IOR es la organización vaticana encargada de la administración de los bienes destinados a las obras de religión y caridad alrededor del mundo, y por tanto no persigue fines del lucro, sino auxiliar a las entidades de la Iglesia en el cumplimiento de sus fines, simplificándoles la administración de sus fondos. No obstante como, igual que en la publicación dicha, el IOR ha sido muchas veces objeto de difamaciones, la Secretaría de Estado de la Santa Sede solicitó, en el año 2011, que el Instituto fuese evaluado por el Comité de Expertos en la Evaluación de Medidas para Anti-Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, (MONEYVAL), órgano del Consejo de Europa. El reporte de dicha evaluación fue presentado el pasado 12 de julio, luego de una exhaustiva labor conjunta. Dicho informe presenta los resultados positivos de la evaluación y emite recomendaciones de mejoramiento, que han sido acogidas, con beneplácito, por la Santa Sede. Esta iniciativa, junto con la Carta Apostólica del Santo Padre Benedicto XVI “Sobre la prevención y la lucha contra las actividades ilegales en el campo financiero y monetario” de 30 de diciembre del año 2010, colocan al IOR, a la Santa Sede y a la Ciudad Estado del Vaticano, dentro de el sistema de control financiero europeo, que bajo la supervisión de MONEYVAL –voluntariamente solicitada por la Santa Sede- implica la constante cooperación entre funcionarios vaticanos y los profesionales de MONEYVAL, así como la aplicación de los métodos técnicos y tecnológicos de vigilancia más sofisticados del mundo para el cumplimiento de las más estrictas medidas de transparencia financiera.

Como alguna vez dijo Mark Twain: “Una mentira puede darle la vuelta al mundo mientras la verdad apenas se está poniendo los zapatos.”



Anexos





COMUNICADO DE PRENSA / SANTA SEDE

LA PRESIDENTA DE COSTA RICA VISITA AL SANTO PADRE

Ciudad del Vaticano, 28 mayo 2012 (VIS). La Oficina de Prensa de la Santa Sede ha publicado el siguiente comunicado:

“En la mañana de hoy, 28 de mayo de 2012, la Presidenta de la República de Costa Rica, Sra. Laura Chinchilla Miranda, ha sido recibida en audiencia por Su Santidad Benedicto XVI y, sucesivamente, se ha encontrado con Su Eminencia el Cardenal Tarcisio Bertone, Secretario de Estado, acompañado por S.E. Mons. Dominique Mamberti, Secretario para las Relaciones con los Estados”.

“Durante los cordiales coloquios, se ha subrayado la buena relación existente entre la Santa Sede, la Iglesia local y el Estado, y se ha expresado el deseo reforzarla ulteriormente mediante un Acuerdo que respete la identidad del País y la sana autonomía y colaboración que existe entre las Autoridades civiles y eclesiásticas. Asimismo, se ha recordado la especial contribución que ofrece la Iglesia a través de sus instituciones educativas, sociales y caritativas. Finalmente, durante la conversación se ha destacado la importancia de seguir tutelando la dignidad fundamental del ser humano desde el momento de su concepción”.



Academia Pontificia de las Ciencias

*Conferencia pronunciada por la
Sra. Presidenta de la República de Costa Rica*

Costa Rica: Un desarrollo sustentando en el amor a la paz y la naturaleza

Ciudad del Vaticano, mayo de 2012

Señoras y señores:

Agradezco su amable y honrosa invitación para departir en la emblemática sede de la Pontificia Academia de las Ciencias. Este encuentro representa un doble honor y privilegio por la naturaleza singular de esta institución y por la eminencia de los presentes.

Esta ilustre institución manifiesta, en sus investigaciones y publicaciones, el lugar preclaro de los saberes científicos en las preocupaciones de la Santa Sede. La Iglesia Católica, autora y heredera de una milenaria tradición de pensamiento y de reflexión sistemática en torno a las realidades socio-históricas y naturales, demuestra, en las actividades y proyectos de la Academia Pontificia de las Ciencias, su compromiso permanente con el pluralismo y la tolerancia como instrumentos idóneos en la búsqueda constante del conocimiento y de la verdad. Señal inequívoca de lo anterior es el hecho de que para formar parte de esta admirable institución, promovida por el Estado Vaticano y situada en el corazón de la Santa Sede, el mejor atestado requerido es la excelencia e integridad de sus miembros, con independencia de criterios ideológicos o preferencias religiosas.

Costa Rica es un país democrático y pluralista, donde reina la libertad de culto, protegida por la Constitución Política, y la mayoría de la población profesa la fe católica. En esa fe y en las raíces cristianas de nuestra nación, los costarricenses hemos encontrado el fundamento ético de la convivencia en paz, en armonía con la naturaleza, e inspirada en la ecología del hombre, el crisol donde se forja la libertad humana. Este conjunto de principios y de valores le confiere un valor excepcional, como eje central de nuestro desarrollo, a la vida humana. Ejemplos de esta visión son la temprana abolición de la pena de muerte en nuestra historia y la abolición del ejército que implicó la renuncia a la guerra como mecanismo para dirimir los conflictos políticos y sociales

La más antigua democracia de América Latina.

Costa Rica es un país con una extensión territorial pequeña, poco menor que el tamaño sumado del Piamonte, la Lombardía y el Valle de Aosta. En estas modestas dimensiones territoriales hemos albergado y vivificado nuestras tradiciones republicanas, democráticas y humanistas.

Costa Rica es la democracia más antigua y estable de América Latina. Su sistema de sufragio electoral es reconocido internacionalmente por su solidez y transparencia, gracias al cual hemos podido gozar de una pacífica y casi ininterrumpida alternancia política en el ejercicio del gobierno. Nuestras instituciones gozan de reconocimiento por su respeto a los derechos fundamentales de las personas, y por ser instrumentos efectivos para satisfacer las demandas ciudadanas y resolver, de modo racional, los conflictos sociales.

El pueblo costarricense ha creado y heredado un profundo sentido de la convivencia pacífica. No fue obra de la imaginación, sino expresión cabal de nuestra identidad que nuestra primera constitución política, elaborada en un lapso de apenas dos meses, una vez recibida la noticia de la independencia, se denominara Pacto de Concordia y se asentara bajo la protección divina. Así, la fe, la ley y la razón se entrelazaron, desde los albores de nuestra vida independiente, para constituir el eje real o ADN de nuestra existencia política.

Nuestra República fue fundada por maestros y no por soldados, y en un acto supremo de vocación pacifista y de visión histórica, excepcional en el mundo, decidimos, hace más de 60 años, abolir el ejército como institución permanente. Somos una democracia que hace residir su fortaleza no en las armas, no en la guerra, sino en el derecho a la paz, no como objetivo asequible, sino como vía humana obligatoria. Este hecho nos compromete a abrigar una política internacional fundamentada en la paz, el desarme, los derechos humanos y el respeto al derecho soberano de las naciones. Nunca hemos sido, nunca seremos agresores, y, ante las agresiones sufridas, hemos respondido con el Derecho Internacional. Defendemos y respetamos, por ello, las instituciones multilaterales y promovemos una gobernanza internacional hacia un mundo más estable, justo y pacífico.

La renuncia unilateral a la existencia del ejército nos ha permitido invertir recursos financieros y humanos en educación, infraestructura, ciencia y tecnología. La inversión, por ello, en desarrollo humano integral ha sido la prioridad de nuestra evolución nacional. No debe extrañar, por lo tanto, que el modelo de desarrollo socio-productivo de Costa Rica sea un ejemplo paradigmático en escala global.

El ser humano como referente de nuestras políticas

En el contexto de lo dicho emerge el tema capital de la dignidad de la persona humana, cuyo bienestar ha de ser el fin último de la política y de toda política pública. Costa Rica ha apostado, por ello, por un desarrollo integral, centrado en el ser humano y marcado por un profundo respeto de los derechos y aspiraciones de las personas; raíz antropológica irrenunciable de la convivencia democrática, tal como bien lo reiteran diversos documentos eclesiales, incluidas varias cartas encíclicas y declaraciones de Conferencias Episcopales.

En este sentido han sido especialmente esclarecedores para nosotros los conceptos vertidos por Su Santidad en su discurso ante los miembros del Parlamento Federal Alemán y las autoridades máximas del Estado, en el aula del Bundestag, el 22 de setiembre pasado. Su síntesis maravillosa, a partir de la petición del joven rey Salomón, sobre la fe, la razón, la naturaleza, la paz, la política, la justicia, el derecho, así como la capacidad humana de distinguir al bien del mal, en medio del relativismo y la confusión actuales, confirmaron la visión de los humildes fundadores de Costa Rica en 1821, así como de los gobernantes posteriores e iluminan y fortalecen nuestros esfuerzos en las actuales dramáticas horas de la humanidad.

Por esos valores y principios, decretamos, desde el siglo XIX, la educación primaria como un derecho universal y financiado por el Estado para todas las niñas y niños de nuestro país. Lo hicimos mucho antes que cualquier otra nación de América Latina, antes que Inglaterra o los Estados Unidos de América. Hoy, asignamos el 7% del PIB al financiamiento de la educación pública. Hace 70 años establecimos un régimen de seguridad social, que ahora brinda cobertura universal de salud a toda la población, incluidos los inmigrantes. Esta temprana inversión en servicios sociales le ha permitido a Costa Rica ostentar niveles de desarrollo humano comparables a los de los países avanzados del planeta.

Hacia una economía del conocimiento

De esta forma, a través de la educación, la salud, la ciencia, la tecnología, la cultura y los distintos sistemas empresariales e institucionales, hemos logrado que la principal ventaja competitiva del país sea su gente, orientada hoy con fuerza hacia una economía del conocimiento sustentada en la innovación, la producción de riqueza, la inversión extranjera directa e indirecta, y la justicia social.

La pequeña economía de Costa Rica dejó de depender casi exclusivamente de las exportaciones de productos agrícolas para diversificar ampliamente su producción de bienes y servicios. El 40% de esas exportaciones participan de cadenas globales de valor y están especialmente asociadas a bienes con alto valor agregado. Actualmente Costa Rica es el primer país latinoamericano en materia de innovación y con mayor participación tecnológica en sus exportaciones de manufactura, donde ocupa el cuarto lugar a nivel mundial. Este esfuerzo genera puestos de trabajo de gran calidad y crea el entorno empresarial que estimula nuestro acervo científico y tecnológico, un acicate para el desarrollo de la capacidad innovadora.

Somos una sociedad abierta al mundo, cada vez más globalizada, que promueve la internacionalización de los mercados, pero que exige, como se inscribe en el Documento de Aparecida, la globalización simultánea del humanismo y la solidaridad.

Para avanzar más aceleradamente hacia una economía fundamentada en la innovación, estamos impulsando una robusta agenda digital, gracias a la cual hoy el 90% de las escuelas y colegios cuentan con algún tipo de conectividad y de acceso a tecnologías digitales.

Costa Rica pretende, asimismo, que sus niños y jóvenes disfruten y aprovechen los beneficios de la sociedad del conocimiento y desarrollen sus talentos e ideas en un ambiente que estimule la creatividad.

Nuestro propósito es seguir invirtiendo en desarrollo humano. La ruta del progreso está trazada por la emancipación del ser humano de la ignorancia y la pobreza. La riqueza de las naciones debe estar fundada, por ello, en la riqueza intelectual, moral y espiritual de las personas. No cejaremos en este empeño. Está en la raíz misma de nuestra fe, de nuestra historia y de nuestras convicciones.

Un modelo de desarrollo sostenible

Bien sabemos, además, que no hay desarrollo integral ni modelo socio-económico exitoso sin una fuerte conciencia ambiental. Mal haríamos si nos conformamos con el verdor de los bosques y el azul de los océanos. En la tradición costarricense la belleza de la naturaleza no sólo es el producto natural de una tierra generosa, sino también el resultado de políticas públicas inspiradas en la decisión de promover un crecimiento económico que no destruya los ambientes naturales.

En este sentido hemos contraído una deuda con la Providencia. Costa Rica es un país con una biodiversidad excepcional respecto a la cual hemos asumido la responsabilidad de protegerla como patrimonio de la humanidad. Hace más de 40 años, decidimos poner bajo régimen especial de protección, el 25% de nuestro territorio. Esa decisión fue complementada con diversas políticas de promoción de la conservación ambiental, lo que nos ha transformado en el país con mayor cobertura forestal del mundo, y en el quinto país en protección ambiental.

El 95% de la energía que consumimos proviene de fuentes renovables y nos hemos impuesto el reto de convertirnos en una de las primeras naciones carbono neutral del planeta. Promovemos con éxito el turismo ecológico y muchos de nuestros productos agrícolas de exportación, como el banano o el café, son carbono neutral.

Con ese mismo espíritu que hace de la necesidad virtud, la protección ambiental no nos inhibe el crecimiento que, más bien, hemos convertido en uno de nuestros mejores activos.

Este camino no es sencillo pues rompe la camisa de fuerza de la inercia. No obstante, intentamos cambiar los paradigmas habituales en los que está fundada la economía internacional, y que todavía sirve de base a una forma insostenible de producción.

En este campo y frente a estos desafíos, estamos dispuestos a actuar en forma solidaria. El mundo se encuentra, en materia de cambio climático, al borde del abismo. Asombra y escandaliza que algunos todavía disfruten frente a la fosa que ellos mismos han cavado. Con indiferencia se niegan las repercusiones que ha tenido en el planeta un estilo de progreso económico casi suicida, que nosotros sufrimos en carne propia porque en nuestras latitudes vivimos embates meteorológicos extremos, que han llegado a convertirse en el principal obstáculo para el desarrollo en Centroamérica y el Caribe.

En momentos tan dramáticos como este, no estamos al acecho de lo que harán los demás para actuar nosotros. Debemos romper este círculo vicioso de coartadas, inequidades y desplazamiento de culpas. Lo sabemos. Sus acometidas se precipitan año con año y la humanidad sufrirá consecuencias devastadoras si no luchamos contra el cambio climático. Esto exigirá repensar el desarrollo en todas sus dimensiones y avanzar hacia una economía más sobria, más limpia y más sostenible.

Señoras y señores:

El estilo costarricense de evolución socio-económica y ambiental se inspira en un ideal que sabemos nació en el pesebre de Belén. Es el ideal de la fraternidad universal de todas las personas y de estas en su interacción con la naturaleza.

A pesar de los modestos recursos de mi país, hemos logrado mejorar constantemente la calidad de vida de nuestra gente. Esto muestra que a pesar de las dificultades, carencias y deudas sociales pendientes, la ruta costarricense ha sido la correcta, en los grandes trazos de su desenvolvimiento histórico. Más allá de contradicciones y discrepancias puntuales, en Costa Rica se puede hablar con propiedad de una visión consolidada de país, que atraviesa todas las banderas y todas las ideologías. Esa visión compartida tiene como eje la comprensión de una comunidad de valores donde se integran factores económicos, sociales, culturales, ambientales y espirituales. Ahí radica la esencia de nuestra confianza en el porvenir.

Tenemos pendientes enormes desafíos, y sobran amenazas en todas las áreas del quehacer nacional. No podemos negar que la misma violencia que se ha desatado en otros países latinoamericanos por el narcotráfico representa también para nosotros una constante y seria amenaza. No nos son ajenas las grandes disyuntivas de la economía mundial, donde el saneamiento de las finanzas públicas pone un formidable reto a nuestras todavía mayores necesidades de inversión social y productiva. A pesar del progreso alcanzado, dolorosas brechas sociales y regionales siguen desafiando nuestro sentido de la equidad.

Estiramos los brazos hacia el pasado para encontrar el valor que tuvieron los padres fundadores de nuestra patria al enseñarnos a confiar en nuestra capacidad de superación.

Los desafíos que nos sobrecogen no son más grandes que nuestra determinación de enfrentarlos.

En el diseño de nuestras políticas existe la aspiración profunda de construir una sociedad verde, innovadora y próspera, a pesar de los peligros que nos acechan. Se trata de forjar una nación en la que cada una de las personas pueda luchar por sus aspiraciones, con la firme convicción de ser parte de una colectividad profundamente embebida en el amor y la solidaridad.

La fraternidad universal que nos inspira, así como la paz, la cultura de la vida y el respeto a la naturaleza, no son para nosotros objetivos lejanos, sino el camino que descubrimos y recorreremos cada día. No es fácil transitarlo, pero al hacerlo cosechamos las mayores alegrías. Estamos dispuestos, tal como lo proclamó Su Santidad el Papa Benedicto XVI, “a volver a abrir las ventanas, a ver nuevamente la inmensidad del mundo, el cielo y la tierra, y aprender a usar todo esto de modo justo”.

Muchas gracias.

Anexo 2

CONGREGATIO
PRO CLERICIS

Vaticano, 26 de marzo de 2012

N. 20120696

Eminencia / Excelencia Reverendísima:

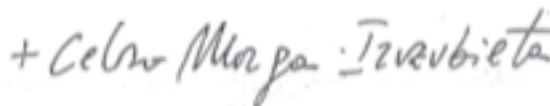
En previsión de la JORNADA MUNDIAL DE LA SANTIFICACIÓN SACERDOTAL, que podría celebrarse el viernes 15 del próximo mes de junio, Solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús, pero que cada Diócesis puede disponer de la fecha que fuera más conveniente, esta Congregación trasmite, anticipadamente y para una oportuna preparación, el texto de la Carta que, por medio de los Obispos, está dirigida a aquellos que son los más preciosos colaboradores del orden episcopal.

Con el deseo de que cada sacerdote esté cada vez más animado por la santa inquietud de transmitir a todos el don de la fe y de comunicar aquella salvación que permanece para siempre, me confirmando con sentimientos de intenso afecto colegial de Vuestra Eminencia / Excelencia Rvdma. afmo. en el Señor

de Vuestra Eminencia / Excelencia Rvdma. afmo. en el Señor



Mauro Card. Piacenza
Prefecto



* Celso Morgia
Arzob. Tit. de Alba marittima
Secretario

Eminentísimos / Excelentísimos
Ordinarios Diocesanos
Sus Sedes

CARTA A LOS SACERDOTES

Queridos Sacerdotes:

En la próxima solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús, el 15 de junio de 2012, celebraremos, como de costumbre, la “Jornada Mundial de Oración para la Santificación del Clero”.

La expresión de la Escritura «Esta es la voluntad de Dios: vuestra santificación» (ITs 4, 3), aunque vaya dirigida a todos los cristianos, se refiere en modo particular a nosotros, los sacerdotes, que hemos aceptado no sólo la invitación a “santificarnos”, sino también a convertirnos en “ministros de santificación” para nuestros hermanos. Esta “voluntad de Dios”, en nuestro caso, por decirlo así, se ha doblado y multiplicado al infinito, tanto que a ella podemos y debemos obedecer en cada acción ministerial que llevamos a cabo.

Este es nuestro estupendo destino: no podemos santificarnos sin trabajar para la santidad de nuestros hermanos, y no podemos trabajar para la santidad de nuestros hermanos sin que antes hayamos trabajado y trabajemos para nuestra santidad. Al introducir a la Iglesia en el nuevo milenio, el Beato Juan Pablo II nos recordaba la normalidad de este “ideal de perfección”, que debe ofrecerse en seguida a todos: «Preguntar a un catecúmeno: “¿quieres recibir el bautismo?”, significa al mismo tiempo preguntarle: “¿quieres ser santo?”».

Ciertamente, en el día de nuestra Ordenación sacerdotal, esta misma pregunta bautismal resonó de nuevo en nuestro corazón, pidiendo una vez más nuestra respuesta personal; pero se nos ha confiado. para que supiésemos dirigirla también a nuestros fieles, custodiando su belleza y preciosidad.

La conciencia de nuestros incumplimientos personales no contradice esta persuasión, como tampoco lo hacen las culpas de algunos que, a veces, han humillado el sacerdocio a los ojos del mundo.

A distancia de diez años —considerando que las noticias difundidas se agravan— debemos dejar que resuenen de nuevo en nuestro corazón, con mayor fuerza y urgencia, las palabras que Juan Pablo II nos dirigió el Jueves Santo del año 2002: «Además, en cuanto sacerdotes, nos sentimos en estos momentos personalmente conmovidos en lo más íntimo por los pecados de algunos hermanos nuestros que han traicionado la gracia recibida con la Ordenación, cediendo incluso a las peores manifestaciones del *mysterium iniquitatis* que actúa en el mundo. Se provocan así escándalos graves, que llegan a crear un clima denso de sospechas sobre todos los demás sacerdotes beneméritos, que ejercen su ministerio con honestidad y coherencia, y a veces con caridad heroica. Mientras la Iglesia expresa su propia solicitud por las víctimas y se esfuerza por responder con justicia y verdad a cada situación penosa, todos nosotros —conscientes de la debilidad humana, pero confiando en el poder salvador de la gracia divina— estamos llamados a abrazar el *mysterium Crucis* y a comprometernos aún más en la búsqueda de la santidad. Hemos de orar para que Dios, en su providencia, suscite en los corazones un generoso y renovado impulso de ese ideal de entrega total a Cristo que está en la base del ministerio sacerdotal».

Como ministros de la misericordia de Dios, sabemos, por tanto, que la búsqueda de la santidad siempre se puede retomar, a partir del arrepentimiento y el perdón. Pero a la vez sentimos la necesidad de pedirlo, cada sacerdote, en nombre de todos los sacerdotes y para todos los sacerdotes.

Refuerza nuestra confianza la invitación que la propia Iglesia nos dirige a cruzar nuevamente el umbral de la Porta fidei, acompañando a todos nuestros fieles.

Sabemos que este es el título de la Carta apostólica con la cual el Santo Padre Benedicto XVI convocó el Año de la Fe que comenzará el próximo 12 de octubre de 2012.

Una reflexión sobre las circunstancias de esta invitación nos puede ayudar.

Se sitúa en el 50° aniversario de la apertura del Concilio ecuménico Vaticano II (11 de octubre de 1962) y en el 20° aniversario de la publicación del Catecismo de la Iglesia Católica (11 de octubre de 1992). Además, para el mes de octubre de 2012, se ha convocado la Asamblea General del Sínodo de los Obispos sobre el tema de La nueva evangelización para la transmisión de la fe cristiana.

Se nos pedirá, pues, trabajar en profundidad sobre cada uno de estos “capítulos”:

- sobre el Concilio Vaticano II, a fin de que sea de nuevo acogido como «la gran gracia de la que la Iglesia se ha beneficiado en el siglo XX»: “Una brújula segura para orientarnos en el camino del siglo que comienza”, “una gran fuerza para la renovación siempre necesaria de la Iglesia”;
- sobre el Catecismo de la Iglesia Católica, para que realmente se acoja y se utilice «como instrumento válido y legítimo al servicio de la comunión eclesial y como una regla segura para la enseñanza de la fe»;
- sobre la preparación del próximo Sínodo de los Obispos, para que sea realmente «una buena ocasión para introducir a todo el cuerpo eclesial en un tiempo de especial reflexión y redescubrimiento de la fe».

Por ahora —como introducción a todo el trabajo— podemos meditar brevemente sobre esta indicación del Pontífice, en la cual todo converge:

«Es el amor de Cristo el que llena nuestros corazones y nos impulsa a evangelizar. Hoy como ayer, él nos envía por los caminos del mundo para proclamar su Evangelio a todos los pueblos de la tierra (cf. Mt 28, 19). Con su amor, Jesucristo atrae hacia sí a los hombres de cada generación: en todo tiempo, convoca a la Iglesia y le confía el anuncio del Evangelio, con un mandato que es siempre nuevo. Por eso, también hoy es necesario un compromiso eclesial más convencido en favor de una nueva evangelización para redescubrir la alegría de creer y volver a encontrar el entusiasmo¹ de comunicar la fe».

“Los hombres de cada generación”, “todos los pueblos de la tierra”, “nueva evangelización”: ante este horizonte tan universal, sobre todo nosotros, los sacerdotes, debemos preguntarnos cómo y dónde estas afirmaciones pueden unirse y consistir.

Podemos, pues, comenzar recordando que ya el Catecismo de la Iglesia Católica se abre con un abrazo universal, reconociendo que “El hombre es «capaz» de Dios”; pero lo hace eligiendo —como su primera cita— este texto del Concilio ecuménico Vaticano II:

«La razón más alta (“eximia ratio “) de la dignidad humana consiste en la vocación del hombre a la comunión con Dios. El hombre es invitado al diálogo con Dios desde su nacimiento; pues no existe sino porque, creado por Dios por amor (“ex amore”), es conservado siempre por amor (“ex amore”); y no vive plenamente según la verdad si no reconoce libremente aquel amor y se entrega a su Creador. Sin embargo, muchos de nuestros contemporáneos no perciben de ninguna manera esta unión íntima y vital con Dios o la rechazan explícitamente» (“hanc intimam ac vitalem coniunctionem cum Deo “) .

¿Cómo olvidar que, con el texto que acabamos de citar —precisamente en la riqueza de

las formulaciones escogidas— los Padres conciliares querían dirigirse directamente a los ateos, afirmando la inmensa dignidad de la vocación, de la que se habían alejado como hombres? ¡Y lo hacían con las mismas palabras que sirven para describir la experiencia cristiana, en el culmen de su intensidad mística! También la Carta apostólica *Porta Fidei* inicia afirmando que esta «introduce en la vida de comunión con Dios», lo que significa que nos permite adentrarnos directamente en el misterio central de la fe que debemos profesar: «Profesar la fe en la Trinidad —Padre, Hijo y Espíritu Santo— equivale a creer en un solo Dios que es Amor» (ibídem, n. 1).

Todo esto debe resonar de modo especial en nuestro corazón y en nuestra inteligencia, para que seamos conscientes de cuál es hoy el drama más grave de nuestros tiempos.

Las naciones cristianizadas ya no sienten la tentación de ceder a un ateísmo genérico (como en el pasado), sino que corren el riesgo de ser víctimas de ese particular ateísmo que viene de haber olvidado la belleza y el calor de la Revelación Trinitaria. Hoy son sobre todo los sacerdotes, en su adoración diaria y en su ministerio diario, quienes deben encauzarlo todo hacia la Comunión Trinitaria: sólo a partir de esta y adentrándose en esta, los fieles pueden descubrir verdaderamente el rostro del Hijo de Dios y su contemporaneidad, y pueden verdaderamente llegar al corazón de todo hombre y a la patria a la cual todos están llamados. Y sólo así los sacerdotes podemos ofrecer de nuevo a los hombres de hoy la dignidad del ser persona, el sentido de las relaciones humanas y de la vida social, y la finalidad de toda la creación. “Creer en un solo Dios que es Amor”: no será realmente posible ninguna nueva evangelización si los cristianos no somos capaces de sorprender y conmover nuevamente al mundo con el anuncio de la Naturaleza de Amor de Nuestro Dios, en las Tres Divinas Personas que la expresan y que nos hacen partícipes de su misma vida.

El mundo de hoy, con sus laceraciones cada vez más dolorosas y preocupantes, necesita al Dios-Trinidad, y anunciarlo es la tarea de la Iglesia.

La Iglesia, para poder desempeñar esta tarea, debe permanecer indisolublemente abrazada a Cristo y no dejar nunca que se le separe de El: necesita santos que vivan “en el corazón de Jesús “ y sean testigos felices del Amor Trinitario de Dios.

¡Y los Sacerdotes, para servir a la Iglesia y al mundo, necesitan ser santos!

Vaticano, 26 de marzo de 2012

Solemnidad de la Anunciación de la Santísima Virgen



Cardenal Mauro Piacenza
Prefecto



* Celso Morgia Iruzubieta
Arzobispo tit. de Alba Marítima
Secretario

LECTURAS Y TEXTOS para profundizar o para celebraciones

LECTURAS BÍBLICAS

Del Evangelio de Juan: 15, 14-17 Del Evangelio de Lucas: 22, 14-27 Del Evangelio de Juan: 20, 19-23 De la Carta a los Hebreos: 5, 1 - 10

LECTURAS PATRÍSTICAS

S. JUAN CRISÓSTOMO, El sacerdocio, III, 4-5; 6. ORÍGENES, Homilías sobre el Levítico, 7, 5.

LECTURAS DEL MAGISTERIO

Gaudium et Spes, n. 19 y Catecismo de la Iglesia Católica, n. 27.
JUAN PABLO II, Carta a los Sacerdotes con ocasión del Jueves Santo, 2001.
Benedicto XVI, Homilía del Jueves Santo, 13 de abril de 2006.
LECTURAS de los ESCRITOS de los SANTOS
SAN GREGORIO MAGNO: Diálogos, 4, 59.
SANTA CATALINA DE SIENA, El diálogo de la divina Providencia, cap. 116; cf. SI 104, 15.
SANTA TERESA DE LISIEUX, MS A 56r; LT 108; LT 122; LT 101; Pr n. 8.
BEATO CHARLES DE FOUCAULD, Écrits Spirituels, pp. 69-70.
SANTA TERESA BENEDICTA DE LA CRUZ (EDITH STEIN), WS, 23.

Oración por la Santa Iglesia y por los sacerdotes

Oh Jesús mío, te ruego por toda la Iglesia:
concédele el amor y la luz de tu Espíritu
y da poder a las palabras de los sacerdotes
para que los corazones endurecidos
se ablanden y vuelvan a ti, Señor.
Señor, danos sacerdotes santos;
Tú mismo consérvales en la santidad.

Oh Divino y Sumo Sacerdote,
que el poder de tu misericordia
los acompañe en todas partes y los proteja
de las trampas y asechanzas del demonio,
que están siendo tendidas incesantemente
para las almas de los sacerdotes.

Que el poder de tu misericordia,
oh Señor, destruya y haga fracasar
lo que pueda empañar la santidad de los sacerdotes,
ya que tú lo puedes todo.

Oh mi amadísimo Jesús,
te ruego por el triunfo de la Iglesia,
por la bendición para el Santo Padre y todo el clero,
por la gracia de la conversión de los pecadores empedernidos.

Te pido, Jesús, una bendición especial
y luz para los sacerdotes,
ante los cuales me confesaré durante toda mi vida.

(Santa Faustina Kowalska)

Examen de conciencia para los sacerdotes

1. «Por ellos me santifico a mí mismo, para que ellos también sean santificados en la verdad» (Jn 17, 19)

¿Me propongo seriamente la santidad en mi sacerdocio? ¿Estoy convencido de que la fecundidad de mi ministerio sacerdotal viene de Dios y que, con la gracia del Espíritu Santo, debo identificarme con Cristo y dar mi vida por la salvación del mundo?

2. «Este es mi cuerpo» (Mt 26, 26)

¿El santo sacrificio de la Misa es el centro de mi vida interior? ¿Me preparo bien, celebro devotamente y después, me recojo en acción de gracias? ¿Constituye la Misa el punto de referencia habitual de mi jornada para alabar a Dios, darle gracias por sus beneficios, recurrir a su benevolencia y reparar mis pecados y los de todos los hombres?

3. «El celo por tu casa me devora» (Jn 2, 17)

¿Celebro la Misa según los ritos y las normas establecidas, con auténtica motivación, con los libros litúrgicos aprobados? ¿Estoy atento a las sagradas especies conservadas en el tabernáculo, renovándolas periódicamente? ¿Conservo con cuidado los vasos sagrados? ¿Llevo con dignidad todos los vestidos sagrados prescritos por la Iglesia, teniendo presente que actúo in persona Christi Capitis?

4. «Permaneced en mi amor» (Jn 15, 9)

¿Me produce alegría permanecer ante Jesucristo presente en el Santísimo Sacramento, en mi meditación y silenciosa adoración? ¿Soy fiel a la visita cotidiana al Santísimo Sacramento? ¿Mi tesoro está en el Tabernáculo?

5. «Explicanos la parábola» (Mí 13, 36)

¿Realizo todos los días mi meditación con atención, tratando de superar cualquier tipo distracción que me separe de Dios, buscando la luz del Señor que sirvo? ¿Medito asiduamente la Sagrada Escritura? ¿Rezo con atención mis oraciones habituales?

6. Es preciso «orar siempre sin desfallece?» (Le 18, 1)

¿Celebro cotidianamente la Liturgia de las Horas integralmente, digna, atenta y devotamente? ¿Soy fiel a mi compromiso con Cristo en esta dimensión importante de mi ministerio, rezando en nombre de toda la Iglesia?

7. «Ven y sígueme» (Mi 19, 21)

¿Es, nuestro Señor Jesucristo, el verdadero amor de mi vida? ¿Observo con alegría el compromiso de mi amor hacia Dios en la continencia del celibato? ¿Me he detenido conscientemente en pensamientos, deseos o actos impuros; he mantenido conversaciones inconvenientes? ¿Me he puesto en la ocasión próxima de pecar contra la castidad? ¿He

custodiado mi mirada? ¿He sido prudente al tratar con las diversas categorías de personas? ¿Representa mi vida, para los fieles, un testimonio del hecho de que la pureza es algo posible, fecundo y alegre?

8. «¿Quién eres Tú?» (Jn 1, 20)

En mi conducta habitual, ¿encuentro elementos de debilidad, de pereza, de flojedad? ¿Son conformes mis conversaciones al sentido humano y sobrenatural que un sacerdote debe tener? ¿Estoy atento a actuar de tal manera que en mi vida no se introduzcan particulares superficiales o frívolos? ¿Soy coherente en todas mis acciones con mi condición de sacerdote?

9. «El Hijo del hombre no tiene donde reclinar la cabera» (Mt 8, 20)

¿Amo la pobreza cristiana? ¿Pongo mi corazón en Dios y estoy desapegado, interiormente, de todo lo demás? ¿Estoy dispuesto a renunciar, para servir mejor a Dios, a mis comodidades actuales, a mis proyectos personales, a mis legítimos afectos? ¿Poseo cosas superfluas, realizo gastos no necesarios o me dejo conquistar por el ansia del consumismo? ¿Hago lo posible para vivir los momentos de descanso y de vacaciones en la presencia de Dios, recordando que soy siempre y en todo lugar sacerdote, también en aquellos momentos?

10. «Has ocultado estas cosas a sabios y inteligentes, y se las has revelado a los pequeños» (Mt 11, 25)

¿Hay en mi vida pecados de soberbia: dificultades interiores, susceptibilidad, irritación, resistencia a perdonar

11. «Al instante salió sangre y agua» (Jn 19, 34)

¿Tengo la convicción de que, al actuar “en la persona de Cristo” estoy directamente comprometido con el mismo cuerpo de Cristo, la Iglesia? ¿Puedo afirmar sinceramente que amo a la Iglesia y que sirvo con alegría su crecimiento, sus causas, cada uno de sus miembros, toda la humanidad?

12. «Tú eres Pedro» (Mt 16,18)

Nihil sine Episcopo —nada sin el Obispo— decía San Ignacio de Antioquía: ¿están estas palabras en la base de mi ministerio sacerdotal? ¿He recibido dócilmente órdenes, consejos o correcciones de mi Ordinario? ¿Rezo especialmente por el Santo Padre, en plena unión con sus enseñanzas e intenciones?

13. «Que os améis los unos a los otros» (Jn 13, 34)

¿He vivido con diligencia la caridad al tratar con mis hermanos sacerdotes o, al contrario, me he desinteresado de ellos por egoísmo, apatía o indiferencia? ¿He criticado a mis hermanos en el sacerdocio? ¿He estado al lado de los que sufren por enfermedad física o dolor moral? ¿Vivo la fraternidad con el fin de que nadie esté solo? ¿Trato a todos mis hermanos sacerdotes y también a los fieles laicos con la misma caridad y paciencia de Cristo?

14. «Yo soy el camino, la verdad y la vida» (Jn 14, 6)

¿Conozco en profundidad las enseñanzas de la Iglesia? ¿Las asimilo y las transmito fielmente? ¿Soy consciente del hecho de que enseñar lo que no corresponde al Magisterio,

tanto solemne como ordinario, constituye un grave abuso, que causa daño a las almas?

15. «Vete, y en adelante, no peques más» Jn 8, 11)

El anuncio de la Palabra de Dios ¿conduce a los fieles a los sacramentos? ¿Me confieso con regularidad y con frecuencia, conforme a mi estado y a las cosas santas que trato? ¿Celebro con generosidad el Sacramento de la Reconciliación? ¿Estoy ampliamente disponible a la dirección espiritual de los fieles dedicándoles un tiempo específico? ¿Preparo con cuidado la predicación y la catequesis? ¿Predico con celo y con amor de Dios?

16. «Llamó a los que él quiso y vinieron junto a él» (Me 3, 13)

¿Estoy atento a descubrir los gérmenes de vocación al sacerdocio y a la vida consagrada? ¿Me preocupo de difundir entre todos los fieles una mayor conciencia de la llamada universal a la santidad? ¿Pido a los fieles rezar por las vocaciones y por la santificación del clero?

17. «El Hijo del hombre no ha venido a ser servido, sino a servir» (Mt 20, 28)

¿He tratado de donarme a los otros en la vida cotidiana, sirviendo evangélicamente? ¿Manifiesto la caridad del Señor también a través de las obras? ¿Veo en la Cruz la presencia de Jesucristo y el triunfo del amor? ¿Imprimo a mi cotidianidad el espíritu de servicio? ¿Considero también el ejercicio de la autoridad vinculada al oficio una forma imprescindible de servicio?

18. «Tengo sed» Jn 19,2\$)

¿He rezado y me he sacrificado verdaderamente y con generosidad por las almas que Dios me ha confiado? ¿Cumplo con mis deberes pastorales? ¿Tengo también solicitud de las almas de los fieles difuntos?

19. «¡Ahí tienes a tu hijo! ¡Ahí tienes a tu madre!» Jn 19, 26-27)

¿Recurro lleno de esperanza a la Santa Virgen, Madre de los sacerdotes, para amar y hacer amar más a su Pujo Jesús? ¿Cultivo la piedad mañana? ¿Reservo un espacio en cada jornada al Santo Rosario? ¿Recurro a su materna intercesión en la lucha contra el demonio, la concupiscencia y la mundanidad?

20. «Padre, en tus manos pongo mi espíritu» (¡Le 23, 44)

¿Soy solícito en asistir y administrar los sacramentos a los moribundos? ¿Considero en mi meditación personal, en la catequesis y en la ordinaria predicación la doctrina de la Iglesia sobre los Novísimos? ¿Pido la gracia de la perseverancia final y invito a los fieles a hacer lo mismo? ¿Ofrezco frecuentemente y con devoción los sufragios por las almas de los difuntos? , tendencia al desánimo, etc.? ¿Pido a Dios la virtud de la humildad?



Editorial CECOR

